



ANÁLISIS TEMÁTICOS DE LA GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL



POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS

MGA 
Para proyectos de inversión



TABLA DE CONTENIDO

TÍTULO III.....	6
ANÁLISIS TEMÁTICOS DE LA GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL	6
1.3.1 Políticas Públicas	6
1.3.2 Relación de Planes Administración Departamental.....	106

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica No.1 Relación de políticas públicas departamentales vigentes	7
Gráfica No.2 Semaforización Metas Producto y Financieras Plan de Desarrollo ..	14
Gráfica No.3 Estructura política pública para las comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras residentes en el Quindío 2020 - 2030.	18
Gráfica No.4 Estado de cumplimiento de los Indicadores de la política pública NARP Departamento del Quindío 2020-2023 (con corte a junio).....	20
Gráfica No.5 Estructura Política Pública de Diversidad Sexual e Identidad de Género del Departamento del Quindío 2019-2029.....	26
Gráfica No.6 Estado de cumplimiento de los Indicadores de la Políticas Publica de Diversidad Sexual e Identidad de Género 2019-2023 (con corte a junio)	27
Gráfica No.7 Estado de cumplimiento de los Indicadores de la Política Publica de Diversidad Sexual e Identidad de Género por vigencias 2020-2023.....	28
Gráfica No.8 Estructura Política Pública de Protección, Fortalecimiento y Desarrollo Integral de la Familia Quindiana.....	33
Gráfica No.9 Estado de ejecución de los Indicadores de la Política Pública para la Protección, el Fortalecimiento y Desarrollo Integral de la Familia Quindiana 2019-2029.	34
Gráfica No.10 Estructura Política Pública de la Juventud	39
Gráfica No.11 Estado de ejecución de los Indicadores de la Política Pública para la Juventud 2014-2023 (con corte a junio de 2023)	40
Gráfica No.12 Estado de ejecución de los Indicadores de la política pública para la juventud vigencia 2020-2023.....	42
Gráfica No.13 Estructura Política Pública de Discapacidad del Departamento del Quindío 2014-2024.....	49
Gráfica No.14 Estado de ejecución de los Indicadores de la Política Pública de Discapacidad 2014-2023 (con corte a junio de 2023)	50
Gráfica No.15 Estado de ejecución de los Indicadores de la Política Pública de Discapacidad 2020-2023.....	52
Gráfica No.16 Estructura Política Pública de Equidad de Género del Departamento del Quindío 2015-2025.....	58
Gráfica No.17 Estado de ejecución de los Indicadores de la Políticas Pública de Equidad de Género 2015-2025 (con corte a Junio de 2023).....	59
Gráfica No.18 Estado de ejecución de los Indicadores de la Política Pública de Equidad de Género 2020.2023	60
Gráfica No.19 Estructura Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Departamento del Quindío 2014-2024	66
Gráfica No.20 Estado de ejecución de los Indicadores de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Departamento del Quindío 2014-2023.	67

Gráfica No.21 Estado de ejecución de los Indicadores de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Departamento del Quindío 2020-2023 (con corte a junio de 2023).....	69
Gráfica No.22 Estructura Política Pública Departamental de Envejecimiento y Vejez 2010-2020.....	75
Gráfica No.23 Estado de ejecución Indicadores de la Política Pública de Vejez y Envejecimiento vigencia 2020.....	76
Gráfica No.24 Estructura Política Pública Integral de Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia.....	81
Gráfica No.25 Estado de ejecución de los Indicadores de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia Departamento del Quindío 2020-2023.....	82
Gráfica No. 26 Estructura Política Pública de Generación de Ingresos	86
Gráfica No.27 Estado de ejecución de los Indicadores de la Política Pública de Generación de Ingresos 2020-2023 (con corte a septiembre)	87
Gráfica No.28 Estructura Política Pública de Cultura	95
Gráfica No. 29 Estado de ejecución de los Indicadores de la Política Pública Cultura vigencia 2020-2022.....	96
Gráfica No.30 Estructura Política Pública Producción, Consumo Sostenible y Gestión Integral de Aseo, con énfasis en aprovechamiento y reconocimiento e inclusión social de recicladores de oficio en el Departamento del Quindío	103
Gráfica No.31 Estructura Plan de Seguridad Alimentaria 2010-2020.....	108
Gráfica No.32 Estructura Plan Departamental de Extensión Agropecuaria.....	116
Gráfica No.33 Estructura Plan Regional de Competitividad	120
Gráfica No.34 Estructura Programa de Calidad y Sostenibilidad para el Sector Turístico.....	121
Gráfica No.35 Estructura Plan Estratégico de Turismo	125
Gráfica No.36 Programa Mercadeo y Promoción.....	129
Gráfica No.37 Programa Mercadeo y promoción del Departamento.....	134
Gráfica No.38 Estructura Plan Regional de Competitividad e Innovación del Quindío.....	139
Gráfica No.39 Estructura Plan Estratégico de Turismo 2022-2032	145
Gráfica No.40 Estructura Plan Estratégico de Turismo 2022-2032	146
Gráfica No.41 Estado de cumplimiento Indicadores Plan Estratégico de Turismo PET vigencia 2022-2023 (con corte a septiembre)	147
Gráfica No.42 Estructura Departamental del Programa de Concertación de Proyectos Artísticos y Culturales en el Quindío.....	153
Gráfica No.43 Seguimiento Indicadores del Programa de Departamental de Proyectos Artísticos y Culturales Concertación 2020-2023.....	155
Gráfica No.44 Estructura Programa Departamental de Estímulos a la Investigación, Creación y Producción Artística.....	158
Gráfica No.45 Programa Departamental de Estímulos a la Investigación, Creación y Producción Artística.....	159

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla No.1 Relación comités y subcomités de las políticas públicas de la Administración Departamental	8
Tabla No.2 Relación de políticas públicas en proceso de formulación y/o en aprobación.....	105
Tabla No.3 Seguimiento Indicadores Plan de Extensión Agropecuaria 2020-2023	117
Tabla No.4 Estructura estratégica del control de calidad turística en el Departamento del Quindío	122
Tabla No.5 Estructura Programa de Calidad y Sostenibilidad para el Sector Turístico.....	124
Tabla No.6 Estructura Estratégica del Plan de Mercadeo Turístico	129
Tabla No.7 Programa Mercadeo y Promoción del Departamento	131
Tabla No.8 Plan de Internacionalización del Departamento del Quindío.	135
Tabla No.9 Estructura Plan Regional de Competitividad e Innovación del Quindío	140
Tabla No.10 Estructura Estratégica Plan Regional de Competitividad.....	141

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo No.1 Documentos preliminares de las políticas públicas en proceso de formulación y/o en aprobación	105
Anexo No.2 Documento Técnico.....	107
Anexo No.3 Plan de Acción.....	107
Anexo No.4 Seguimiento del plan	109
Anexo No.5 Matriz de cierre del plan	109
Anexo No.6 Documento Técnico Extensión Agropecuario	115
Anexo No.7 Plan de Acción Extensión Agropecuario	115
Anexo No.8 Seguimiento y Evaluación Plan de Extensión Agropecuaria.....	118
Anexo No.9 Proyecto de Ordenanza Plan Regional de Competitividad	119
Anexo No.10 Plan Estratégico de Turismo PET.....	128
Anexo No.10 Plan Estratégico de Turismo PET.....	134
Anexo No.10 Plan Estratégico de Turismo PET.....	139
Anexo No.13 Proyecto de Ordenanza Plan Regional de Competitividad	144
Anexo No.10 Plan Estratégico de Turismo PET.....	151

TÍTULO III

ANÁLISIS TEMÁTICOS DE LA GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL

1.3.1 Políticas Públicas

Las políticas públicas son un conjunto de acciones construidas de manera colectiva en un contexto económico, político, social y cultural en particular; como respuesta a problemas socialmente reconocidos, con el propósito de garantizar procesos de cambio frente a realidades sociales.

Las políticas públicas del departamento, se han implementado a partir de las disposiciones de carácter legal y propuestas surgidas, producto de las mesas de trabajo realizadas en el proceso de estructuración y formulación de los Planes de Desarrollo.

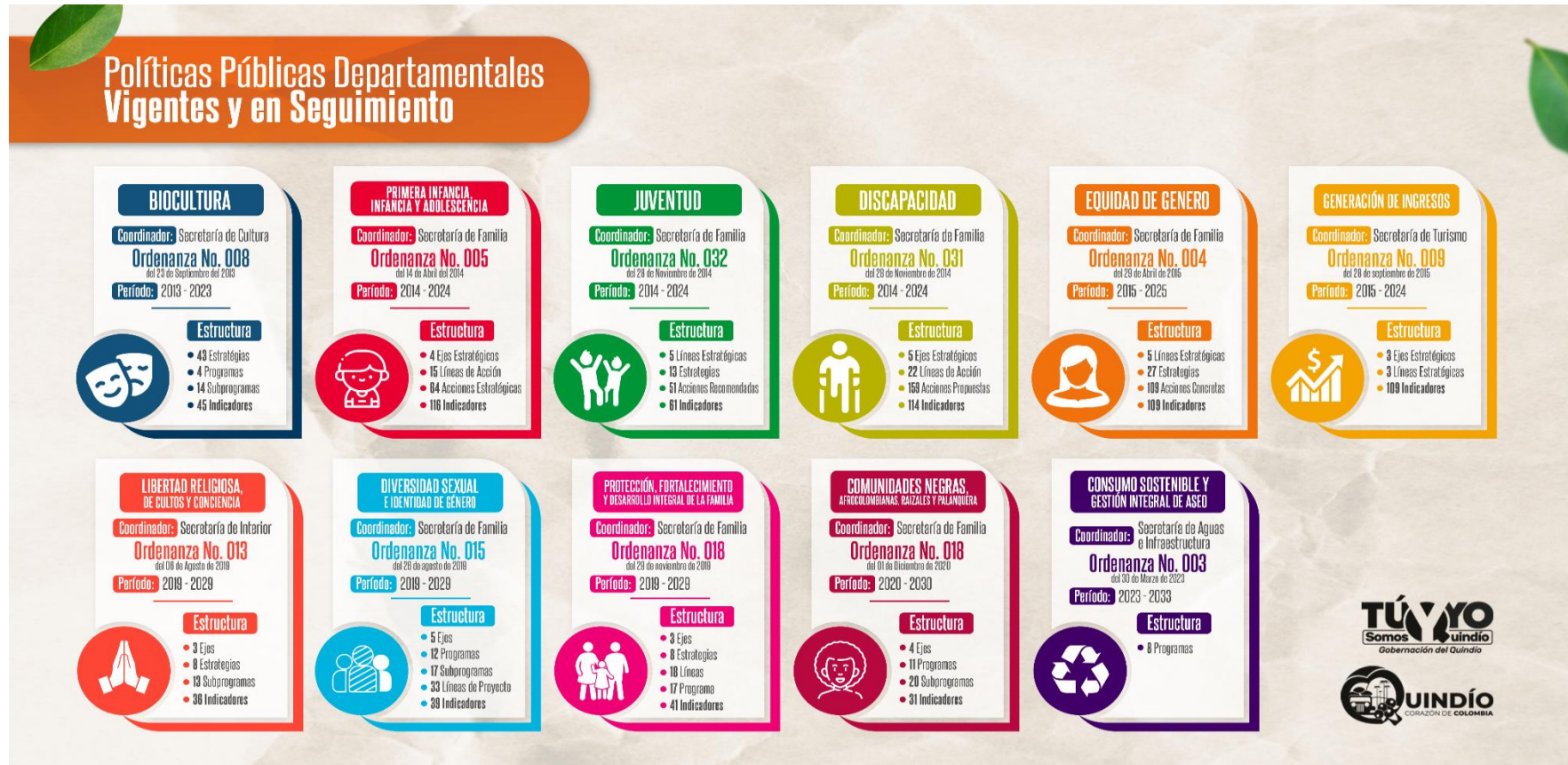
La Administración Departamental, cuenta con un total de once (11) políticas públicas vigentes, debidamente adoptadas y reglamentadas a través de Actos Administrativos, con el propósito fundamental de contribuir a mejorar las condiciones de vida de grupos poblacionales más vulnerables del Departamento del Quindío.

Durante el presente periodo administrativo se aprobaron dos políticas públicas denominadas: a) Políticas Pública para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanquera, residentes en el Departamento del Quindío. b) Políticas Pública de Producción, Consumo Sostenible y Gestión Integral de Aseo, con énfasis en aprovechamiento y reconocimiento e inclusión social de recicladores de oficio en el Departamento del Quindío. Las nueve (9) políticas restantes fueron aprobadas durante periodos administrativos anteriores, 2012-2015 con un total de siete (7) y 2016-2019 con un total de tres (3).

a) Relación de políticas públicas vigentes

A continuación, se relacionan las políticas públicas departamentales, los actos administrativos de aprobación, vigencia y estructura aprobada.

Gráfica No.1 Relación de políticas públicas departamentales vigentes



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

b) Relación de comités, subcomités, comisiones, consejos, cabildos y mesas de políticas públicas del orden departamental.

En el proceso de operación de las políticas públicas del orden departamental se encuentran las siguientes instancias que se encuentran debidamente normadas por acto administrativo, donde se determina responsable, número de sesiones a realizar anualmente.

Tabla No.1 Relación comités y subcomités de las políticas públicas de la Administración Departamental

POLÍTICAS /PLANES	MECANISMOS PARTICIPACIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO	PRESIDE	SESIONES
	Consejo Departamental de Políticas Sociales	Decreto No. 000350 del 13 de junio de 2017. "Por Medio del cual se actualiza la conformación del Consejo Departamental de Políticas Social y se dictan otras disposiciones"	Gobernador (a)	Cuatro (4) veces al año, de manera extraordinaria cuando el Gobernador lo considere necesario
Discapacidad	Comité	Ordenanza No. 012 del 27 de Agosto de 2020 y Ordenanza No. 09 del 31 de Mayo de 2022 "Por medio de la cual se adopta el Comité Departamental de Discapacidad y se dictan otras disposiciones y se deroga la Ordenanza No. 0034 de 2008"	Gobernador (a) o su delegado (a) de Rango Directivo	Una reunión cada dos (2) meses.
	Subcomité	Ordenanza No. 012 del 27 de Agosto de 2020, "Por medio de la cual se adopta el Comité Departamental de Discapacidad y se dictan otras disposiciones y se deroga la Ordenanza No. 0034 de 2008" (Art. 2. Parágrafo Sexto).	Secretaría de Familia	

POLÍTICAS /PLANES	MECANISMOS PARTICIPACIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO	PRESIDE	SESIONES
Equidad de Género	Consejo	Ordenanza No. 015 del 29 de Julio De 2014, "Por medio de la cual se crea el Consejo Departamental de Mujeres "Lina María Ramírez Alarcón" y se dictan otras disposiciones"	Gobernador (a) o su delegado(a)	Mínimo una vez cada tres (3) meses.
	Subcomité de Protección, cualificación y acceso a la justicia.	Decreto 00213 del 23 de Marzo del 2022 " Por medio del cual se crea el comité intersectorial departamental para la prevención de la violencia por razones de sexo y género, la atención, la protección y acceso a justicia de Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres víctimas de estas violencias en el marco del mecanismo articulador establecido en el decreto 1710 de 2020 y se dictan otras disposiciones"	Gobernador (a) o su delegado(a)	Seis (6) veces al año
Diversidad	Comité de consejo consultivo de diversidad sexual e identidad de género del Quindío.	Decreto 0510 del 11 de Septiembre del 2020 "Por medio del cual se crea el consejo consultivo de diversidad sexual e identidad de género del Quindío, los comités técnicos que lo componen y se dictan otras disposiciones"	Gobernador (a) o su delegado(a)	Dos (2) veces al año
Primera Infancia, Infancia y Adolescencia	Mesa Departamental e Interinstitucional para la primera Infancia, Infancia y Familia	Decreto no. 00915 del 01 de noviembre de 2023 "por medio del cual se crea la mesa departamental e interinstitucional para la primera infancia, infancia, adolescencia y familia del departamento del Quindío y se derogan los decretos 000742 del 04 de noviembre de 2015 y 0000635 del 23 de junio de 2016"	Secretaría de Familia	Ordinarias: Periodicidad una (1) vez cada tres meses. Extraordinarias: Cuando las Circunstancias requieran.

POLÍTICAS /PLANES	MECANISMOS PARTICIPACIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO	PRESIDE	SESIONES
	Mesa Departamental	Decreto No. 0316 de 20 mayo 2019. "Por medio del cual se crea la Mesa Departamental de Participación de Niños Niñas y Adolescentes Del Quindío".	Secretaría de Familia	Mínimo dos (2) veces al año
Juventud	Comisión de Concertación y Decisión	Decreto No.0000778 de 14 Noviembre 2018. " Por medio del cual se crea la Comisión de Concertación y Decisión Departamental"	Secretaría de Familia	Mínimo 4 Veces al año de manera ordinaria - Extraordinaria cada vez que dos o más delegados a la comisión lo soliciten.
Envejecimiento y Vejez	Consejo Departamental de Atención Integral al Adulto Mayor	Ordenanza No. 004 del 14 de abril de 2014, "Por medio de la cual se modifica la Ordenanza 012 de 2006, por medio de la cual se ordena la creación y conformación del Consejo Departamental de Atención Integral al Adulto Mayor"	Secretaría de Familia	Cuatro (4) veces al año
	Cabildo Departamental Sabios del Quindío	Ordenanza No. 011 del 16 de julio de 2018. "Por medio del cual se crea el Cabildo Departamental del Adulto Mayor" "Cabildo de Sabios del Quindío"	Secretaría de Familia	Tres (3) veces al año
Sistema Departamental de Cultura (Biocultural)	Consejo Departamental de Cultura	Decreto 1003 del 29 de Noviembre de 2016, "Por medio del cual se compilan los Decretos Departamentales N° 000647 del 15 de Diciembre 2014 y N° 00224 del 20 de Abril de 2015"	Secretaría de Cultura	Por lo menos cada dos (2) meses
Soberanía y Seguridad Alimentaria	Comité	Decreto No. 000244 del 23 de abril de 2014 "Por medio del cual se modifica el Decreto 818 del 24 de Agosto de 2009	El Gobernador o su delegado	Cuatro (4) al año
	Mesa Técnica	"Por medio del cual se crea el Comité Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional"	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente	

POLÍTICAS /PLANES	MECANISMOS PARTICIPACIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO	PRESIDE	SESIONES
NARP	Comisión Consultiva	Decreto No. 00323 del 12 de abril de 2023 "Por medio del cual se modifica el Decreto 00945 del 14 de Diciembre de 2022 "Por medio del cual Se establecen nuevos parámetros para la conformación y funcionamiento de la Comisión Consultiva Departamental de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras Residentes en el Departamento del Quindío"	Gobernador (a) o su delegado (a)	Ordinaria 2 veces al año
	Comité	Decreto 470 De 2021 "Por Medio Del Cual Se Modifica El Decreto 054 Del 2021 "Por medio del cual se Crea el Comité Departamental para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras Residentes En El Departamento del Quindío"	Gobernador (a) o su delegado (a)	Ordinaria 2 veces al año
Política de Aseo	Comité	Ordenanza 003 del 2023 Comité Coordinador del PGIRS-R en el Departamento del Quindío	Gobernador (a) o su delegado (a)	Ordinarias cada tres (3) meses

Fuente: Secretaria de Planeación Departamental

c) Proceso de seguimiento y evaluación de las políticas públicas

El seguimiento y evaluación de las políticas públicas departamentales, se encuentra reglamentado mediante el Decreto 386 del 26 de junio de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", donde se establece que el mismo debe realizarse de manera trimestral, bajo la coordinación de cada una de las instancias coordinadoras de las políticas al interior de la Administración, debidamente definidas en las Ordenanzas a través de las cuales se adoptan.

▪ Objetivo del sistema de seguimiento y evaluación de las políticas públicas

Monitorear el avance físico y la inversión de los recursos de las políticas públicas, con el fin de coadyuvar al cumplimiento de los Planes de Acción, al igual que coadyuvar en aumentar su capacidad, dar soluciones eficientes a las problemáticas económicas y sociales a través de la evaluación permanente.

12

▪ Objetivos específicos del proceso de seguimiento y evaluación de las políticas públicas

- ✓ Proporcionar al gobierno departamental la información cualitativa y cuantitativa, del estado de ejecución de los Planes de Acción de las políticas públicas.
- ✓ Realizar un análisis de las diferentes acciones, metas e Indicadores de los Planes de Acción de las políticas públicas, en cuanto a su cumplimiento en el contexto económico y social del departamento.
- ✓ Realizar observaciones frente a la ejecución de los Planes de Acción de las políticas públicas y establecer medidas correctivas.
- ✓ Generar alertas tempranas con el fin de cumplir la efectiva entrega de los productos y resultados, estableciendo medidas correctivas para su cumplimiento.
- ✓ Brindar información actualizada para la presentación de informes a la diferentes Instancias de Control y Seguimiento: Consejo de Políticas Social, Asamblea Departamental, Contraloría Departamental, Consejos, Comités y Subcomités intersectoriales, entre otros actores.

▪ Responsabilidad de la implementación del sistema de seguimiento y evaluación de las políticas públicas

El Gobernador, secretarios de despacho responsables de la coordinación de las políticas públicas, así como los demás actores que intervienen en la ejecución de las mismas

▪ Herramientas para el seguimiento y evaluación de las políticas públicas

Las herramientas que apoyan el proceso de seguimiento y evaluación de las políticas públicas son:

- ✓ Plan Indicativo
- ✓ Plan Operativo Anual de Inversiones POAI
- ✓ Planes de Acción del sector central, descentralizados y demás actores
- ✓ Ejecuciones presupuestales
- ✓ Planes de Acción de las políticas públicas

▪ Rutina del proceso de seguimiento y evaluación de las políticas públicas

El proceso de seguimiento y evaluación de las políticas públicas, se encuentra enmarcado en la ruta que se relaciona a continuación con periodicidad trimestral.

- ✓ Los enlaces de cada dependencia y/o entidad consolidarán la información de metas e indicadores de competencia en el formato, matriz y/o aplicativo dispuesto para tal fin, el Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG, dentro de las dos semanas siguientes de haber concluido el trimestre.

- ✓ Dentro de la tercera semana:

El equipo técnico de seguimiento de la secretaría encargada de la coordinación de las políticas públicas realizara la validación respectiva con cada una de las dependencias del sector central, descentralizado y demás actores externos.

Elaborará el informe y lo reportará a la Secretaría de Planeación para sus correspondientes observaciones.

- ✓ La última semana del mes siguiente de concluido el trimestre, la secretaría coordinadora de las políticas públicas, presentará al Consejo de Gobierno el informe de seguimiento y evaluación.

▪ Sistema de evaluación de las políticas públicas

El sistema de semaforización adoptado por la Administración Departamental con el propósito de realizar seguimiento y evaluación a las metas del Plan de Desarrollo 2020-2023 “TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO” se encuentra conformado así: Semáforo Sobresaliente- Verde Oscuro (80%-100%), Semáforo Satisfactorio-Verde Claro (70% -79%) Semáforo Medio- Amarillo (60%-69%). Semáforo Bajo – Naranja (40%-59%) y Semáforo Critico- Rojo (0-39%).

Gráfica No.2 Semaforización Metas Producto y Financieras Plan de Desarrollo



Fuente. Secretaría de Planeación Departamental

- **Productos del sistema de seguimiento y evaluación de las políticas**

- ✓ Informe ejecutivo
- ✓ Matriz en Excel seguimiento y evaluación de las políticas públicas

- **Presentación de informes de seguimiento y evaluación**

Los resultados e informes de seguimiento y evaluación de las políticas públicas se deben realizar conforme a los Actos Administrativos que las reglamentan, por parte de la Secretaría Sectorial encargada de la coordinación de la políticas públicas, a las diferentes instancias que lo determine la norma.

- **Publicación y divulgación de la información de seguimiento y evaluación de las políticas**

Deberán ser publicados en la página web durante los 15 hábiles siguientes a la presentación de los informes al Consejo de Gobierno.

15

1.3.1.1 Descripción políticas públicas departamentales vigentes

A continuación se realiza una descripción general de las Políticas Públicas Activas en el Departamento, con el propósito de ilustrar sobre el proceso de implementación, seguimiento y evaluación de las mismas, a fin de ser consideradas en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo 2024-2027.

a) Política pública para las comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras residentes en el Quindío 2020 - 2030.

A partir de la promulgación de la Constitución Política de 1991, el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana, y es desde ese momento que se abren las puertas a la participación efectiva de las comunidades étnicas en todas las esferas de la gestión y administración pública, para la búsqueda de mejores condiciones de vida y sobre todo para su protección.

En el transcurso de los años en el país se han dado grandes avances legislativos, normativos y en materia de políticas públicas en favor de las comunidades étnicas, sin embargo, todavía queda mucho camino por recorrer, en especial desde las entidades territoriales a quienes les han asignado competencias, pero debido al contraste entre las limitaciones de los recursos y las complejidades administrativas se puede afirmar que aún están en deuda.

Este es el caso del Departamento del Quindío, el cual pese a reconocer la presencia de un número importante de personas de la comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, (en adelante NARP) en su territorio, a la fecha no registra avances satisfactorios en materia de políticas públicas, por lo que el accionar departamental y municipal en la mayoría de los casos ha obedecido al cumplimiento de metas desde los planes de desarrollo que han contemplado la atención e inclusión de las poblaciones étnicas a partir de una consideración general llamada grupos vulnerables, lo que no sólo conduce a perder la oportunidad de fomentar las potencialidades, si no de propiciar medidas de protección, inclusión y garantía de derechos.

Conscientes de la necesidad de avanzar para superar esta situación y comprometidos con ello, la actual Administración Departamental incluyó en el Plan de Desarrollo “TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO” 2020-2023, en el capítulo 6 Instrumentos de gestión para la población étnica, en el que se compromete a adoptar las medidas necesarias para visibilizar y atender a las poblaciones étnicas residentes en el Quindío como sujetos de especial protección constitucional, en coordinación con las alcaldías municipales, las entidades departamentales, y las entidades nacionales con presencia departamental, según sus competencias legales. (Capítulo 6 Plan de Desarrollo Tú y yo somos Quindío 2020-2023 ordenanza 002 de 2020).

De esta forma, el Quindío ha empezado a construir un trayecto que permita dar pasos hacia adelante para cumplir con estos postulados, iniciando con la formulación de la política pública departamental para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que sirva como instrumento de planificación y orientación del gasto público social, articulador de los esfuerzos institucionales de carácter técnico, presupuestal y procedimental, así como de instancias y entidades con competencias referidas a la atención preferencial y el impulso de acciones afirmativas para estas poblaciones.

Por lo anterior, la política pública para las comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras residentes en el Quindío 2020 – 2030, ofrece elementos conceptuales, metodológicos, normativos, y sobre todo lineamientos estratégico-operativos que permiten en el transcurso de los siguientes 10 años, avanzar en la disminución de las brechas socioeconómicas, la inclusión, protección y garantía de derechos de esta población y fortalecer su diversidad étnica y cultural en el Departamento del Quindío.

▪ **Acto Administrativo adopción**

Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2020 “Por medio de la cual se adopta la política pública para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras residentes en el Quindío 2020-2030”.

▪ **Objetivo general**

Propiciar la inclusión, protección y garantía de derechos de las personas de la comunidad NARP residentes en el Departamento del Quindío a través de alianzas estratégicas, la ordenación y orientación de recursos y la gestión local, regional, nacional e internacional que permita mejorar la calidad de vida.

▪ **Objetivos específicos**

- ✓ Fortalecer la institucionalidad para garantizar una mejor interlocución administrativa orientada a la inclusión y la protección de derechos de la comunidad NARP residente en el Quindío.
- ✓ Crear canales de articulación y gestión interinstitucional en favor de la inclusión, protección y garantía de derechos de la población NARP residente en el Departamento del Quindío
- ✓ Fomentar la creación de organizaciones con enfoque de derechos étnicos, en particular de las comunidades NARP residentes en el departamento.
- ✓ Fortalecer a la población NARP y sus organizaciones para aumentar su capacidad organizacional y de incidencia, como un mecanismo que genere construcción de capital social, y propicie su participación en la agenda e instrumentos de desarrollo frente a los asuntos públicos.
- ✓ Promover la eliminación de todas las formas de discriminación y estigmatización por características raciales en el Departamento del Quindío.

▪ **Ámbito de aplicación**

Aplíquese esta Política Pública para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, residentes en el Departamento del Quindío.

▪ **Instancia de coordinación**

Secretaría de Familia, a través de la Dirección de Poblaciones del gobierno departamental, Comité Departamental de la Política para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras residentes en el Quindío y el Consejo de Política Social

▪ **Responsables**

Secretaría de Familia, a través de la Dirección de Poblaciones del Gobierno Departamental

Gráfica No.3 Estructura política pública para las comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras residentes en el Quindío 2020 - 2030.



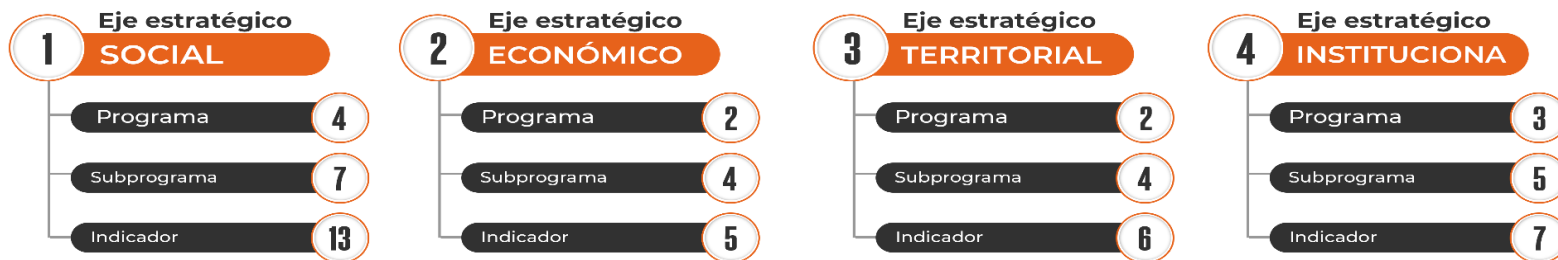
Política Pública para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras.

Ordenanza No. 018 del 01 de Diciembre de 2020, “por medio de la cual se adopta la política pública para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras residentes en el quindío 2020-2030”

Instancia Coordinadora Secretaría de Familia.

Instancias de articulación y concertación:

- » Consejo de gobierno
- » Comité departamental para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras Residentes en el Departamento del Quindío
- » Consejo Departamental de Política Social del Departamento del Quindío
- » Asamblea Departamental



Fuente: Ordenanza No. 018 de 2020

▪ Seguimiento y evaluación política pública

La política pública se proyectó para su formulación e implementación en el marco del Plan Departamental de Desarrollo “*TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO 2020-2023*”, adoptándola a través de la Ordenanza No. 018 del 1 de diciembre de 2020 “*Por medio de la cual se adopta la política pública para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras residentes en el Quindío 2020-2030*”

19

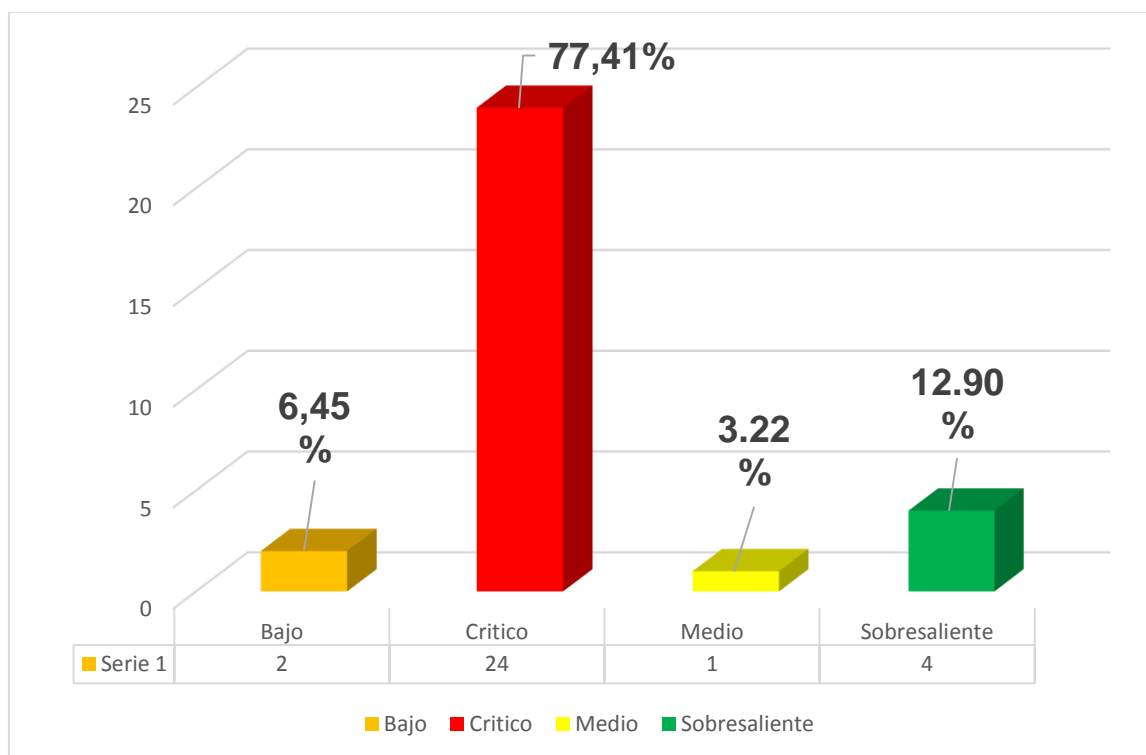
El seguimiento de la política pública de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras residentes en el Departamento del Quindío (NARP) está a cargo de la Secretaría de Familia y de forma específica por la Dirección Administrativa de Poblaciones, el proceso se realiza de manera trimestral, en articulación con los diferentes actores corresponsables del reporte, para lo cual se adjuntan los seguimientos realizados con corte a 30 de septiembre del 2023 desde la columna **BJ3** donde reposa el acumulado para el decenio, el reporte final se debe de realizar con corte a 30 de diciembre del presente año.

La política pública para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del departamento del Quindío, cuenta con cuatro líneas estratégicas con sus respectivos indicadores, así:

- ✓ Línea estratégica social, con 13 indicadores
- ✓ Línea estratégica económica, con 5 indicadores
- ✓ Línea estratégica territorial, con 6 indicadores
- ✓ Línea estratégica institucional, con 7 indicadores

Es de resaltar que la política pública empieza con un proceso de socialización en el año 2021 y su implementación en el año 2022, además varias de las acciones estaban programadas para iniciarse en el año 2023 por lo que el avance hasta la fecha se considera significativo, en cuanto a que en la presente administración se formuló, socializo e inició su implementación, producto de ello se tiene el siguiente comportamiento de avance:

Gráfica No.4 Estado de cumplimiento de los Indicadores de la política pública NARP Departamento del Quindío 2020-2023 (con corte a junio)



Fuente: Secretaría de Familia

En la gráfica se muestra el avance de la política pública durante el cuatrenio 2020-2023 con corte a junio del 2023, observando que cuatro indicadores se encuentran en estado sobresaliente los cuales representan el **12.90%** del total de los indicadores que integran la política pública, un indicador en estado medio que corresponde al **3.22%**, veinticuatro indicadores se encuentran en estado critico para un **77.41%** en ese estado y dos indicadores en estado bajo representando el **6.45%**.

Estos resultados están afectados por las dificultades en la armonización de la política con el Plan de Desarrollo vigente, además de que, en los diferentes actores corresponsables, las asignaciones presupuestas, no se encuentran clasificadas por grupos poblaciones específicos sino en general, lo cual afecta en el momento de reportar metas. Además, se debe tener en cuenta, que se trata de una política pública en proceso de implementación reciente.

Lo anterior muestra que, con el corte que se reporta, ya se ha iniciado con el cronograma de actividades y/o necesidades planteadas en las líneas estratégicas de la política pública, exceptuando un indicador en estado no programado para la vigencia 2025.

21

En el link que se relaciona se podrá evidenciar los documentos soportes de la política pública para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras Residentes en el Quindío 2020-2030

<https://quindio.gov.co/politicas-publicas?view=article&id=26506:politica-narp&catid=1416>

▪ Principales logros

Desde la gobernación del Quindío se destacan los siguientes logros:

- ✓ Mesas de trabajo con los actores responsables del cumplimiento de la política pública, teniendo como eje articulador a la Secretaría de Familia, Dirección Administrativa de Poblaciones, en ellas se ha buscado trabajar por el bienestar de las comunidades NARP, teniendo en cuenta las líneas estratégicas de la política pública y las características socioculturales de la población NARP presentes en el territorio, trabajando en la eliminación de barreras socioculturales.
- ✓ Se han desarrollado comités de seguimiento a la política pública, donde la consultiva de las comunidades NARP del Quindío se han integrado a los diferentes espacios de participación para el desarrollo de los 31 indicadores que componen las cuatro líneas estratégicas de la políticas pública, generando un proceso de empoderamiento de la comunidad para con el desarrollo de la política pública.
- ✓ Se elaboró e implementó una estrategia de fortalecimiento de las organizaciones de base social y comunitaria con enfoque diferencial NARP “TÚ Y YO FORTALECIENDO comunidades NARP”, en la cual se ha buscado disminuir factores de riesgo de esta población como lo son el racismo estructural y la falta de acceso a los derechos fundamentales a través del fortalecimiento social y comunitario para facilitar , además se han fortalecido redes de apoyo a través de la socialización de rutas institucionales para saber cómo actuar en situaciones potencialmente riesgosas como es el caso de consumo de sustancias psicoactivas (SPA), la pérdida de identidad cultural y el inicio de la vida sexual de NNAJ.

- ✓ Se han realizado campañas desde la Secretaría de Educación para la permanencia escolar de las comunidades NARP en los 11 municipios, además se han brindado alimentación escolar en los 11 municipios a través del Programa de Alimentación Escolar (PAE) buscando fortalecer el desarrollo humano de NNAJ y la no deserción del sistema escolar.
- ✓ En cabeza de INDEPORTES se atendieron a 7 personas de la población NARP en el programa de deportistas de alto rendimiento, buscando fortalecer el desarrollo humano y el proyecto de vida desde las necesidades puntuales de esta población.
- ✓ En cabeza de la empresa para el desarrollo territorial Proyecta, se trabaja para el mejoramiento de vivienda, el cual parte de un proceso de diagnóstico de las viviendas de este grupo poblacional, logrando caracterizar 11 viviendas de la población NARP en los municipios de Buenavista, Montenegro, La Tebaida y Quimbaya.
- ✓ Se logró impactar cuatro (4) emprendimientos de población NARP fortalecidos a través del CINNE Centro de Innovación y Emprendimiento en etapa preliminar y/o preparatoria en los ciclos y/o etapas de mejoramiento de las ideas de negocio.

▪ Recomendaciones

- ✓ Se sugiere a los actores responsables de implementar la política pública, que acojan las recomendaciones dispuestas durante las mesas de trabajo con los funcionarios de la dirección administrativa de poblaciones en relación con el enfoque poblacional y diferencial de las comunidades NARP, de igual manera las sugerencias hechas por la consultiva departamental de las comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras en los comités de seguimiento de las políticas públicas.
- ✓ De igual manera se sugiere asignar un presupuesto específico coherente con las acciones a desarrollar, acciones pertinentes para dar cumplimiento a la política pública NARP, teniendo en cuenta el plan de acción de cada vigencia y el plan decenal de la misma, lo anterior, con la finalidad de que las actividades apunten a los indicadores establecidos desde el enfoque poblacional y diferencial y no desde una oferta general a toda la población.

- ✓ Fortalecer el proceso de captura de la información, de forma que las secretarías responsables, diligencien la matriz de seguimiento con las acciones ejecutadas de manera oportuna para dar cumplimiento al seguimiento trimestral, como lo establece el Decreto 0386 del 25 de junio de 2019.
- ✓ Fortalecer mecanismos de articulación con los diferentes actores de la política.
- ✓ Cabe recordar que, las acciones que se realicen deben contener el enfoque poblacional y diferencial, teniendo en consideración las características de las comunidades NARP y sus factores de riesgo y necesidades históricas como minoría.
- ✓ Es necesario que las diferentes secretarías, apropien e integren en su misionalidad la política pública de la población NARP, con la finalidad de dar respuesta a las necesidades y problemáticas que aquejan a esta población que tiene características socioculturales diversas. Además, tener en cuenta la oferta institucional de las secretarías y los requisitos de acceso a la misma, la cual debe ser socializada a los representantes de la población, y de esta manera trabajar de forma articulada con los diferentes líderes, para así facilitar el acceso y acogida de la población buscando generar acciones que apunten al avance de la presente políticas pública y el bienestar de la comunidad NARP.
- ✓ Se recomienda a las secretarías que intervienen en la política pública enfocada en el desarrollo y beneficio de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras la realización de las solicitudes de las mesas de trabajo necesarias para el avance de la misma y garantizar así acciones que vayan dirigidas a la población mencionada.

b) Política Pública de Diversidad Sexual e Identidad de Género del Departamento del Quindío 2019-2029

La Política Pública de Diversidad Sexual e Identidad de Género adoptada mediante Ordenanza 015 del 26 de agosto de 2019, tiene como objeto garantizar el pleno ejercicio de derechos y la garantía de cumplimiento de deberes tanto de las personas pertenecientes a la comunidad sexualmente diversa, como de la sociedad en general, para que ejerzan un rol central en la gestión social y el bienestar colectivo del Departamento del Quindío.

La estructura de la Política Pública de Diversidad Sexual e Identidad de Género está constituida en ejes estratégicos, que representan la agrupación de los proyectos, programas y acciones que propenden por el logro del objetivo general de la política.

▪ Acto Administrativo adopción

Ordenanza No. 015 de agosto 26 de 2019 “Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Diversidad Sexual e Identidad de Género del Departamento del Quindío Diverso 2019-2029”

▪ Objetivo general

La Política Pública Departamental de Diversidad Sexual e Identidad de Género, tiene como objetivo general el garantizar el pleno ejercicio de derechos y la garantía de cumplimiento de deberes tanto de las personas pertenecientes a la comunidad sexualmente diversa, como de la sociedad en general, para que ejerzan un rol central en la gestión social y el bienestar colectivo del Departamento del Quindío

▪ Objetivos específicos:

- ✓ Promover y garantizar el ejercicio de los derechos civiles y políticos, en particular los derechos a la vida, libertad, integridad, seguridad y a una tutela judicial efectiva
- ✓ Posicionar a la población sexualmente diversa como agentes de paz y reconciliación
- ✓ Adelantar y gestionar desarrollos institucionales para una inclusión político institucional de la población sexualmente diversa que les permita tener una verdadera representación de sus intereses, con voz y voto en las instancias del departamento, elegido por la mesa departamental.
- ✓ Posicionar la cultura ciudadana de inclusión y respeto a la diferencia en relación con personas sexualmente diversas
- ✓ Posicionar la perspectiva de género, el enfoque diferencial y la diversidad sexual para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el Departamento del Quindío

- ✓ Promover y garantizar el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales, con énfasis en el derecho a la salud, educación, trabajo, vivienda, recreación, deporte y cultura.

- **Ámbito de aplicación:**

Se aplicará a todas las personas con orientación sexual y de género diversas en los diferentes ciclos vitales, sin distinción, de raza, religión, género, filiación política del Departamento del Quindío

- **Instancia de coordinación**

Consejo Departamental para la Política Social en el Departamento del Quindío y la Secretaría de Familia del departamento.

- **Responsables**

Estará en cabeza de la Secretaría de Familia del Departamento del Quindío a través de la Oficina de la Mujer y la Equidad de Género

Gráfica No.5 Estructura Política Pública de Diversidad Sexual e Identidad de Género del Departamento del Quindío 2019-2029

Política Pública de Diversidad Sexual e Identidad de Género

Ordenanza No. 015 del 26 de Agosto de 2019, “por medio de la cual se adopta la política pública de diversidad sexual e identidad de género del departamento del quindío diverso 2019-2029”

Instancia Coordinadora Secretaría de Familia.

Instancias de articulación y concertación:

- » Consejo de gobierno
- » Consejo Consultivo de Diversidad Sexual e Identidad de Género del Quindío
- » Consejo Departamental de Política Social del Departamento del Quindío
- » Asamblea Departamental

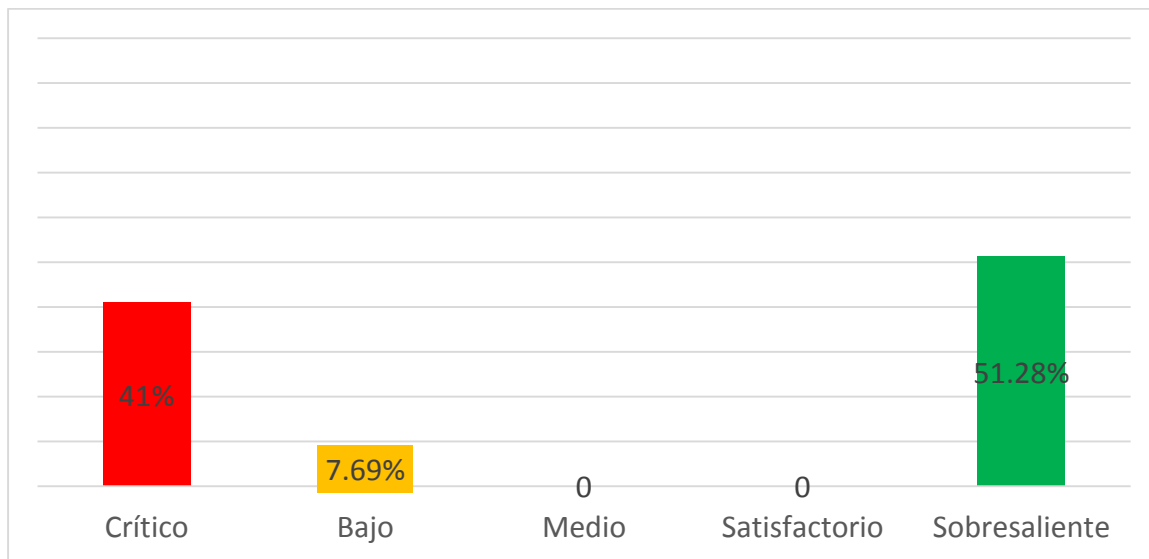


Fuente: Ordenanza No. 018 de 2020

▪ Seguimiento y evaluación política pública

El seguimiento de la Política Pública de Diversidad Sexual e Identidad de Género del Departamento del Quindío Diverso 2019-2029, a cargo de la Secretaría de Familia y de manera específica de la Jefatura de la Mujer y la Equidad, se realiza de manera trimestral, conforme lo estipula el Decreto 0386 del 26 de junio del 2019, “Por medio del cual se reglamenta el seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas, Planes y Programas del departamento”, establece en su artículo octavo obligaciones literal f lo siguiente: “Secretarios de Despacho, Gerentes y/o Directores de los entes descentralizados que intervienen en la ejecución de las Políticas Públicas, Planes y Programas. Dar cumplimiento a la ejecución de las actividades de los Planes de Acción de las Políticas Públicas, Planes y Programas bajo su competencia y rendir informes trimestrales con los correspondientes soportes”.

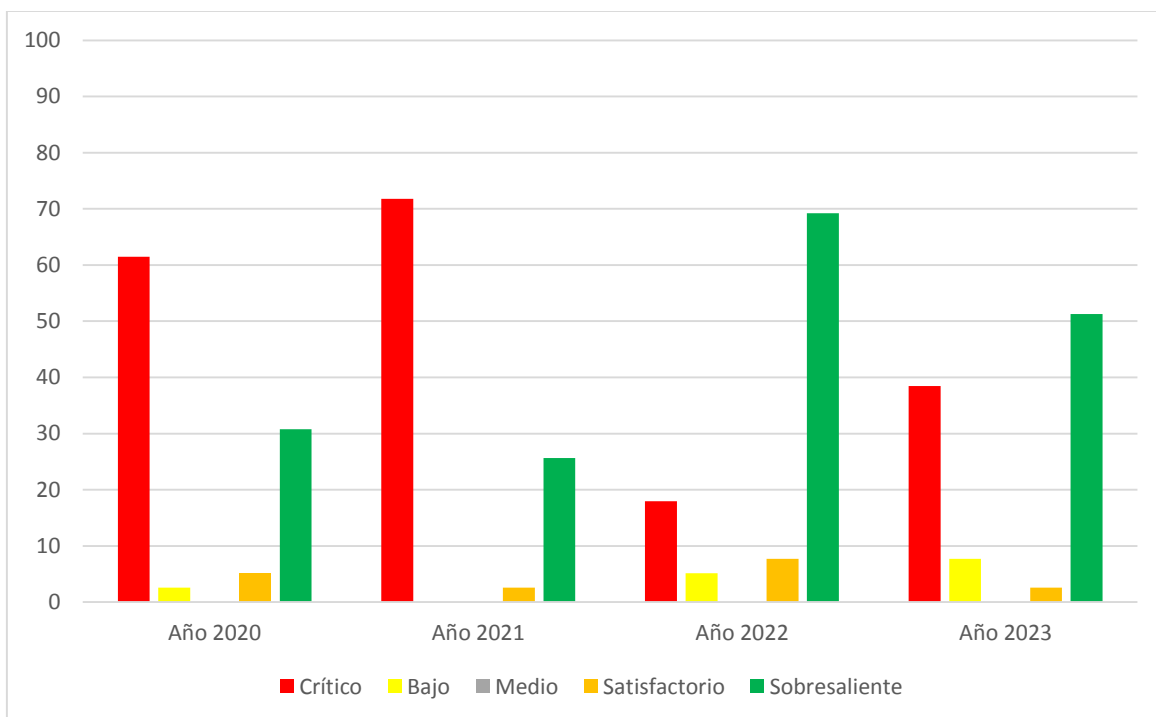
Gráfica No.6 Estado de cumplimiento de los Indicadores de la Políticas Publica de Diversidad Sexual e Identidad de Género 2019-2023 (con corte a junio)



Fuente: Secretaría de Familia

La gráfica permite evidenciar el porcentaje de avance de la Política Pública de Diversidad Sexual e Identidad de Género desde su implementación en el año 2019 a la fecha 2023; muestra un avance de cumplimiento del 51,28% con indicadores en estado sobresaliente frente a un 41% de indicadores que se encuentran en estado crítico, proceso que deberá irse modificando en cuanto a la tendencia de cumplimiento, toda vez que la proyección de implementación y ejecución de la políticas se extiende hasta el año 2029, lo que significa que a pesar de las pocas vigencias de ejecución, durante el presente cuatrienio se logró avanzar significativamente a partir de los mecanismos de articulación con los actores corresponsables del cumplimiento de la políticas, que han impactado positivamente en el logro de indicadores. Además, del rol que ejerce la Secretaría de Familia como secretaría técnica en el proceso de asistencia técnica en el seguimiento trimestral de indicadores, que también ha contribuido al avance de esta.

Gráfica No.7 Estado de cumplimiento de los Indicadores de la Política Publica de Diversidad Sexual e Identidad de Género por vigencias 2020-2023



Fuente: Secretaría de Familia

La anterior gráfica muestra el comportamiento de la Política Pública de Diversidad Sexual e Identidad de Género específicamente durante la administración “Tú y yo somos Quindío 2020-2023”.

Durante el 2020 no se evidencia un avance significativo debido a la pandemia (Covid-19), que conllevó al confinamiento y un proceso paulatino a la transición de las ayudas tecnológicas.

En la vigencia 2021 se realizaron las mesas de trabajo para la articulación de acciones con actores corresponsables de la política, lo que permitió realizar una planeación de acciones para el cumplimiento de manera conjunta entre el ente Departamental y los diferentes actores.

Finalmente, en la vigencia 2022 y 2023 se observa un avance significativo, debido a la coordinación con actores en el cumplimiento de acciones a través de programas y proyectos que contribuyeron al logro de indicadores de la Política Pública de Diversidad Sexual e Identidad de Género.

▪ Principales logros

- ✓ Se crea el Consejo Consultivo de Diversidad Sexual e Identidad de Género (Decreto 510/2020), y el correspondiente comité.
- ✓ Los manuales de convivencia escolar de las Instituciones Educativas oficiales adscritas a la Secretaría de Educación Departamental, se encuentran actualizados de conformidad a la Ley 1620 de 2013.
- ✓ Se adoptó e implementó la ruta antidiscriminación.
- ✓ Se diseñó del Observatorio Departamental de Diversidad.
- ✓ Se incorporó los instrumentos de caracterización de usuarios las variables para monitorear la atención a la población sexualmente diversa de acuerdo a lo establecido en MIPG.
- ✓ Se realizó el diplomado en liderazgo colectivo e incidencia políticas de la población sexualmente diversa del departamento.
- ✓ Se diseñó la campaña TÚ Y YO RESPETAMOS LAS DIFERENCIAS, la cual tiene como objetivo la promoción del respeto por la diferencia e instalación de territorios libres de discriminación en entidades públicas y privadas, y espacios públicos.

- ✓ Se crea la mesa de reacción rápida a través del Decreto 441 de 2020, en la cual se hace frente y seguimiento a los casos de amenazas a líderes sociales en el Departamento del Quindío, entre ellos activistas y representantes de la población OSIGD.
- ✓ Se diseñó e implementó la campaña EMPODERATE POR LA DIVERSIDAD en Instituciones Educativas.
- ✓ Se inició el proceso de caracterización de la población sexualmente diversa del Departamento del Quindío.

30

■ Recomendaciones

- ✓ Dar continuidad con la actualización y dinamización del Observatorio Departamental de Diversidad Sexual.
- ✓ Avanzar en el proceso de caracterización de la población sexualmente diversa del departamento, así como la tabulación y análisis de la información.
- ✓ Dar continuidad a las estrategias y campañas que se diseñaron durante el período informado, para la promoción del respeto por la diferencia e instalación de territorios libres de discriminación en entidades públicas y privadas, y espacios públicos.
- ✓ Es fundamental que desde la Secretaría de Familia se realicen de manera permanente mesas de trabajo con los actores responsables de la política pública para realizar análisis de avances o fortalecer estrategias que propendan por dar cumplimiento a los indicadores de la Políticas.

En el link que se relaciona se podrá evidenciar los Documentos soportes de la Política Pública de Diversidad Sexual e Identidad de Género del Departamento del Quindío 2019-2029

<https://quindio.gov.co/politicas-publicas?view=article&id=26512:politica-de-diversidad-sexual-y-genero&catid=1422>

c) Política Pública para la Protección, el Fortalecimiento y Desarrollo Integral de la Familia Quindiana 2019-2029

La Política Pública para la Protección, el Fortalecimiento y Desarrollo Integral de la Familia Quindiana 2019-2029, pretende que las familias quindianas para el año 2029 serán prioridad de la planificación y la gestión social en el departamento para orientar el desarrollo integral del territorio, a través de proyectos de vida construidos desde principios de identidad, diferencia, diversidad, pluralismo y participación, promoviendo un territorio incluyente y en paz.

31

▪ Acto Administrativo adopción

Ordenanza Número 018 de noviembre 29 de 2019 “Por medio del cual se adopta la política pública para la protección, el fortalecimiento y desarrollo integral de la familia quindiana 2019- 2029”

▪ Objetivo general

Reconocer, promover y fortalecer a la familia como sujeto ético-político estructurante en la intervención social y administrativa del Departamento del Quindío, garantizando sus derechos a través del reconocimiento diverso, diferencial y multicultural por medio de la territorialización colectiva del desarrollo social.

▪ Objetivos específicos

- ✓ Reconocer la familia como sujeto colectivo ético-político diverso, plural y participativo del desarrollo local del territorio, corresponsable en la construcción de la convivencia y los vínculos sociales/familiares sustentados en la dignidad humana y las garantías de los derechos de sus integrantes.
- ✓ Articular la condición estructural de las familias con la gestión social y políticas del territorio, en función de un desarrollo social integral y diferenciado.
- ✓ Fortalecer escenarios, mecanismos, habilidades y capacidades con el fin de organizar redes de protección y atención que articulen los esfuerzos de las entidades gubernamentales e intersectoriales en función de un abordaje integral a las familias.

- **Ámbito de aplicación**

Se aplicará a todas las familias del Departamento del Quindío, sin distinción de raza, religión, género, filiación política.

32

- **Instancia de coordinación**

Comité Departamental e Interinstitucional para la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia del Quindío, el Consejo Departamental de Políticas Social y la honorable Asamblea Departamental

- **Responsables**

La coordinación para la ejecución estará en cabeza de la Secretaría de Familia de la gobernación del Quindío.

Gráfica No.8 Estructura Política Pública de Protección, Fortalecimiento y Desarrollo Integral de la Familia Quindiana



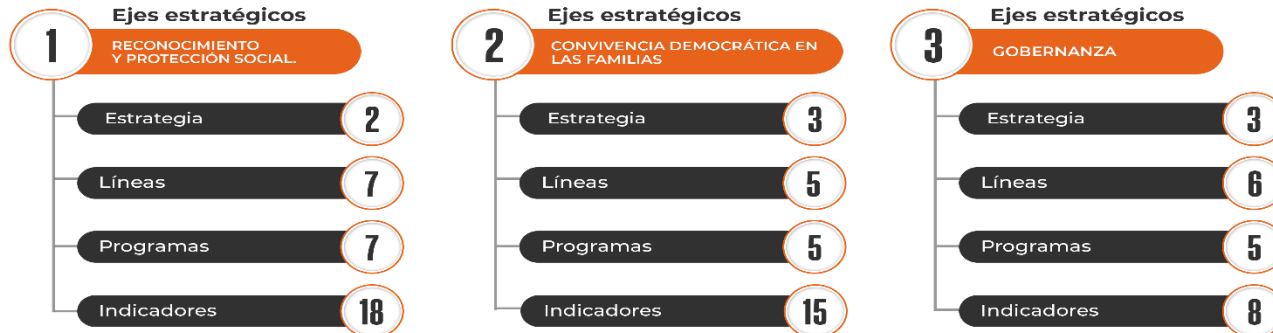
Política Pública de Protección, Fortalecimiento y Desarrollo Integral de La Familia Quindiana

Ordenanza No. 018 del 29 de Noviembre de 2019, “por medio del cual se adopta la política pública para la protección, el fortalecimiento y desarrollo integral de la familia quindiana 2019 - 2029”

Instancia Coordinadora Secretaría de Familia.

Instancias de articulación y concertación:

- » Consejo de gobierno
- » Comité Departamental e Interinstitucional para la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia del Quindío
- » Consejo Departamental de Política Social del Departamento del Quindío
- » Asamblea Departamental



Fuente: secretaria de Planeación Departamental

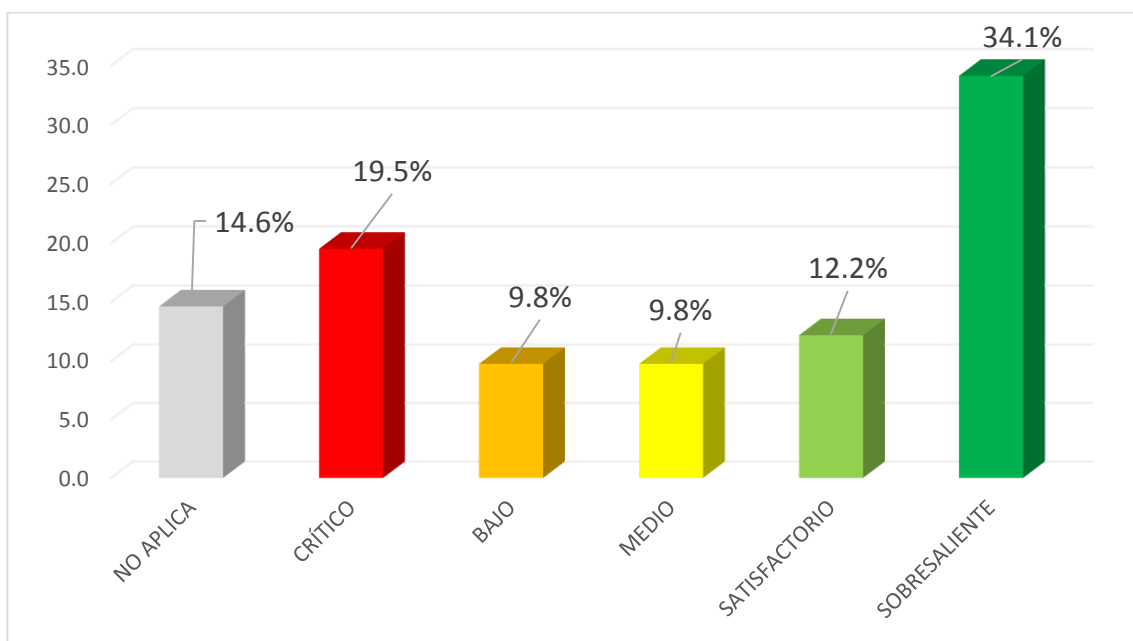
▪ Seguimiento y evaluación política pública

El seguimiento de la política pública se realiza en cumplimiento del Decreto 0386 del 26 de junio del 2019, “*Por medio del cual se reglamenta el seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas, Planes y Programas del departamento*”, que en el Artículo Noveno establece una periodicidad de tres (3) meses.

Para efectos del presente informe, se adjunta el seguimiento con corte al 30 de junio de 2023, ya que el corte a 30 de septiembre aún se encuentra en proceso de captura y consolidación de la información.

Durante la vigencia de la política, de los cuarenta un (41) indicadores que tiene la política, el 34,1% se encuentran en un estado sobresaliente; de acuerdo a la escala de semaforización adoptada por el Departamento Nacional de Planeación. En la siguiente gráfica se puede observar el comportamiento general desde su implementación:

Gráfica No.9 Estado de ejecución de los Indicadores de la Política Pública para la Protección, el Fortalecimiento y Desarrollo Integral de la Familia Quindiana 2019-2029.



Fuente: Secretaría de Familia

En este sentido, la implementación de la política se inició en el año 2020 y se observa que ocho (8) indicadores, se encuentran en estado crítico, que corresponden al 19,5% del total de indicadores. En estado bajo se encuentran cuatro (4) que corresponden al 9,8% del total de indicadores, en estado medio, se encuentran cuatro (4) indicadores, que representa el 9,8%. Así mismo, se tienen cinco (5) indicadores en estado satisfactorio que representa el 12,2% y finalmente se cuentan con catorce (14) indicadores en estado sobresaliente, representando el 34,1%. Cabe destacar que seis (6) metas aparecen en estado No Aplica, ya que de acuerdo a la proyección decenal su ejecución se realizara en vigencias posteriores, las cuales corresponden al 14,6%.

35

De los indicadores que se encuentran en situación crítica, baja y medio, se observa que, las principales razones para que el comportamiento de las metas se encuentre en este estado, se debe a un proceso de ejecución parcial de los indicadores que se encuentran en fase de cumplimiento de acuerdo a la proyección decenal. Se destaca que en el diseño de la Políticas, se formularon indicadores con inconsistencias entre los mimos, las metas y ejes estratégicos, motivo por el cual se recomienda realizar propuesta de ajuste.

Los indicadores que se encuentran en estado satisfactorio y sobresaliente de ejecución, evidencia que se ha mejorado con relación a los periodos pasados dado que desde la Secretaría de Familia se realizaron las mesas técnicas con cada uno de los actores con el fin de generar acciones de cumplimiento al reporte de los indicadores, de igual manera se fortaleció el equipo de trabajo de la Jefatura de Familia encargado de realizar el control y medición, a través de las asistencias técnicas que se realizaron desde la Secretaría de Planeación.

▪ Principales logros

- ✓ Incremento en el reporte de información por parte de las secretarías adscritas a la Gobernación del Quindío, dando respuesta a los indicadores de las atenciones de la Política Pública, posterior al trabajo realizado de asistencias técnicas con cada uno de los actores estratégicos que cumplen activamente acciones relacionadas a la política pública.
- ✓ Se logró Implementar una estrategia concertada de acompañamiento familiar a las diferentes organizaciones étnicas en el Quindío, con acciones de divulgación, reconocimiento y garantía de derechos desde sus cosmovisiones para la pervivencia de la cultura.
- ✓ Se lograron desarrollar quince (15) proyectos recreativos, culturales y deportivos que propiciaron el desarrollo familiar y comunitario en el departamento.

- ✓ Se lograron apoyar doce (12) mercados campesinos que se realizaron periódicamente en cada uno de los municipios del Departamento del Quindío.
- ✓ Se logró implementar un (1) programa de atención integral para las familias con personas en condición de discapacidad y sus cuidadores.
- ✓ Se logró implementar el modelo de Atención Integral a la Primera Infancia en los entornos de salud, educación, hogar y espacio público, con enfoque familiar en el sector urbano y rural. el cual beneficio a 150 madres gestantes y lactantes focalizadas en los municipios de Armenia (30), Calarcá (70), Circasia (25) y La Tebaida (25), mensualmente.
- ✓ Se logró realizar el proceso de asistencia técnica para el fortalecimiento de las capacidades administrativas en la implementación y seguimiento de la política en los 12 municipios del Departamento del Quindío.

36

▪ Recomendaciones

- ✓ Se recomienda revisar que la información presupuestal de cada una de las metas, este diligenciada. Así mismo, de revisar si las acciones reportadas apuntan al cumplimiento de la meta.
- ✓ Se recomienda revisar que la información aportada sea clara, completa y oportuna.
- ✓ Se exhorta a revisar si las acciones reportadas apuntan al cumplimiento de la meta.
- ✓ Se recomienda solicitar el oficio de veracidad por parte de las diferentes secretarías, entes descentralizados y entidades externas frente a la información reportada en el seguimiento de Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.
- ✓ Se recomienda realizar ajuste de la Política Pública ya que en el diseño de la misma, se formularon indicadores con inconsistencias entre los mimos, las metas y ejes estratégicos.

En el link que se relaciona se podrá evidenciar los documentos soportes de la Política Pública para la Protección, el Fortalecimiento y Desarrollo Integral de la Familia Quindiana 2019-2029

<https://quindio.gov.co/politicas-publicas?view=article&id=26508:politicas-de-familia&catid=1418>

37

d) Política Pública Juventud Departamental 2014-2024 - MÁS (+) HUMANOS MAS (+) INNOVADORES DESDE LA ZONA Q JOVEN

Puntualmente, en el artículo 13 de la misma ley, fija los lineamientos de las políticas públicas de juventud, las cuales se formularán teniendo en cuenta principalmente la protección y garantía para el ejercicio y disfrute de los derechos de la juventud, afirmación de la condición juvenil, y los jóvenes como actores estratégicos para el desarrollo, y de conformidad con los lineamientos que se acuerden en el marco del Sistema Nacional de juventudes.

Acogidos a esta normativa nacional, el Departamento del Quindío adopta la Política Pública de Juventud mediante la Ordenanza 032 del 2014 “Por medio de la cual se adopta la política pública de juventud departamental 2014-2024 más (+) humanos más (+) innovadores desde la zona Q joven”, la cual tiene como finalidad proteger y garantizar los derechos de las y los jóvenes del Departamento del Quindío, así como la participación activa de los mismos en la sociedad y la ampliación de sus capacidades.

El mencionado documento categoriza las acciones a través de ejes estratégicos los cuales se enuncian a continuación: Arquitectura Institucional, Atención Integral, Generación de Conocimiento, Seguimiento, Monitoreo, Evaluación, Participación y Movilización Social.

A través de la Jefatura de Juventud adscrita a la Secretaría de Familia se emprenden acciones tendientes al seguimiento e implementación de la Política Pública Departamental de Juventud 2014-2024 más (+) humanos más (+) innovadores desde la zona Q joven, el presente informe es elaborado con información suministrada por secretarías, entes descentralizados del departamento y alcaldías del departamento del Quindío, responsables de la implementación de la matriz de planificación, en este se mide el progreso y cumplimiento de la política a través de gráficas estadísticas ilustrando el avance así como también la poca evolución de algunos indicadores de cumplimiento.

Para tales efectos, se tuvo en cuenta el decreto 386 del 26 de junio de 2019: “Por medio del cual se reglamenta el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, planes y programas del departamento del Quindío”, con el propósito de monitorear el avance físico y la inversión de los recursos de la Política Pública de Juventud del Departamento, a través de la evaluación permanente, tal y como se estipula en el artículo sexto, punto 2.

▪ Acto Administrativo adopción

Ordenanza No. 032 del 28 de noviembre de 2014, “Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Juventud Departamental 2014 – 2024 Más (+) Innovadores desde la Zona Q Joven”

38

▪ Objetivo general

Posibilitar el ejercicio pleno de la ciudadanía de los hombres y mujeres jóvenes del Quindío, a partir del despliegue máximo de sus capacidades y potencialidades, el fortalecimiento institucional y el protagonismo juvenil.

▪ Objetivos específicos:

- ✓ Garantizar los derechos de las y los jóvenes a partir de una oferta pública y privada que brinde servicios y bienes de calidad
- ✓ Prevenir la vulneración de los derechos de las y los jóvenes con la ejecución de programas especializados
- ✓ Contribuir al restablecimiento de derechos de las y los jóvenes a partir de procesos de articulación interinstitucional y el fortalecimiento de la corresponsabilidad social.

▪ Ámbito de aplicación:

Todas las personas entre 14 y 28 años cumplidos, del Departamento del Quindío.

▪ Instancia de coordinación:

Consejo Departamental de Política Social en el Departamento del Quindío.

▪ Responsables

La adecuada ejecución, seguimiento y evaluación, está a cargo de la Secretaría de Familia.

Gráfica No.10 Estructura Política Pública de la Juventud

Política Pública de Juventud

Ordenanza No. 032 del 28 de Noviembre de 2014, “por medio de la cual se adopta la política pública de juventud departamental 2014 – 2024 más (+) innovadores desde la zona q joven”

Instancia Coordinadora Secretaría de Familia.

Instancias de articulación y concertación:

- » Consejo de gobierno
- » Consejo Departamental de Política Social del Departamento del Quindío
- » Asamblea Departamental.



Fuente: Secretaría de Planeación

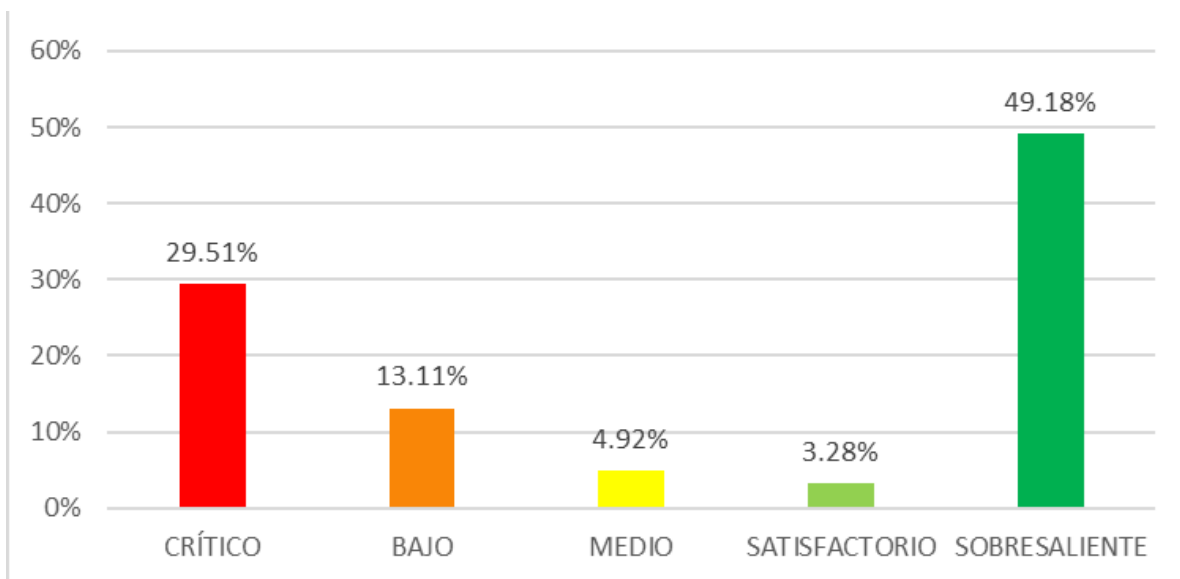
▪ Seguimiento y evaluación política pública

El seguimiento a la Políticas Pública de Juventud se realiza en cumplimiento de la Ordenanza 032 del 2014 y de acuerdo con los parámetros estipulados en el Decreto 0386 del 26 de junio del 2019, “*Por medio del cual se reglamenta el seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas, Planes y Programas del departamento*” y establece en el artículo noveno, el seguimiento trimestral:

40

Durante el decenio la política ha tenido un avance del 64%, es decir de los 61 indicadores, 30 indicadores encuentran en estado sobresaliente, lo que equivale al 49%, 2 indicadores en estado satisfactorio (3%), 3 indicadores en estado medio (5%), 8 (30%). Es de anotar que este análisis se hace con base a la metodología de semaforización estipulada en el decreto de seguimiento. Este comportamiento se ilustra en la siguiente gráfica:

Gráfica No.11 Estado de ejecución de los Indicadores de la Política Pública para la Juventud 2014-2023 (con corte a junio de 2023)



Fuente: Secretaría de Familia

Esta información estaba basada en los reportes periódicos que realizan cada uno de los responsables de la política a la Secretaría de Familia.

Revisada la dinámica en la medición de los indicadores de cumplimiento de la política pública de juventud, se puede inferir que a través de las labores adelantadas tendientes al seguimiento e implementación de la Política Pública Departamental de Juventud 2014-2024 más (+) humanos más (+) innovadores desde la zona Q joven, la cual categoriza las acciones por medio de ejes estratégicos los cuales se enuncian a continuación: Arquitectura Institucional, Atención Integral, Generación de Conocimiento, Seguimiento, Monitoreo, Evaluación, Participación y Movilización Social, se observa que se ha mantenido estable, sin variaciones significativas, esto debido a que la forma en que está formulada la política, sugiere tomar tasas y porcentajes para verificar el estado de cumplimiento de los indicadores, los cuales regularmente se encuentran desactualizados según medios de verificación y no permiten tomar en cuenta las acciones que han generado impacto hacia los jóvenes por parte de los actores responsables internos y externos y que hubiese posibilitado un avance positivo en la política.

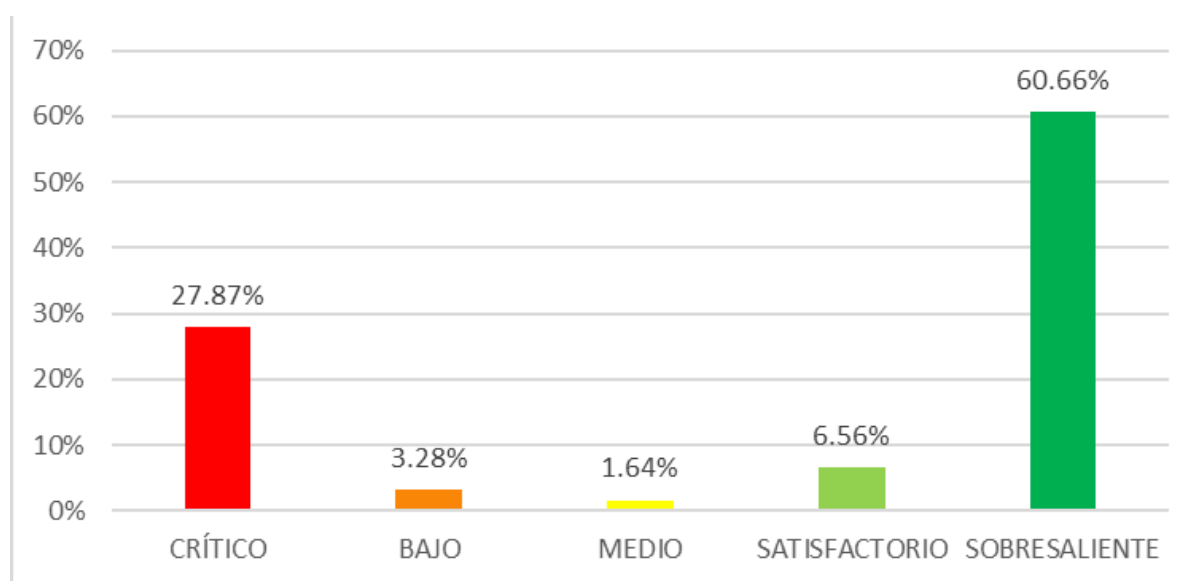
Vale la pena resaltar, que la política responde a las necesidades y problemáticas más preponderantes en la juventud quindiana, sin embargo, se encontraron ciertas falencias y debilidades a la hora de implementar la estrategia de seguimiento y evaluación de la política pública de juventud:

- ✓ La primera tiene que ver con la correspondencia del componente estratégico de la política pública (líneas de acción, metas e indicadores), ya que se encontraron ciertas inconsistencias entre las metas y los indicadores, lo que ha afectado la medición, con reportes que permitan determinar el avance real de las metas propuestas.
- ✓ La segunda tiene que ver con cierta resistencia a brindar la información de forma continua y comprometida por parte de los actores externos. Es preciso anotar que, al oficiar a las diferentes secretarías solicitando la información este ejercicio de intercambio se facilita, puesto que hay una comunicación más fluida posiblemente por hacer parte de una misma administración, se responde a las mismas cabezas y los mecanismos de comunicación son más efectivos para lograr los resultados deseados. En cambio, cuando se trata de actores externos, que no dependen de la administración departamental, y que no tienen legalmente ninguna obligación de suministrar la información en un término determinado, la comunicación o los mecanismos de intercambio se dificultan y en la mayoría de los casos la información es suministrada con meses de retraso o no se obtiene.

Durante la vigencia 2020-2023, teniendo en cuenta el acumulado, la política ha tenido un avance del 50%, es decir de los 61 indicadores, 37 indicadores encuentran en estado sobresaliente, lo que equivale al 61%, 4 indicadores en estado satisfactorio lo que equivale al (7%), 3 indicadores en estado medio lo que corresponde al (1%), 2 indicadores en estado bajo lo que equivale al 3% y 17 indicadores en estado crítico lo que equivale al 28%. Es de anotar que este análisis se hace con base a la metodología de semaforización estipulada en el decreto de seguimiento. Este comportamiento se ilustra en la siguiente gráfica:

42

Gráfica No.12 Estado de ejecución de los Indicadores de la política pública para la juventud vigencia 2020-2023



Fuente: Secretaría Familia

Tal y como se mencionó anteriormente, en el cuatrienio, no se ha evidenciado un avance considerable en el comportamiento de la gráfica que mide el estado de cumplimiento de los indicadores de la política, ya que durante el proceso de ejecución de la política, han existido dificultades en la captura de la información sumado a algunas inconsistencias en la formación de los indicadores vs las metas, como por ejemplo: tiene indicadores que se deben medir con tasas o porcentajes, que en su mayoría no se encuentran actualizadas en las fuentes de verificación y que no es posible medirlos con las acciones realizadas por los actores responsables.

▪ Principales logros

En el periodo comprendido entre 2020-2023, en el marco de la implementación de la política pública de juventud departamental, se han alcanzado algunos logros que han sido relevantes en el impacto a la población joven del Departamento, objetivo de esta política:

43

- ✓ Se logró impactar más de 1400 jóvenes a través de talleres formativos realizados en barrios vulnerables en los 12 municipios del departamento, enfocados en comunicación asertiva, trabajo en equipo y liderazgo,
- ✓ Mediante jornadas de tipo social colaborativa y de movilización, se logró la resignificación del concepto de la cultura barrista, impactando barrios vulnerables de los municipios principalmente de Armenia y Calarcá.
- ✓ Se logró la dinamización y fortalecimiento de las instancias que hacen parte del subsistema de participación juvenil, a través de la instalación y posesión del Consejo Departamental de Juventud, siendo el primer Departamento en conformarlo en el país, la actualización y operación de la Plataforma Departamental de Juventud, la convocatoria amplia y realización de las asambleas Juveniles y el cumplimiento de las comisiones de concertación y decisión.
- ✓ Se logró capacitar a jóvenes pertenecientes a Instituciones Educativas y de prácticas y procesos organizativos juveniles, de los doce municipios del Departamento del Quindío, en temas de Estatuto de Ciudadanía Juvenil, Ley Pro - joven, mecanismos de participación ciudadana, a través de lo cual se promovió la garantía de los derechos y deberes de los jóvenes, el fomento de la participación y liderazgo y el acceso a los incentivos y beneficios que la normatividad establece para los mismos.
- ✓ Realización de actividades lúdicas recreativas, pensamiento crítico y dinámicas en grupo, orientadas al buen uso y aprovechamiento del tiempo libre en pro del desarrollo físico, psicológico y mental de los jóvenes del Departamento del Quindío.
- ✓ Conmemoración de la semana de la juventud, evento reconocido a nivel nacional por el nivel de asistencia y articulación de los consejeros y plataformas de juventud, organizaciones juveniles y jóvenes en general, logrando la participación de los 12 municipios del Departamento Quindío.
- ✓ A través de la implementación de la política pública de Juventud se lograron impactar más de 4000 jóvenes del Departamento del Quindío.

- ✓ Con la articulación de la Secretaría de Familia, a través de la Jefatura de Juventud, con las diferentes fundaciones como: Faro San Carlos, Faro San Gabriel, San Ignacio, Hogar Claret Despertares, Hogar Claret La Primavera y el Centro de Desarrollo Comunitario Versailles, se logró trabajar con todos los jóvenes pertenecientes al sistema de responsabilidad penal para adolescentes. A través de esta gestión, se brindó apoyo a las actividades propias de cada fundación con el fin de fortalecer sus proyectos de vida, reforzando habilidades sociales en los jóvenes, y procesos de sensibilización a las prácticas restaurativas; así mismo con actividades enfocadas al uso y aprovechamiento del tiempo libre.
- ✓ El total de jóvenes impactados fueron más 200 jóvenes del SRPA y se contó con la intervención de profesionales como psicólogo, licenciado en Educación Física y Deporte, Música, entre otros, enfocados en promover efectivos egresos del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
- ✓ Por otra parte, también se ha impactado las familias de los jóvenes realizando escuela de padres en las diferentes fundaciones antes mencionadas con el fin de mejorar los vínculos familiares trabajando con ellos temáticas como: resolución de conflictos, diálogo asertivo, pautas de crianza, entre otras
- ✓ Durante el cuatrienio se realizó proceso de convocatoria a jóvenes entre 14 a 28 años, donde se focalizaron más 100 jóvenes emprendedores de los diferentes municipios del Departamento del Quindío, logrando su formación y capacitación en varios temas con el objetivo de fortalecer sus habilidades y competencias empresariales, en articulación con la Secretaría de las Tics, SENA, Impulsa Emprende, Industria y Turismo, como resultado de estos aprendizajes recibieron su certificación, contribuyendo en su formación y desarrollo. Adicionalmente los jóvenes han participado en varias ferias empresariales, en articulación con diferentes entidades, con el fin de dar a conocer sus productos y servicios, lo que les ha permitido lograr un nivel de ventas para el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la generación de ingresos para cubrir principalmente sus gastos básicos, y los de su familia. Así mismo participaron en el proceso de asesoría para realizar el diagnóstico y la estructuración del Plan de Negocios de los Jóvenes Emprendedores del Departamento del Quindío.

▪ Recomendaciones

La POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEPARTAMENTAL 2014 – 2024 MÁS (+) HUMANOS MAS (+) INNOVADORES DESDE LA ZONA Q JOVEN es un documento que plantea una vigencia hasta el año 2024, por lo tanto, es pertinente que, la administración entrante, formule una nueva política pública de acuerdo con lo establecido en la ley estatutaria 1622 de 2013 y que considere las siguientes sugerencias:

45

- ✓ Realizar la evaluación y cierre de la política y al formular la nueva, se encuentra pertinente realizar un análisis de la correspondencia entre el componente diagnóstico y el estratégico, así como de las líneas de acción, las metas y los indicadores, ya que se evidenciaron inconsistencias no solo entre la realidad encontrada en la línea base y las soluciones propuestas, sino también entre las metas y los indicadores, lo que afecta la medición y la elaboración de reportes que permitan determinar el avance real de las metas propuestas y la solución de las problemáticas.
- ✓ Se debe tener en cuenta el cambio normativo y la inclusión de nuevos instrumentos jurídicos como la ley 1885 de 2018, la Ley 1780 de 2016, la Ley 1757 de 2016, CONPES como el 4040 de 2021, ya que no fueron incluidos debido a que surgieron luego de la aprobación de la políticas, y otros que por ser muy antiguos o no tener una relación tan directa, no fueron tenidos en cuenta.
- ✓ Verificar los lineamientos nacionales en materia de juventud, para que no se presenten inconsistencia y diferencias que dificulten el objetivo de la política de garantizar, proteger y promover los derechos de los jóvenes quindianos.
- ✓ En la estrategia de seguimiento y monitoreo planteada en la política pública se debe garantizar que la política quede explícita en los próximos planes de desarrollo y POAI no solo para garantizar los recursos necesarios, sino también para posibilitar que este documento se incorpore a las dinámicas departamentales de seguimiento y monitoreo programático.

En el link que se relaciona se podrá evidenciar los documentos soportes de la política pública para la juventud vigencia 2020-2023

<https://quindio.gov.co/politicas-publicas?view=article&id=26513:politicsa-de-juventud&catid=1423>

e) Política Pública de Discapacidad del Departamento del Quindío 2014-2024

Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. (Constitución Políticas de Colombia, Título I, Artículo 1).

46

Por lo anterior, tanto el Estado como cada uno de los entes territoriales están obligados a definir planes, programas, proyectos y políticas que les permitan a sus ciudadanos el goce efectivo de sus derechos. Del mismo modo la constitución política de Colombia define en su ARTÍCULO 47. El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.

En este sentido cada entidad territorial como municipios o gobernaciones deberán formular políticas orientadas al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas con discapacidad y la de sus cuidadores, cuidadoras y familias, tal como lo define la ley 1145 de julio de 2007, “Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad”, el Estado Colombiano se obliga a impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar.

En este sentido el propósito de la política pública departamental “CAPACIDAD SIN LIMITES” es también propiciar la inclusión social en términos de igualdad cambiando el imaginario cultural existente en la actualidad en el departamento sobre la discapacidad, por un modelo nuevo que promocióne, reconozca, garantice y reivindique los derechos y deberes de las personas con discapacidad y sus familias, por ello con esta política pública se benefician todos los quindianos ya que busca el bienestar de las personas con discapacidad y sus familias, satisfaciendo las necesidades que les permita llevar una vida cotidiana digna, donde se aproveche el capital social y humano existente en ellas, para también aportar al desarrollo de la región.

▪ Acto Administrativo adopción

Ordenanza No. 031 del 28 de noviembre de 2014, “Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento del Quindío 2014-2024 “Capacidad sin Límites”.

47

▪ Objetivo general

Garantizar la protección, inclusión y restitución de los derechos de las personas con discapacidad del departamento del Quindío, diseñando acciones que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida de esta población. Lo anterior en el marco de las categorías de derechos y por enfoque de redes, construyendo con la familia, la sociedad civil y autoridades institucionales las condiciones materiales y sociales que permitan el goce efectivo de todos los derechos

▪ Objetivos específicos:

- ✓ Promover el goce pleno y en condiciones de igualdad, de los derechos humanos de las personas con discapacidad del departamento del Quindío.
- ✓ Propiciar un entorno saludable, haciendo visibles los riesgos de discapacidad ante la población, para mitigar sus consecuencias en las personas con discapacidad, familia y sociedad del Quindío.
- ✓ Garantizar que las instituciones u organizaciones; según sea su naturaleza pública o privada; incorporen en sus prácticas institucionales, medidas incluyentes para la población con discapacidad.
- ✓ Garantizar el acceso oportuno de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadores o cuidadoras, a los servicios de habilitación y rehabilitación articulados, a fin de lograr autonomía en las actividades cotidianas de esta población

▪ Ámbito de aplicación:

Se aplicará a todas las personas con discapacidad en los diferentes ciclos vitales, sin distinción de raza, religión, género, condición social, y filiación política del departamento de Quindío.

- **Instancia de coordinación**

Consejo Departamental de Política Social del departamento del Quindío, en el marco de lo contenido en el Artículo 10 del Decreto 0886 del 2011.

48

- **Responsables**

La adecuada ejecución, seguimiento y evaluación de la Política de Discapacidad está a cargo de la Secretaría de Familia departamental.

Gráfica No.13 Estructura Política Pública de Discapacidad del Departamento del Quindío 2014-2024

Política Pública de Discapacidad "Capacidad Sin Límites"

Ordenanza No. 031 del 28 de Noviembre de 2014,
"por medio de la cual se adopta la política pública de discapacidad del departamento del quindío 2014-2024 "capacidad sin límites"

Instancia Coordinadora Secretaría de Familia.

Instancias de articulación y concertación:

- » Consejo de gobierno
- » Comité Departamental de Discapacidad
- » Consejo Departamental de Política Social del Departamento del Quindío
- » Asamblea Departamental



Fuente: Secretaría de Planeación

▪ Seguimiento y evaluación política pública

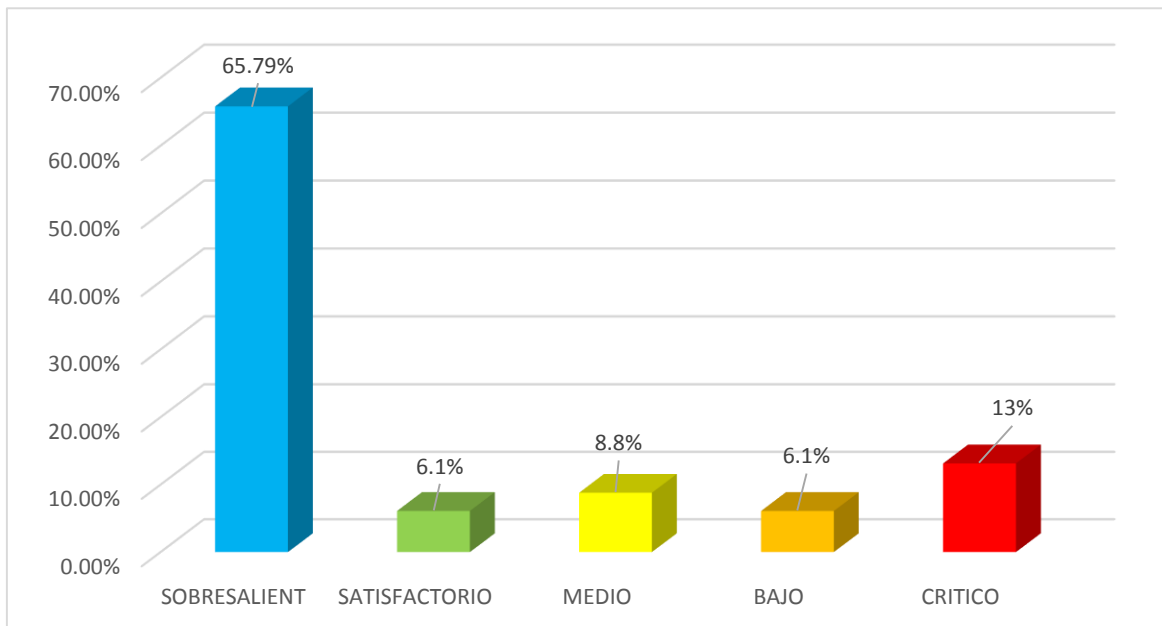
El seguimiento de la política pública se realiza de manera trimestral, conforme lo estipula el Decreto 0386 del 26 de junio del 2019, “*Por medio del cual se reglamenta el seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas, Planes y Programas del departamento*”.

50

Se adjunta al informe, los seguimientos con corte a 30 marzo, 30 junio y 30 de septiembre de 2023, puesto que el último informe, se presenta con corte al 30 de diciembre de la presente vigencia.

Durante la vigencia de la política, de los 114 indicadores, el 65,79% se encuentran en un estado sobresaliente; de acuerdo con la escala de semaforización adoptada por el Departamento Nacional de Planeación. En la siguiente gráfica, se puede observar el comportamiento general desde su implementación:

Gráfica No.14 Estado de ejecución de los Indicadores de la Política Pública de Discapacidad 2014-2023 (con corte a junio de 2023)



Fuente: Secretaría de Familia

Como se puede observar, de los ciento catorce (114) indicadores que conforman la Política Pública de Discapacidad, durante los nueve años que lleva su implementación, el 65,79% se encuentra en estado sobresaliente, lo que corresponde a setenta y cinco (75) indicadores, el 6,1% en un estado satisfactorio, equivalentes a siete (7) indicadores, el 8,8% en estado medio, que es igual a diez (10) indicadores, así mismo, siete de los indicadores quedaron en estado bajo, que corresponde al 6,1% y finalmente, quince (15) quedaron en estado crítico que representa el 13,15%.

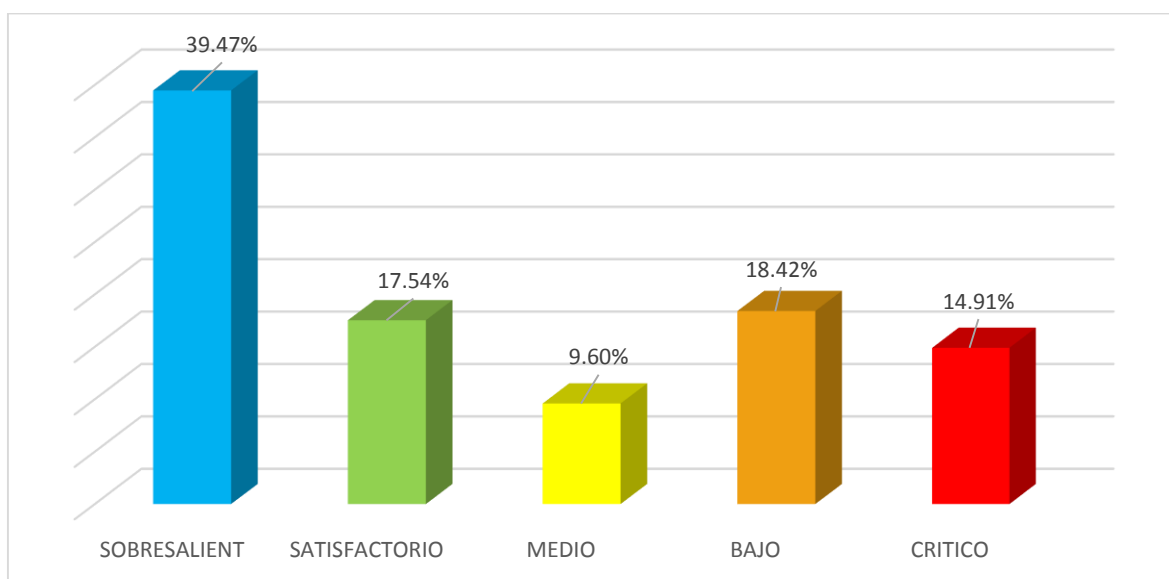
De los indicadores que se encuentran en situación crítica y baja, se observa que, las principales razones para que el comportamiento de las metas que se encuentran en este estado se debe a un proceso de ejecución parcial de las acciones, o la no iniciación de éstas durante las diferentes vigencias, puesto que, en el diseño de la políticas, se formularon indicadores con inconsistencias entre los mismos. Las metas y ejes estratégicos, motivo por el cual se realizaron propuestas de ajustes, que fueron presentadas a la Secretaría de Planeación, concluyéndose que, por el término de la vigencia, que sería en el 2024, no es procedente un ajuste, pero si, el inicio de la evaluación de la política y tener un insumo importante para el diseño de la nueva política.

Los indicadores que se encuentran en estado medio de ejecución inciden por antecedentes en la captura de la información, debido a que, año tras año han sido variables entre sobresalientes y críticos, eso hace que algunos indicadores permanezcan en estado medio, para lo cual se hacen asistencias técnicas con el fin de mejorar los reportes y el cumplimiento a la Secretaría de Familia.

Los indicadores que se encuentran en estado satisfactorio y sobresaliente, se resalta que, se garantizaron los parámetros de cobertura y oportunidad en el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad, así mismo, se crearon y promovieron las rutas de atención de la oferta institucional pública y privada en los 3 niveles de gobierno, también, se fortalecieron los 12 Comités Municipales y el Comité Departamental de Discapacidad, a través de la asistencia técnica establecidas por la Ley, de igual manera, se revisó y se actualizó la ordenanza, los decretos y los acuerdos municipales, acerca de la conformación y el funcionamiento de los mismos, entre otros.

Durante la vigencia 2020 - 2023, el comportamiento de la política se puede evidenciar en la siguiente gráfica, que de acuerdo con las metas o indicadores planificados para estas vigencias:

Gráfica No.15 Estado de ejecución de los Indicadores de la Política Pública de Discapacidad 2020-2023



Fuente: Secretaría de Familia

La grafica anterior, muestra que el cumplimiento de la Política Pública de Discapacidad durante el cuatrienio (2020-2023), se cumplió en un **66.66%**; diecisiete (17) indicadores se encuentran en estado crítico, lo que corresponden al 14,91% del total de indicadores. En estado bajo se encuentran veintiuno (21) de acuerdo con la escala de semaforización, que corresponden al 18,42% del total de indicadores, en estado medio, se encuentran once (11) indicadores, que representa el 9,64%. Así mismo, se tienen veinte (20) indicadores en estado satisfactorio que representa el 17,54% y finalmente se cuentan con cuarenta y cinco (45) indicadores en estado sobresaliente, representando el 39,47%.

Se señala que, esta medición corresponde a las acciones realizadas durante el cuatrienio, de acuerdo con la programación realizada en el Plan Decenal de la Política Pública de Discapacidad 2014 - 2024 "Capacidad sin Límites, en el Departamento del Quindío". Período en el que se fortalecieron las siguientes líneas de trabajo:

- ✓ Registro de localización y caracterización de personas con discapacidad.
- ✓ Oferta institucional de los tres niveles.
- ✓ Estructura administrativa organizada y fortalecida para la atención de la población y los territorios.
- ✓ Fortalecimiento de las instancias de participación a nivel departamental y municipal.
- ✓ Implementación de los protocolos para la valoración de adjudicación de apoyos para las personas con discapacidad.
- ✓ Formación en educación inclusiva.
- ✓ Implementación de la estrategia RBC y aplicación del instrumento socio familiar para revisar planes de trabajo.

▪ Principales logros

En el proceso de implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Discapacidad del Departamento del Quindío, se identifican los siguientes logros:

- ✓ Se logró cumplir al 100% la formalización y entrega dispositivos que hacen parte del Banco de Ayudas Técnicas del Departamento del Quindío.
- ✓ Este gobierno permitió el establecimiento de la oferta institucional pública y privada, para las personas con discapacidad, en los niveles nacional, departamental y municipal.
- ✓ Durante el 2020-2023 se mejoraron los apoyos a los deportistas paralímpicos.
- ✓ Se implementó la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC), descentralizándola a los doce municipios del departamento, implementado el formato de caracterización para el plan de acción mensual.
- ✓ Se estableció un equipo interdisciplinario para consolidar el informe de las valoraciones de adjudicación de apoyo para personas con discapacidad, en procesos de interdicción.
- ✓ Se logró formalizar y sostener el equipo interdisciplinario, encargado de la certificación de discapacidad para las personas con discapacidad de los doce municipios del departamento.
- ✓ Se tiene como experiencia positiva, la articulación con las administraciones municipales, para optimizar recursos tanto económicos, como humanos, para fortalecer los procesos, por medio de los planes de acción.

- ✓ Incremento en el reporte de información por parte de las secretarías adscritas a la Gobernación del Quindío, dando respuesta a los indicadores de las atenciones de la Política Pública Departamental de Discapacidad “Capacidad sin Límites”, posterior al trabajo realizado de asistencias técnicas en cada Secretaría de Despacho.
- ✓ De los 114 indicadores del total de la política pública, setenta y seis (76) se encuentran con un cumplimiento del 100%, los cuales corresponden al 66,6% del total de metas.

▪ Recomendaciones

Frente al proceso de seguimiento trimestral realizado por la Secretaría de Familia, es importante realizar recomendaciones para cada una de las unidades ejecutadas, que cuenta con responsabilidad en la implementación de la política pública, siendo las siguientes:

- ✓ Se recomienda revisar que la información presupuestal de cada una de las metas, este diligenciada. Así mismo, si las acciones reportadas apuntan al cumplimiento de la meta.
- ✓ Se recomienda revisar que la información aportada sea clara, completa y oportuna.
- ✓ Se recomienda seguir implementando la estrategia Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC) en los doce municipios del departamento.
- ✓ Se recomienda seguir fortaleciendo el proceso de visitas domiciliarias, realizando la caracterización de las habilidades básicas y el conocimiento de la oferta institucional, a cada una de las familias de personas con discapacidad y estableciendo en mutuo acuerdo, un plan de trabajo diario con la persona con discapacidad y su familia para realizar seguimiento de forma periódica a la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad RBC.
- ✓ Para la reformulación de la política, lo cual es obligatorio por Ley, se recomienda partir de la Política Pública Nacional, adoptada según las necesidades del territorio departamental.
- ✓ Se recomienda hacer el informe de evaluación y cierre de la Política Pública Departamental de Discapacidad, ya que en el 2024 se cumplen los diez años de implementación.

- ✓ Se recomienda que los indicadores que se han sostenido en estado crítico sean evaluados y revisados, de acuerdo a las competencias y funcionamiento del gobierno departamental.
- ✓ Al no lograrse el ajuste de la política durante el cuatrienio, durante esta vigencia, persistieron las dificultades a consecuencia de los aspectos críticos en su diseño y formulación, sin embargo, teniendo en cuenta que la política termina su vigencia en el 2024, se concluyó que lo más viable es iniciar con tiempo el proceso de evaluación y tener un insumo importante para el diseño de la siguiente.
- ✓ Finalmente, se recomienda que, al realizar la formulación del plan de desarrollo, se tenga en consideración un presupuesto para la ejecución e implementación de la Política Pública de Discapacidad.

En el link que se relaciona se podrá evidenciar los documentos soportes de la Política Pública de Discapacidad 2020-2023

<https://quindio.gov.co/politicas-publicas?view=article&id=26507:politica-de-discapacidad&catid=1417>

f) Política Pública Equidad de Género para la Mujer -“MUJERES QUINDIANAS CONSTRUCTORAS DE FAMILIA, PAZ Y TERRITORIO”

La Política Pública de Equidad de Género para la Mujer 2015-2025 “Mujeres Quindianas Constructoras de Familia, Paz y Territorio” adoptada mediante Ordenanza 004 del 29 de abril de 2015, tiene como objeto reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres que habitan en el Departamento del Quindío.

La estructura de la Política Pública de Equidad de Género, para la mujer está constituida en ejes y líneas estratégicas, fundamentados en la categorización de los derechos de las mujeres y su participación dentro de los espacios generadores de desarrollo y prosperidad para el departamento del Quindío.

▪ Acto Administrativo adopción

Ordenanza Número 004 del 29 de abril de 2015, Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Equidad de Género para la Mujer 2015-202 “Mujeres Quindianas Constructoras de Familia, Paz y Territorio”.

56

▪ Objetivo general

Garantizar los derechos de las mujeres que habitan en el departamento del Quindío, de manera que se modifiquen las condiciones injustas y evitables de discriminación, subordinación y exclusión que enfrentan las mujeres en los ámbitos público y privado, promoviendo de forma progresiva y sostenible la igualdad real de oportunidades y la equidad de género en el departamento del Quindío.

▪ Objetivos específicos

Favorecer el empoderamiento de la mujer, como gestora de familia, la participación social y políticas de las mujeres en los espacios sociales y de decisión para garantizar la incorporación de sus agendas en la planeación y el desarrollo del departamento del Quindío.

- ✓ Avanzar en la transformación cultural con la superación de los imaginarios sociales, creencias y prácticas que refuerzan la discriminación y condiciones de inequidad hacia las mujeres.
- ✓ Eliminar, progresiva y sosteniblemente, todas las formas de violencia contra las mujeres (física, psicológica, sexual y económica) en los ámbitos público y privado para el ejercicio pleno de sus derechos
- ✓ Garantizar un enfoque diferencial en las políticas y en el accionar del gobierno departamental del Quindío, a nivel intersectorial y territorial que permita el reconocimiento de las diferencias y diversidades de las mujeres quindianas, por enfoque poblacional, diferencial, y en condición especial
- ✓ Transversalizar el enfoque de género en las políticas y en el accionar del gobierno departamental a nivel intersectorial y territorial.

- ✓ Fortalecer la institucionalidad del departamento del Quindío para contar con recursos financieros, técnicos y humanos que garanticen el proceso de implementación, monitoreo y evaluación de la Políticas Pública de Equidad de Género para las mujeres a nivel intersectorial y territorial.

57

▪ **Ámbito de aplicación**

Posee su incidencia en la población femenina de departamento del Quindío.

▪ **Instancia de coordinación**

Secretaría de Familia y Consejo Departamental de Política Social en el Departamento del Quindío.

▪ **Responsables**

La coordinación para la ejecución estará en cabeza de la Secretaría de Familia de la gobernación del Quindío

Gráfica No.16 Estructura Política Pública de Equidad de Género del Departamento del Quindío 2015-2025



Política Pública de Equidad de Género

Ordenanza No. 004 del 29 de Abril de 2015, “por medio de la cual se adopta la política de equidad de género para la mujer 2015-2025 “mujeres quindianas constructoras de familia, paz y territorio”

Instancia Coordinadora Secretaría de Familia.

Instancias de articulación y concertación:

- » Consejo de gobierno
- » Consejo Departamental de Mujeres “LINA MARIA RAMÍREZ ALARCON”
- » Consejo Departamental de Política Social del Departamento del Quindío
- » Asamblea Departamental



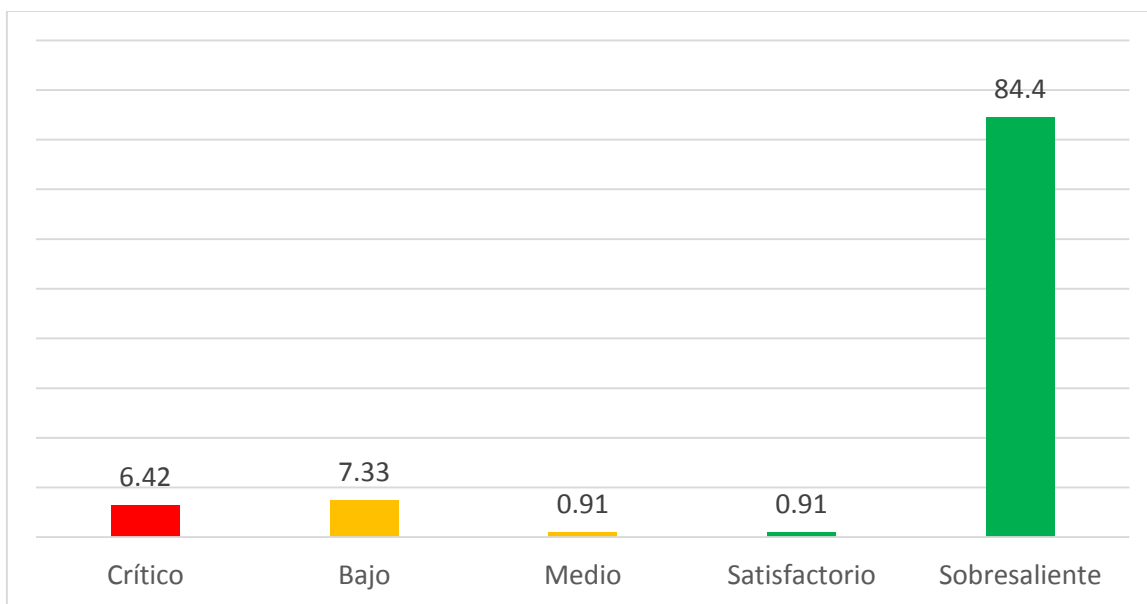
Fuente: Secretaria de Planeación

▪ Seguimiento y evaluación política pública

El seguimiento de la Política Pública de Equidad de Género Para la Mujer 2015-2025 “Mujeres Quindianas Constructoras de Familia, Paz y Territorio”, a cargo de la Secretaría de Familia, Jefatura de la Mujer y la Equidad, se realiza de manera trimestral, conforme lo estipula el Decreto 0386 del 26 de junio del 2019, “Por medio del cual se reglamenta el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, planes y programas del departamento”, establece en su artículo octavo obligaciones literal f lo siguiente: “Secretarios de Despacho, Gerentes y/o Directores de los entes descentralizados que Intervienen en la ejecución de las políticas Públicas, planes y programas. Dar cumplimiento a la ejecución de las actividades de los Planes de Acción de las políticas públicas, planes y programas bajo su competencia y rendir informes trimestrales con los correspondientes soportes”.

A continuación, se presenta la gráfica donde se evidencia el porcentaje de avance de la Política Pública de Equidad de Género para la Mujer desde su implementación en el año 2015 a la fecha 2023; lo que representa que de los 109 indicadores que la conforman se ha logrado avanzar en un 84,4 %.

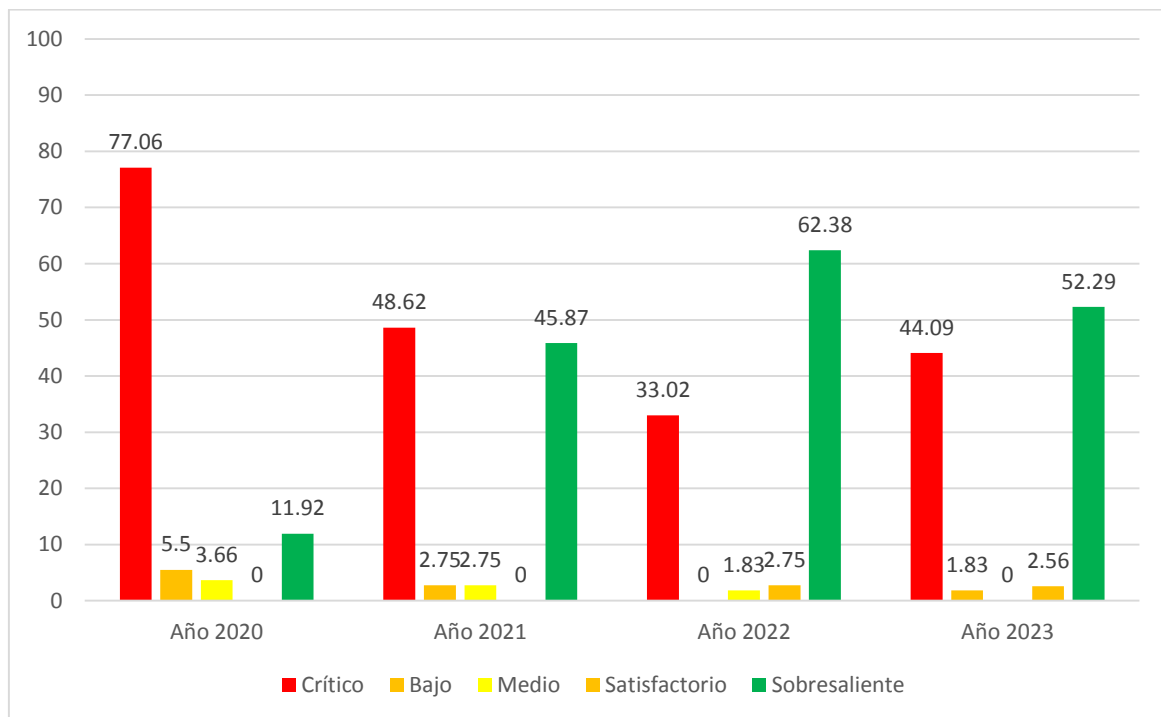
Gráfica No.17 Estado de ejecución de los Indicadores de la Políticas Pública de Equidad de Género 2015-2025 (con corte a Junio de 2023)



Fuente: Secretaría de Familia

Finalmente, se debe mencionar que la política pública se encuentra vigente hasta el 2025, lo que significa que la nueva administración, deberá realizar el cierre y análisis de dicha política pública; así como también, la elaboración de la próxima política pública para las mujeres del Departamento del Quindío.

Gráfica No.18 Estado de ejecución de los Indicadores de la Política Pública de Equidad de Género 2020.2023



Fuente: Secretaría de Familia

La anterior gráfica muestra el comportamiento de la Política Pública de Equidad de Género para la Mujer durante la administración “Tú y yo somos Quindío 2020-2023”.

Durante el 2020 no se evidencia un avance significativo debido a la pandemia (Covid-19), que conllevó al confinamiento y un proceso paulatino a la transición de las ayudas tecnológicas.

En la vigencia 2021 se realizaron las mesas de trabajo para la articulación de acciones con actores corresponsables de la política, lo que permitió realizar una planeación de acciones para el cumplimiento de manera conjunta entre el ente departamental y los diferentes actores.

61

Finalmente, en la vigencia 2022 y 2023 se observa un avance significativo, debido a la coordinación con actores en el cumplimiento de acciones a través de programas y proyectos que contribuyeron al logro de indicadores de la Política Pública de Equidad de Género para la Mujer. Vale la pena resaltar que la gráfica de 2023 corresponde al avance del primer y segundo seguimiento de la vigencia, motivo por el cual está sujeta a cambios con los dos informes pendientes.

▪ Principales logros

- ✓ Se dio continuidad al proyecto “Mujeres Cafeteras del Departamento”, donde la Secretaría de Familia cuenta con 11 comodatos vigentes (Filandia, Salento, Circasia, Armenia, La Tebaida, Montenegro, Quimbaya, Calarcá, Barcelona, Buenavista y Génova).
- ✓ Se crea la Casa de la Mujer empoderada que propende por fortalecer las habilidades de las mujeres y generar ingresos económicos para su autonomía e independencia.
- ✓ Se cuenta con sistema de información SIVIGILA, donde se da reporte de los casos de violencia intrafamiliar del departamento como evento de interés en salud pública.
- ✓ Se creó el programa Mujeres TIC para la formación en tecnologías de la información.
- ✓ Se elaboró el protocolo de prevención de acoso laboral y sexual del departamento.
- ✓ Se diseñó y puso en funcionamiento el Observatorio Departamental de Mujeres.
- ✓ Se conforma el Comité Intersectorial Departamental prevención de violencia creado mediante Decreto 213 de 2022, el cual se reúne de manera trimestral y al interior con sus cuatro subcomités que se reúnen bimestralmente

- ✓ Se diseñó la estrategia Quindío Libre de Miedos y Estereotipos.
- ✓ Se realizó el pago a mujeres víctimas de violencia que requirieron medida de protección por criterio de la autoridad administrativa de acuerdo con lo establecido en la norma.

▪ Recomendaciones:

- ✓ Dar continuidad al apoyo y fortalecimiento de las Asociaciones de Mujeres Cafeteras del Departamento, así como también garantizar la renovación de los comodatos suscritos con la Secretaría de Familia.
- ✓ Dar continuidad con la actualización del Observatorio Departamental de Mujer.
- ✓ Dar continuidad a las estrategias y campañas que se diseñaron durante el período informado, para un Quindío Libre de Miedos y Estereotipos.
- ✓ Es fundamental que desde la Secretaría de Familia se realicen de manera permanente mesas de trabajo con los actores responsables de la política para realizar análisis de avance o fortalecer estrategias que propendan por dar cumplimiento a los indicadores de la Política.
- ✓ Dar continuidad con la Casa de la Mujer Empoderada del Departamento.
- ✓ Considerar la materialización de la Casa Refugio del Departamento del Quindío.

En el link que se relaciona se podrá evidenciar los documentos soportes de la Política Pública de Equidad de Género 2015-2025

<https://quindio.gov.co/politicas-publicas?view=article&id=26507:politica-de-discapacidad&catid=1417>

g) Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Departamento del Quindío 2014-2024

La política pretende al año 2024, que el departamento sea garante de los derechos de madres gestantes, niños y niñas de la primera infancia, infancia y adolescentes, brindando oportunidades para el desarrollo equitativo, participativo y diverso, donde la corresponsabilidad sea un ejercicio cotidiano y efectivo mediante la generación del valor público, en el que las familias sean consideradas como el primer ambiente protector y potenciador del desarrollo humano y la calidad de vida como medio y como fin.

▪ Acto Administrativo adopción

Ordenanza No. 005 del 14 de abril de 2014, “Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Departamento del Quindío 2014-2024”

▪ Objetivo general

Reconocer, garantizar, prevenir la vulneración y restablecer los derechos de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del departamento del Quindío, en el marco de las categorías de derechos de existencia, desarrollo, ciudadanía y la protección, construyendo con la familia, las autoridades institucionales y la sociedad civil las condiciones materiales, sociales y simbólicas adecuadas para favorecer la calidad de vida y el desarrollo humano de niños y niñas en edad inicial, infancia y adolescencia bajo parámetros de equidad, inclusión y diversidad.

▪ Objetivos específicos:

- ✓ Promover las condiciones necesarias para que, desde la gestación, la primera infancia, la niñez y la adolescencia, se garantice el adecuado desarrollo psicosocial, mental y físico de niños, niñas y adolescentes, bajo los principios de calidad y oportunidad frente a la atención, en entornos potenciadores, saludables y seguros para su existencia.

- ✓ Implementar las acciones conducentes para lograr el desarrollo humano e integral, individual y colectivo de los niños, niñas y adolescentes, basado en relaciones de cuidado, protección, reconocimiento y solidaridad desde la familia, la escuela, la comunidad y el estado, a través de la cultura del afecto y la ética
- ✓ Definir las condiciones fundamentales para el reconocimiento y ejercicio de los derechos a la integridad y dignificación de la primera infancia, infancia y adolescencia, a partir de entornos protectores y de restablecimiento en los ambientes familiares, sociales, comunitarios y culturales donde se desenvuelvan los niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Generar las condiciones sociales y simbólicas necesarias para que la primera infancia, infancia y adolescencia se formen en la interacción con la escuela, el barrio y la institucionalidad, para que puedan desarrollar su ciudadanía participando activamente en los asuntos que les competen, desde los diferentes escenarios en los que transcurre su cotidianidad.
- ✓ Establecer los mecanismos para implementar la política pública desde la complementariedad, la corresponsabilidad y la sostenibilidad frente a las acciones establecidas en la misma, haciendo seguimiento y control a las fuerzas potenciadoras u obstaculizadoras que permitan por un lado cumplir eficazmente y por el otro, contrarrestar las acciones que retrasen su cumplimiento.

▪ **Ámbito de aplicación**

Se aplicará a todos los niños, niñas y adolescentes del departamento del Quindío. Son sujetos de derecho de la política pública las niñas, niños y adolescentes desde la gestación hasta los 17 años de edad del departamento del Quindío.

▪ **Instancia de coordinación**

Será el Consejo Departamental de Política Social del departamento del Quindío, de que trata el Artículo 10 del Decreto 0886 del 2011 y el Artículo 207 de la Ley 1098 de 2006, que ordena a los Consejos ejercer la coordinación del sistema de Bienestar

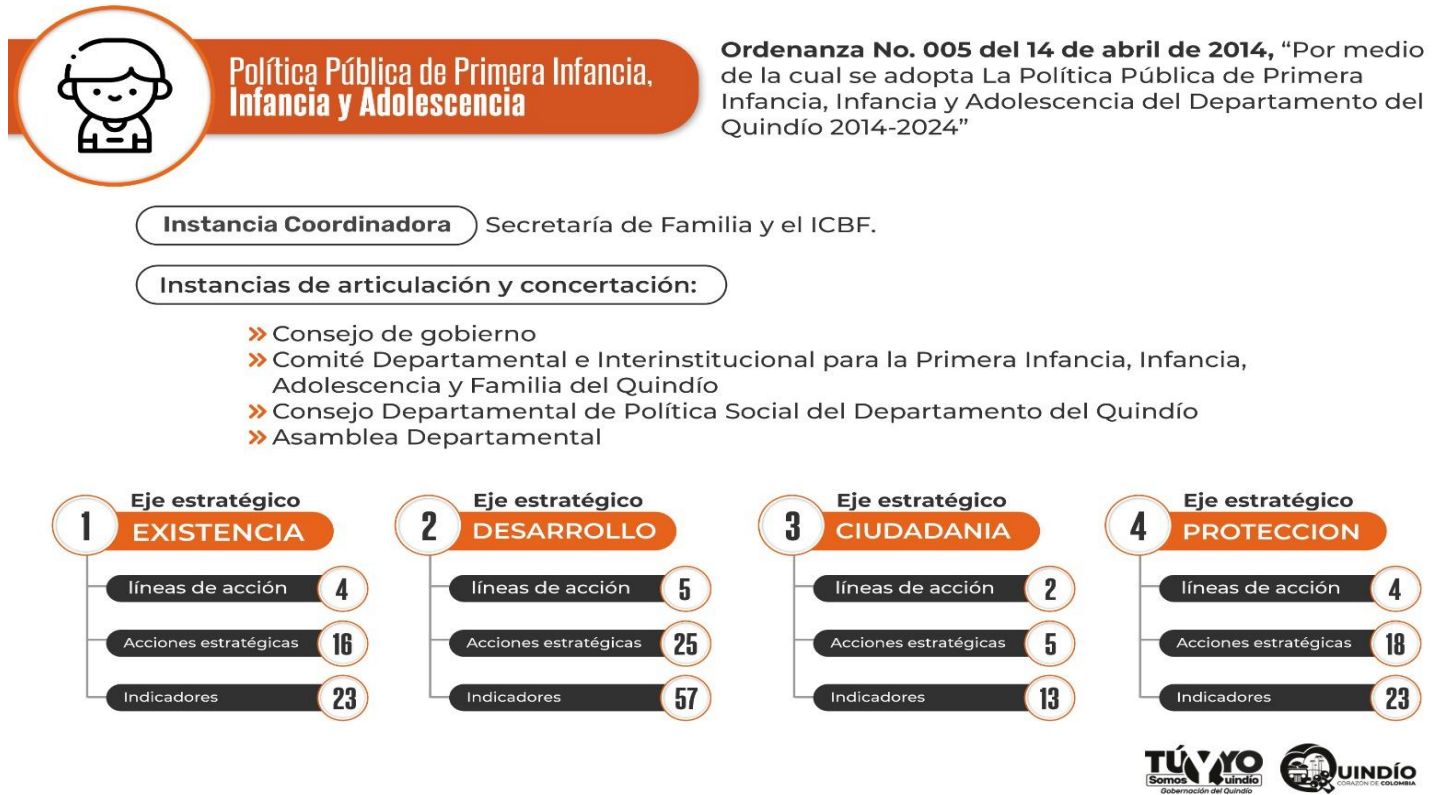
Familiar y rendir informes periódicos a las Asambleas Departamentales y Consejos Municipales

65

▪ Responsables

La Coordinación estará en cabeza de la Secretaría de Familia de la gobernación del Quindío y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) como ente encargado de la salva guarda de derechos de la infancia y la adolescencia.

Gráfica No.19 Estructura Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Departamento del Quindío 2014-2024



Fuente: Secretaría de Planeación

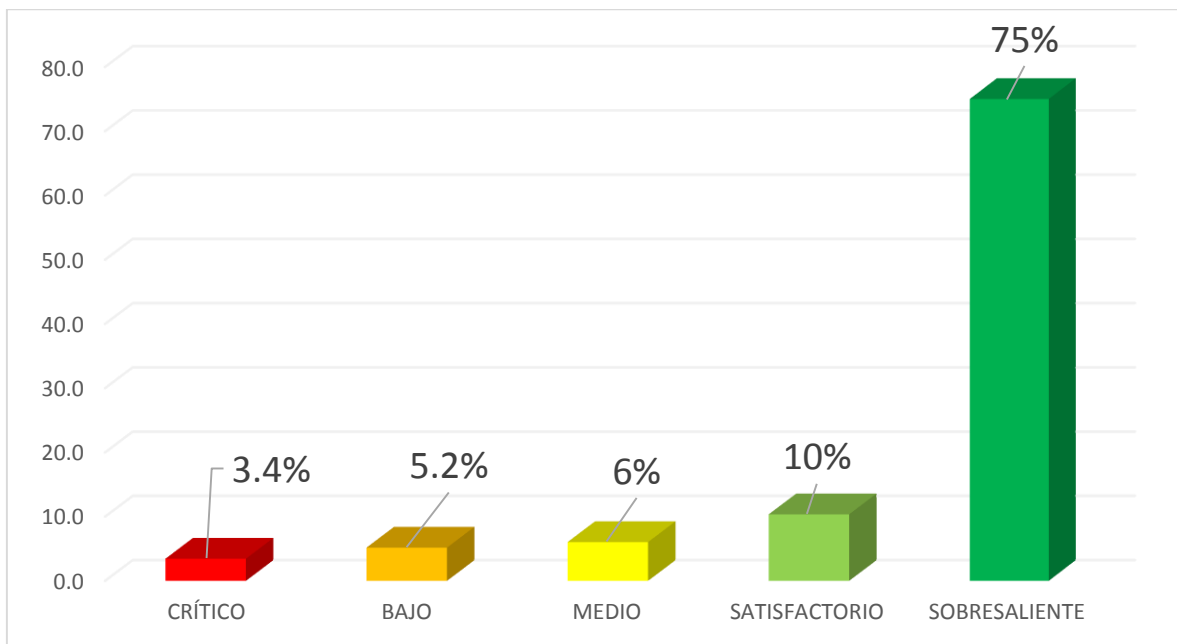
✓ Seguimiento y evaluación política pública

El seguimiento de la políticas pública se realiza en cumplimiento del Decreto 0386 del 26 de junio del 2019, “*Por medio del cual se reglamenta el seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas, Planes y Programas del departamento*”, que en el Artículo Noveno establece una periodicidad de tres (3) meses.

Para efectos del presente informe, se adjunta el seguimiento con corte al 30 de junio de 2023, ya que el corte a 30 de septiembre aún se encuentra en proceso de captura y consolidación de la información.

Durante la vigencia de la política, de los ciento dieciséis (116) indicadores que tiene la política, el 75% se encuentran en un estado sobresaliente; de acuerdo a la escala de semaforización adoptada por el Departamento Nacional de Planeación. En la siguiente grafica se puede observar el comportamiento general desde su implementación:

Gráfica No.20 Estado de ejecución de los Indicadores de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Departamento del Quindío 2014-2023.



Fuente: Secretaría de Familia

En este sentido, se observa que cuatro (4) indicadores se encuentran en estado crítico, que corresponden al 3,4% del total de indicadores. En estado bajo se encuentran seis (6), que corresponden al 5,2% del total de indicadores, en estado medio, se encuentran siete (7) indicadores, que representa el 6%. Así mismo, se tienen doce (12) indicadores en estado satisfactorio que representa el 10% y finalmente se cuentan con ochenta y siete (87) indicadores en estado sobresaliente, representando el 75%. Se destaca que algunas metas son de mantenimiento en el plan decenal de la política pública, y en algunas vigencias no fueron desarrolladas, lo cual refleja que, la medición general este en estado crítico, bajo o medio.

De los indicadores que se encuentran en situación crítica y baja, se observa que, las principales razones para que el comportamiento de las metas se encuentre en este estado, se debe a un proceso de ejecución parcial de las metas o la no iniciación de estas durante las diferentes vigencias, ya que, en el diseño de la política, se formularon indicadores con inconsistencias entre los mimos, las metas y ejes estratégicos, motivo por el cual se realizaron propuestas de ajustes, que fueron presentadas a la Secretaría de Planeación sin que hasta la fecha se logrará el proceso.

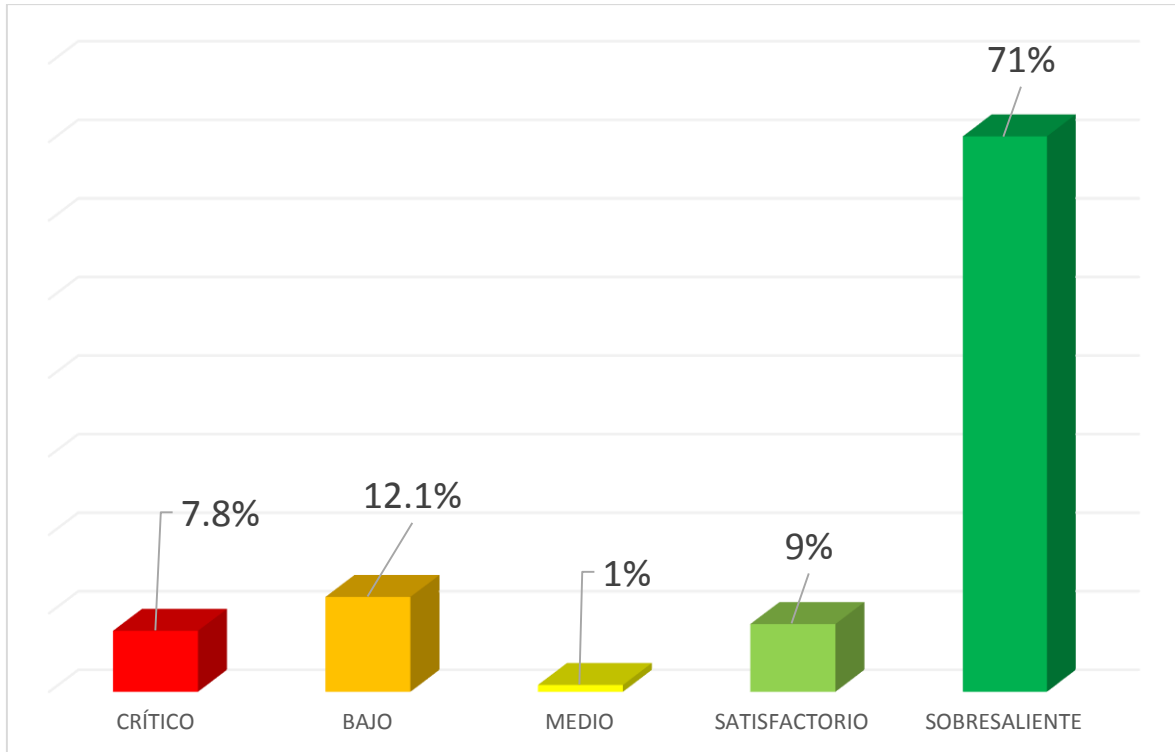
Los indicadores que se encuentran en **estado medio** de ejecución, evidencia que se ejecutaban a través de las directrices nacionales (plan nacional de alimentación) los cuales terminaron su plan de acción al año 2021; sin embargo, desde la Gobernación del Quindío se han generado acciones para el cumplimiento de los indicadores.

Para la política pública, se tenía proyectados los planes de lectura y escuelas de formación artísticas, actualmente y de acuerdo con el plan de desarrollo, se encuentra que las escuelas de formación artística y planes de lectura se miden a través de cobertura; sin embargo, se plantean cursos de formación artística que garantizan el cumplimiento del indicador.

Los indicadores que se encuentran en **estado satisfactorio y sobresaliente** de ejecución, evidencia que se ha mejorado con relación a los periodos pasados dado que desde la Secretaría de Familia se realizaron las mesas técnicas con cada uno de los actores, con el fin de generar acciones de cumplimiento al reporte de los indicadores, de igual manera se fortaleció el equipo de trabajo de la Jefatura de Familia encargado de realizar el control y medición, a través de las asistencias técnicas que se realizaron desde la Secretaría de Planeación.

Seguidamente, se puede evidenciar en la siguiente gráfica, el seguimiento realizado en el periodo comprendido entre las vigencias 2020 – 2023, de acuerdo con las metas o indicadores planificados para estas vigencias:

Gráfica No.21 Estado de ejecución de los Indicadores de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Departamento del Quindío 2020-2023 (con corte a junio de 2023)



Fuente: Secretaría de Familia

Como se observa en la gráfica, nueve (9) indicadores se encuentran en estado crítico, lo que corresponden al 7,8% del total de indicadores. En estado bajo se encuentran catorce (14) de acuerdo con la escala de semaforización, que corresponden al 12,1% del total de indicadores, en estado medio, se encuentra un (1) indicador, que representa el 1%. Así mismo, se tienen diez (10) indicadores en estado satisfactorio que representa el 9% y finalmente se cuentan con ochenta y dos (82) indicadores en estado sobresaliente, representando el 71%.

Se señala que esta medición corresponde a las acciones realizadas durante el cuatrienio correspondiente a las vigencias 2020 – 2023, de acuerdo con la programación realizada en el Plan Decenal de la Política Pública de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2014 - 2024 "Por mis derechos, por mi familia, para volver a soñar".

Como resulta obvio, al no lograrse el ajuste de la Política durante el cuatrienio, durante esta vigencia persistieron las dificultades a consecuencia de los aspectos críticos en su diseño y formulación, sin embargo, teniendo en cuenta que la Política termina su vigencia en el 2024, se concluyó que lo más viable es iniciar con tiempo el proceso de evaluación y tener un insumo importante para el diseño de la siguiente.

70

▪ Principales logros

En el proceso de implementación, seguimiento y evaluación del primer trimestre de la vigencia 2023 de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Departamento del Quindío, se identifican los siguientes logros:

- ✓ Incremento en el reporte de información por parte de las secretarías adscritas a la Gobernación del Quindío, dando respuesta a los indicadores de las atenciones de Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, posterior al trabajo realizado de asistencias técnicas en cada Secretaría de Despacho.
- ✓ De las 116 metas del total de la política pública, setenta y seis (76) se encuentran con un cumplimiento del 100%, los cuales corresponden al 65,5% del total de metas.
- ✓ Se lograron apoyar más de veinte (20) proyectos productivos con énfasis en seguridad alimentaria dirigidos a grupos poblacionales vulnerables.
- ✓ Se lograron capacitar más de ochenta y cinco (85) docentes de preescolar y madres comunitarias en el uso de nuevas tecnologías y bilingüismo para la promoción de competencias en educación inicial.
- ✓ Se logró implementar el plan de formación y capacitación docente en los municipios, en competencias básicas, específicas y transversales.
- ✓ Se mejoraron más de ciento trece (113) sedes con nuevos y mejores espacios mediante la construcción, ampliación, mejoramiento y dotación de infraestructura educativa.
- ✓ Más de veintiún (21) sedes fueron mejoradas y rehabilitadas en cuanto a infraestructura de edificaciones educativas del Departamento del Quindío.
- ✓ Más de noventa y dos (92) escenarios deportivos, recreativos y culturales fueron mejorados y rehabilitados en el Departamento del Quindío.

- ✓ Se apoyaron más de noventa y dos (92) escuelas de formación deportiva en los municipios, con proyección de la reserva deportiva del Departamento del Quindío.
- ✓ Se apoyaron más de doce (12) ligas deportivas con capacidad especial que cumplan parámetros de cobertura y resultados federativos hacia los altos logros.

71

▪ Recomendaciones

Frente al proceso de seguimiento trimestral realizado por la Secretaría de Familia, es importante realizar recomendaciones para cada una de las unidades ejecutadas, que cuenta con responsabilidad en la implementación de la política pública, siendo las siguientes:

- ✓ Se recomienda revisar que la información presupuestal de cada una de las metas, este diligenciada. Así mismo, de revisar si las acciones reportadas apuntan al cumplimiento de la meta.
- ✓ Se recomienda revisar que la información aportada sea clara, completa y oportuna.
- ✓ Se exhorta a revisar si las acciones reportadas apuntan al cumplimiento de la meta.
- ✓ Se recomienda solicitar el oficio de veracidad por parte de las diferentes secretarías, entes descentralizados y entidades externas frente a la información reportada en el seguimiento de Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.
- ✓ Se recomienda iniciar el cierre de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, en el primer trimestre de la vigencia 2024 y no continuar con un proceso de ajuste, teniendo en cuenta la terminación de su vigencia.
- ✓ Para la reformulación de la política, la cual obligatorio por Ley, se recomienda partir de la Política Pública Nacional, adoptada según las necesidades del territorio

En el link que se relaciona se podrá evidenciar los documentos soportes de la Política Pública Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Departamento del Quindío 2020-2023

<https://quindio.gov.co/politicas-publicas?view=article&id=26514:politica-de-infancia-y-adolescencia&catid=1420>

72

h) Política Pública Departamental de Envejecimiento y Vejez 2010-2020.

La Política Pública de Envejecimiento y Vejez: “Un Quindío para todas las Edades”, en correspondencia con los principios de las Naciones Unidas a favor de las personas de edad, adoptados mediante la Resolución 46/91 el 16 de diciembre de 1991 y los establecidos en la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez en diciembre de 2007, desarrollo unos principios, así:

Universalidad y Equidad: se dirige a toda la población, sin distinción de sexo, grupo étnico y condición social.

Integralidad: se orienta a procesos de intervención global a partir de la articulación coordinada de los diferentes actores involucrados como de las acciones tendientes a la promoción de un envejecimiento activo.

Independencia y Autonomía: se refiere al aumento de las capacidades humanas por medio del acceso a bienes básicos de existencia y a entornos seguros y adaptables a sus preferencias personales y a sus capacidades en continuo cambio.

Cohesión Social: la tarea del desarrollo es más fácil si se logra la construcción referente de identificación y solidaridad; el establecimiento de horizontes de confianza y situaciones de igualdad de oportunidades sociales y económicas; y la generación en la sociedad de relaciones basadas en la reciprocidad.

Participación: es el derecho universal que tienen todas las personas para influir en las decisiones que se toman y que afectan de manera directa su bienestar individual y colectivo. Además, vehiculiza las posibilidades para el intercambio de conocimientos y habilidades entre las diferentes generaciones, y la conformar de asociaciones o movimientos sociales.

Enfoque diferencial (ciclo de vida): se refiere a las acciones dirigidas y diferenciales, para un grupo especial de población que requiere de una atención adecuada y pertinente, sin menoscabo de la edad, el género, la etnia o la condición social.

▪ Acto Administrativo adopción

Ordenanza 055 de 2010 por medio de la cual se adopta y aprueba la Política Pública Departamental de Envejecimiento y Vejez: un Quindío para todas las edades 2010-2020”.

▪ Objetivos generales

- ✓ Contribuir al cuidado, la independencia, y la autonomía de las personas mayores, por medio de la gestión integral del desarrollo, el fortalecimiento de los perfiles gerontológicos en la atención, la formación de capacidades humanas y la promoción de estilos de vida saludable.
- ✓ Fomentar la inclusión económica, social, cultural e intergeneracional de las personas mayores, para el mejoramiento de los medios de vida, las condiciones de educación, la vivienda adecuada y los entornos saludables.
- ✓ Consolidar estrategias institucionales para la participación, la organización y la gestión, en función del efectivo reconocimiento de los derechos colectivos de las personas mayores y el fortalecimiento de la capacidad asociativa.
- ✓ Fortalecer a lo largo del ciclo vital una concepción activa del envejecimiento y la vejez que permita la superación del modelo deficitario, a través de la formación del talento humano en los diferentes niveles educativos, de la promoción de procesos de investigación y el acceso a la información científica para todos.

▪ Ámbito de aplicación

La Política Pública de Envejecimiento y Vejez se aplicó con incidencia en todos los residentes en el departamento del Quindío, sin distinción de edad, credo, raza o religión y con mayor incidencia en los adultos mayores.

- **Instancia de coordinación:**

Secretaría de Familia, a través de la Dirección de Poblaciones del gobierno departamental, Comité Departamental de Adulto Mayor y el Consejo de Políticas Social

74

- **Responsables**

Secretaría de Familia, a través de la Dirección de Adulto Mayor y Discapacidad del Gobierno Departamental.

Gráfica No.22 Estructura Política Pública Departamental de Envejecimiento y Vejez 2010-2020.



Política Pública Departamental de Envejecimiento y Vejez

Ordenanza No. 055 del 2010, “por medio de la cual se adopta y aprueba la política pública departamental de envejecimiento y vejez: un quindio para todas las edades 2010 – 2020”

Instancia Coordinadora Secretaría de Familia.

Instancias de articulación y concertación:

- » Consejo de gobierno
- » Comité Departamental de Atención Integral al Adulto Mayor
- » Consejo Departamental de Política Social del Departamento del Quindío
- » Asamblea Departamental



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

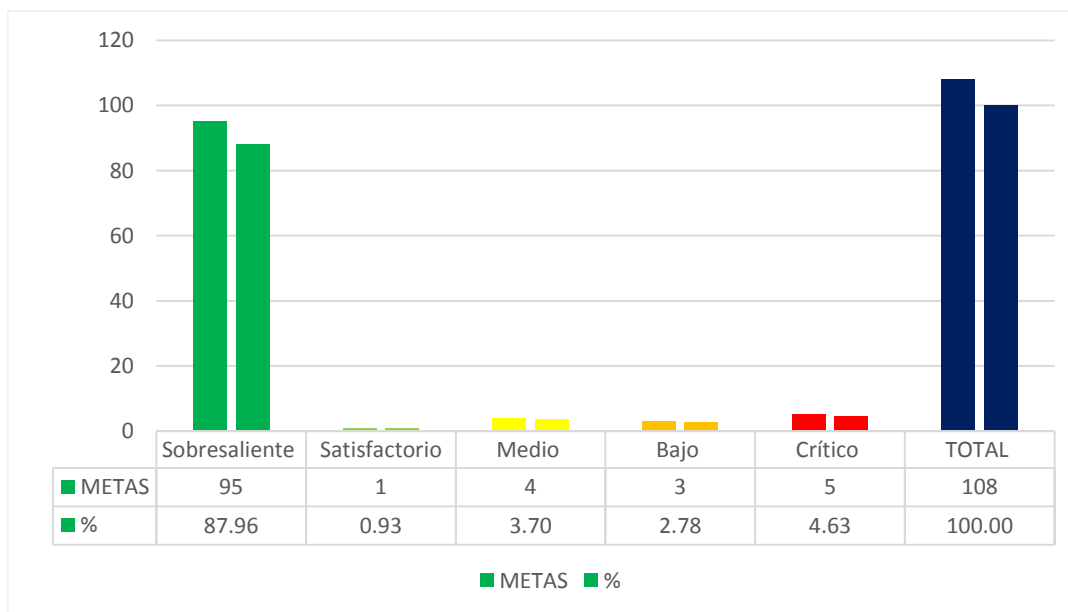
▪ Seguimiento y evaluación política pública

El Comité Departamental de Atención Integral al Adulto Mayor tiene la responsabilidad de velar por la correcta ejecución, monitoreo y evaluación de esta política pública.

Es de gran relevancia el empalme que se debe marcar entre la política pública finalizada y la nueva Ley 1850 del 19 de Julio de 2017, por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, donde se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009 y 599 de 2000, así mismo se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.

Acorde a lo anterior de igual forma se deben tener en cuenta las Resoluciones 024 del 11 de enero de 2017 y 055 de 12 de enero de 2018, por medio de la cual se establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros Vida y se establecen las condiciones para la suscripción de docente asistenciales.

Gráfica No.23 Estado de ejecución Indicadores de la Política Pública de Vejez y Envejecimiento vigencia 2020



Fuente: Secretaría de Familia

Acorde al anterior gráfico se realiza un análisis por eje de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez: un Quindío para todas las edades en el cuarto trimestre del año 2020.

De un total de 108 indicadores, de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez Departamental, en el cuarto trimestre del año 2020: encontramos que 5 indicadores se encuentran en estado crítico (4,63%), 3 indicadores en estado bajo (2,78%), 4 indicadores en estado medio (3,70%), 1 indicador en estado satisfactorio (0,93%) y 95 indicadores en estado sobresaliente (87,96%), correspondientes a los siguientes resultados de acuerdo con el eje y los indicadores que lo componen:

- ✓ Eje Promoción y Protección de los Derechos Humanos: Los 30 indicadores: 1 indicador en bajo, 1 medio y 28 sobresalientes.
- ✓ Eje Cuidado Independencia y Autonomía: Los 25 indicadores: 2 críticos, 1 medio, 11 satisfactorio y 21 sobresalientes.
- ✓ Eje Familia, Entorno Social y Hábitat: Los 14 indicadores: 14 sobresalientes.
- ✓ Eje Participación, Organización, Gestión y Derechos Colectivos: Los 16 indicadores: 16 sobresalientes.
- ✓ Eje Cultura del Envejecimiento y la Vejez: Los 23 indicadores: 3 críticos, 2 bajos, 2 medios y 16 sobresalientes.

▪ Principales logros

- ✓ Fortalecimiento de la parte cultural y de bienestar del adulto mayor en el Departamento del Quindío, así como las actividades dirigidas a los temas de envejecimiento y vejez, en donde atendimos a una población de 30.000 impactada en el cuatrienio, en donde podemos identificar población como adulto mayor y beneficiados por el giro de estampilla. Igualmente impactamos 1.044 adultos mayores que se encuentran en los Centros vida, así como 556 en Centros de Bienestar del Adulto Mayor, teniendo 7.500 adultos mayores impactados por año.
- ✓ Se incrementó el giro del recurso de la estampilla para el bienestar del adulto mayor pasando de 3 giros que realizaba la anterior administración a nueve giros en el año.
- ✓ Recuperación de recursos dejados de ejecutar de períodos anteriores por las alcaldías municipales de la Estampilla Departamental Pro-Adulto Mayor.
- ✓ Se mejoró el proceso de seguimiento a la ejecución del recurso realizando 3 visitas al año a cada municipio para verificar el estado actual.

- ✓ Se actualizó la Ordenanza de la Estampilla Pro-Adulto Mayor, actualizando la normatividad vigente, la nueva Ordenanza es la 022 de diciembre del 2020, por medio de la cual se compilan las Ordenanzas No 011 del 2012, 003 de 2014 y 020 del 2014 y se actualiza la regulación de la Estampilla Departamental para el Bienestar del Adulto Mayor".

▪ Recomendaciones:

- ✓ Continuar con el trámite para la aprobación de la nueva política pública de envejecimiento y vejez ante la Honorable Asamblea Departamental, la cual se deja documento técnico formulado.
- ✓ Una vez el gobierno nacional expida el Plan de Acción de la política pública nacional, realizar la articulación de la matriz estratégica de la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez del Departamento del Quindío para su publicación
- ✓ Incorporar en el Plan de Acción las metas correspondientes a la ejecución de la Estampilla Pro-Adulto Mayor
- ✓ Mantener canales de comunicación con el Ministerio de Salud y Protección Social para el acompañamiento, implementación, ejecución y evaluación de las metas del Plan de Acción de la Política Pública Departamental de Envejecimiento y Vejez
- ✓ Establecer formatos y comunicación eficiente con los municipios para el correcto reporte de la información semestral de impacto de las acciones de la política pública
- ✓ Incluir en el Plan de Desarrollo Departamental 2024 -2027 acciones y metas importantes para atender la inversión de la pirámide poblacional de acuerdo con el análisis del índice de envejecimiento del departamento.

En el link que se relaciona se podrá evidenciar los documentos soportes de la Política Pública de Vejez y Envejecimiento 2010-2020.

<https://quindio.gov.co/politicas-publicas?view=article&id=26515:politica-del-dulto-mayor&catid=1419>

i) Política Pública de Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia en el Departamento del Quindío 2019-2029

79

▪ Acto Administrativo adopción

Ordenanza No. 013 del 06 de agosto de 2019, “Por medio de la cual se adopta la Política Pública Integral de Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia en el Departamento del Quindío 2019-2029

▪ Objetivo general

Promover el afianzamiento y la correcta aplicación del derecho a la libertad religiosa, de cultos y de conciencia, fomentando la promoción, la garantía y el respeto de los derechos y deberes de las entidades y organizaciones religiosas, con presencia en el Departamento del Quindío.

▪ Objetivos específicos

- ✓ Fortalecer la institucionalidad, para que se garantice desde el nivel administrativo una verdadera protección del derecho de la libertad religiosa y de cultos en el departamento.
- ✓ Fortalecer a las entidades religiosas y sus organizaciones, para aumentar su capacidad organizacional y de incidencia como un mecanismo que genere construcción de capital social y propicie la participación del sector religioso, en la agenda e instrumentos de desarrollo frente a los asuntos públicos.
- ✓ Acompañar a las entidades y organizaciones religiosas, en su desempeño como actores sociales que aportan en la dignificación del ser humano, la protección de la familia, la reconciliación social y contribuyen en la atención integral y mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de diversos grupos poblacionales, en el marco del logro de los objetivos de desarrollo sostenible.
- ✓ Promover y promocionar en la sociedad civil, las entidades públicas y privadas y los medios de comunicación, la no discriminación, la tolerancia y la no estigmatización por motivos religiosos.

- **Ámbito de aplicación:**

Aplíquese esta Política Pública Integral de Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia, en el territorio del Departamento del Quindío como instrumento que visibilice y apoye la labor de construcción de tejido social realizada por las entidades religiosas y las organizaciones del sector religioso

80

- **Instancia de coordinación:**

La Secretaría del Interior del gobierno departamental o quien haga sus veces.

Comité Departamental de Libertad Religiosa, instancia de promoción, articulación, seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias, planes y programas en materia de libertad religiosa, de cultos y conciencia en el Departamento del Quindío

- **Responsables**

La coordinación estará en cabeza de la Secretaría del Interior de la gobernación del Quindío, como ente encargado de la salvaguarda de derechos de la libertad de culto.

Gráfica No.24 Estructura Política Pública Integral de Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia



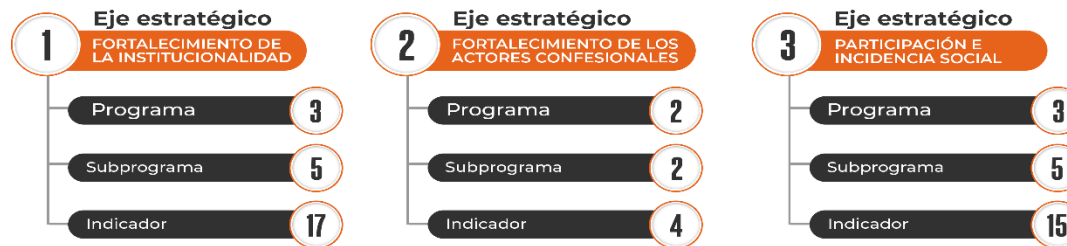
Política Pública Integral de Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia

Ordenanza No. 013 del 06 de Agosto de 2019, “por medio de la cual se adopta la política pública integral de libertad religiosa, de cultos y conciencia en el departamento del quindío 2019-2029 ”

Instancia Coordinadora Secretaría de Interior.

Instancias de articulación y concertación:

- » Consejo de gobierno.
- » Comité Departamental de Libertad Religiosa.
- » Consejo Departamental de Política Social del Departamento del Quindío
- » Asamblea Departamental.

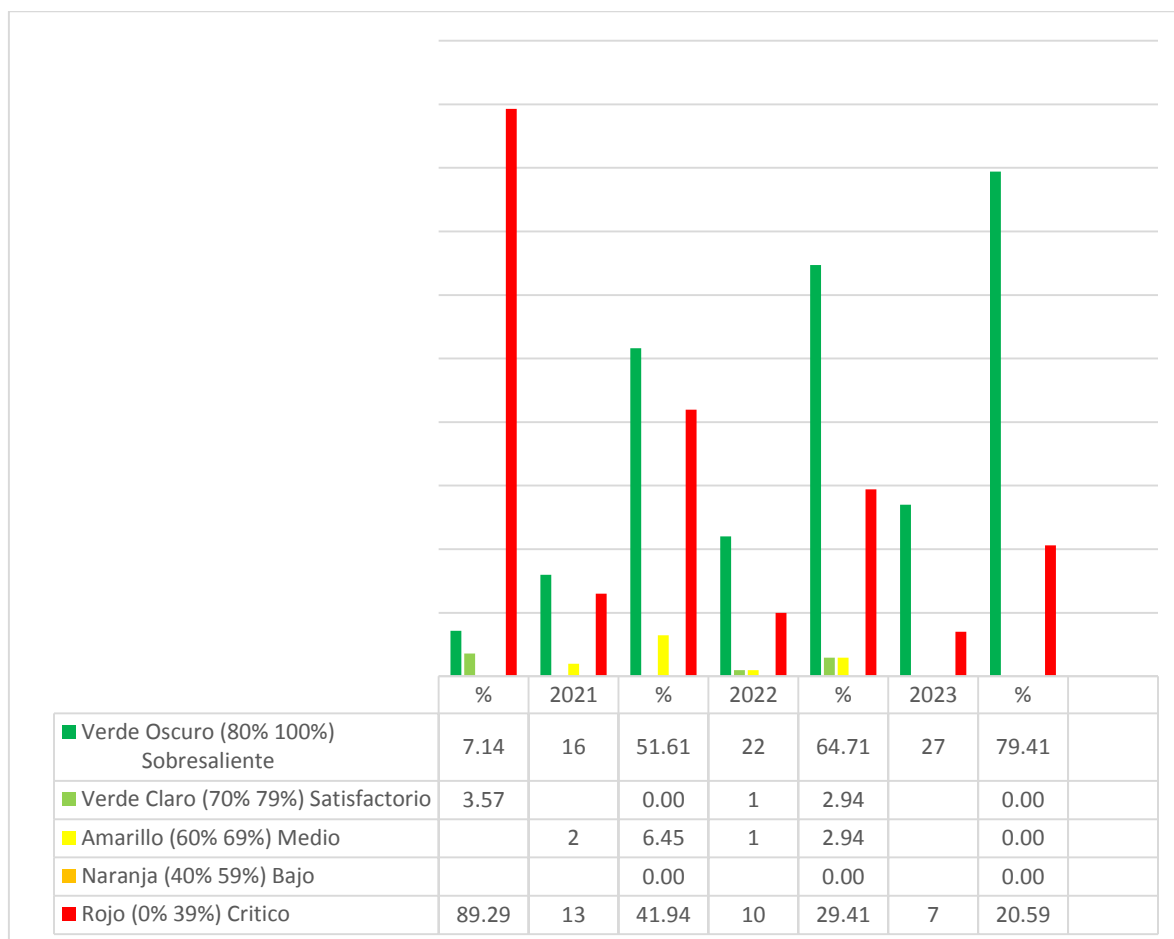


Fuente: Secretaria de Planeación Departamental

▪ Seguimiento y evaluación política

El seguimiento de la política se realiza de manera trimestral, como lo establece el Decreto No.386 del 26 de junio de 2019 “Por medio del cual se reglamenta el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, planes y programas del departamento del Quindío”.

Gráfica No.25 Estado de ejecución de los Indicadores de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia Departamento del Quindío 2020-2023.



Fuente: Secretaría del Interior

De acuerdo con la escala de semaforización propuesta por el Departamento Nacional de Planeación se puede ver que la política durante este cuatrienio ha tenido un comportamiento de ascenso con respecto al cumplimiento de los indicadores. En el año 2020 por motivos de la emergencia sanitaria Covid-19 se tuvo un 89,29% en estado crítico y en estado sobresaliente 7,14% de los indicadores programados, para el año 2021 se obtuvo el 51,61% como sobresaliente, en el 2022 en estado sobresaliente 64,71% y finalmente a corte del tercer trimestre del año 2023 los indicadores programados han logrado un aumento significativo en el cumplimiento en estado sobresaliente 79,41%, así mismo se ha minimizado los indicadores en estado crítico con 20,59% de los indicadores programados.

▪ Principales logros

- ✓ Los 12 municipios asistidos técnicamente en la adopción de la política pública en sus territorios y en la creación y operación de los comités de libertad religiosa en cada municipio.
- ✓ Más de 600 líderes religiosos impactados en temas como la formulación y concertación de los instrumentos de gestión según su rol en la política pública en el departamento.
- ✓ Se impactaron más de 700 líderes religiosos en celebraciones concernientes a la conmemoración del día Nacional de la Libertad Religiosa y en espacios para encuentros interreligiosos.

▪ Recomendaciones

- ✓ Realizar el mapeo y caracterización de las entidades religiosas del departamento y poder articular acciones que lleven al cumplimiento con el Plan de Acción y que beneficie la libertad de religión y culto.
- ✓ Promover la participación del sector interreligioso en medios radiales y demás medios de comunicación.
- ✓ Implementar acciones para identificar las problemáticas de las entidades religiosas que requieran tratamiento en cuanto a ordenamiento territorial.
- ✓ Apoyar un proyecto y/o actividad del sector interreligioso que permitan promocionar y fortalecer en las familias.

En el link que se relaciona se podrá evidenciar los Documentos soportes de la Políticas de Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia en el Departamento del Quindío 2019-2029

<https://quindio.gov.co/covid19-interior-2>

j) Política Pública para la Generación de Ingresos del Departamento del Quindío 2015-2024.

La política pública busca elevar la calidad de vida de los quindianos a través de la generación de ingresos suficientes y sostenibles, potenciando sus capacidades, para el ahorro, la acumulación de activos, la formalización empresarial y el crecimiento económico, mediante la integración regional y el despliegue de capacidades institucionales.

▪ Acto Administrativo adopción

Ordenanza Número 009 del 28 de septiembre de 2015, “Por medio de la cual se adopta la Política Pública para la Generación de Ingresos del Departamento del Quindío 2015-2024 “100% Firmes con el Desarrollo Humano y Productivo del Quindío”.

▪ Objetivo general

Elevar la calidad de vida de los quindianos a través de la generación de ingresos suficientes y sostenibles, potenciando sus capacidades, para el ahorro, la acumulación de activos, la formalización empresarial y el crecimiento económico, mediante la integración regional y el despliegue de capacidades institucionales

▪ Objetivos específicos

- ✓ Reducir los índices de pobreza y pobreza monetaria extrema a través del desarrollo de capacidades, cultura del ahorro, acumulación de activos y acceso a servicios.
- ✓ Brindar oportunidades laborales, de asociatividad y formalización empresarial para el desarrollo laboral y la generación de empleo.

- ✓ Fortalecer la integración y suma de capacidades institucionales para el cumplimiento de los ejes enmarcados en la Política Pública para la Generación de Ingresos
- ✓ Contribuir al desarrollo económico y competitivo del departamento a través de la diversificación de los sectores con mayor potencial productivo

85

▪ **Ámbito de aplicación**

El Departamento del Quindío.

▪ **Instancia de coordinación**

Consejo Departamental para la Política Social en el Departamento del Quindío.

▪ **Responsables**

Secretaría de Turismo, Industria y Comercio del Departamento del Quindío

Gráfica No. 26 Estructura Política Pública de Generación de Ingresos

Política Pública de Generación de Ingresos

Ordenanza No. 009 del 28 de Septiembre de 2015,
 “por medio de la cual se adopta la política pública para la generación de ingresos del departamento del quindío 2015-2024 “100% firmes con el desarrollo humano y productivo del quindío”

Instancia Coordinadora Secretaría de Turismo.

Instancias de articulación y concertación:

- » Consejo de gobierno
- » Consejo Departamental de Política Social del Departamento del Quindío
- » Asamblea Departamental



Fuente: Secretaría de Planeación

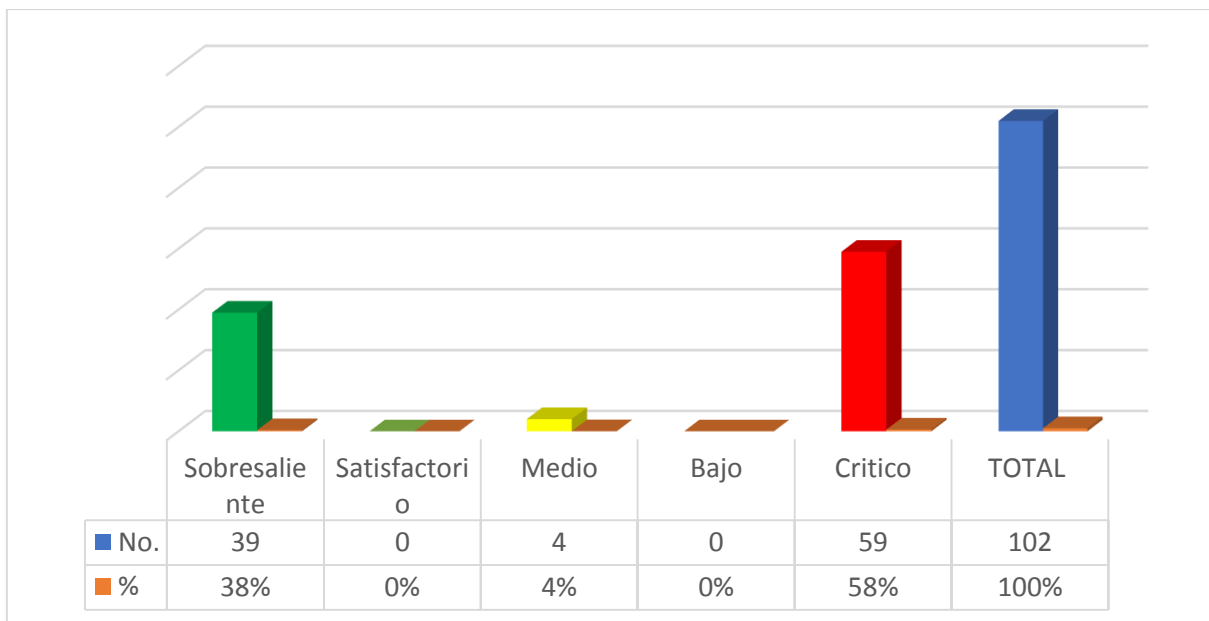
▪ Seguimiento y evaluación política pública.

El seguimiento de la Política Pública de Generación de Ingresos se realiza de manera trimestral, como lo establece el Decreto 386 del 26 de junio de 2019 “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”.

La Secretaría cuenta con los seguimientos de cada vigencia:

- ✓ Vigencia 2020: matriz de consolidado
- ✓ Vigencia 2021: matriz de consolidado
- ✓ Vigencia 2022: matriz de consolidado
- ✓ Vigencia 2023: matriz de consolidado

Gráfica No.27 Estado de ejecución de los Indicadores de la Política Pública de Generación de Ingresos 2020-2023 (con corte a septiembre)



Fuente: Secretaría de Turismo, Industria y Comercio

En la gráfica se muestra el avance de la política pública con corte a septiembre del 2023, observando que treinta y nueve indicadores se encuentran en estado sobresaliente los cuales representan el 38% del total de los indicadores que integran la Políticas Pública, cuatro indicadores en estado medio que corresponde al 4% y cincuenta y nueve indicadores se encuentran en estado crítico para un total de 58% en ese estado.

88

Estos resultados están afectados por las dificultades en la armonización de la política con el Plan de Desarrollo vigente, dada que la estructura estratégica de la política, las acciones e indicadores fueron estructurados bajo una metodología diferente a la del catálogo de metas de la Metodología General Ajustada vigente de conformidad con los lineamientos del departamento de Planeación Nacional. Además de la dificultad de la captura de información, de parte de los diferentes actores que intervienen en la materialización de la políticas pública.

▪ Principales logros.

Durante la vigencia de los años 2020-2023, en el marco de la Política Pública de Generación de Ingresos, se presentaron avances importantes que impactaron de manera significativa a la comunidad del Departamento del Quindío, como lo son:

- ✓ Diecinueve (19) excombatientes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, con acompañamiento en activación de rutas y programas de protección, visitas de fortalecimiento a emprendimientos y articulación con los municipios para el proceso de sisbenización.
- ✓ Ocho (8) asociaciones de mujeres asistidas técnicamente en asociatividad, con el fin de fortalecerlas en el tema.
- ✓ Trece (13) emprendimientos artesanales apoyados para la participación en la Feria Artesanal Armenia 2022 los cuales son: Maichi, Gota de Oro, Salsas y Aderezos de la Sierra, Cacao y Asomergen, Gota de Oro Apiarios, Cinco Cacaos, Bufalart, Flora del Bosque, Reserva La Rivera y Apícola El Dorado Verde Vereda.

- ✓ Ocho (08) proyectos productivos cofinanciados a través de las convocatorias realizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:
 - Convenio No. 084– 2021: Con la Asociación Víctimas de Pijao.
 - Convenio No. 078-2021: Con la Asociación de Productores de Aguacate de Filandia.
 - Convenio No. 087-2021: Con la Asociación Agro Platanera del Cacique Calarcá.
 - Convenio No. 080-2021: Con la Asociación de Relevo Generacional del Campo Armenia.
 - Convenio No. 046: Aunar esfuerzos entre la organización de productores Asociación Empresarial Agropecuaria de la Vereda la Mariela Pijao y el Departamento del Quindío.
 - Convenio No. 041: Aunar esfuerzos entre la Organización de Productores Asociación de Jóvenes Cafeteros de Génova “ASOJOCA” y el Departamento del Quindío.
 - Convenio No. 042: Aunar esfuerzos entre la Organización de Productores Asociación de Desplazados del municipio de Génova y el Departamento del Quindío.
 - Convenio No. 040: Aunar esfuerzos entre la Organización de Productores Corporación de Pasifloras y el Departamento del Quindío.

- ✓ Ciento noventa y cinco (195) créditos por valor de \$1.515.177.700 aprobados a través de convenio y el Banco Agrario, distribuidos de la siguiente manera:
 - Armenia: 3 créditos por valor de \$25.000.000
 - Calarcá: 21 créditos por valor de \$ 207.803.200
 - Buenavista: 11 créditos por valor de \$ 82.400.000
 - Circasia: 4 créditos por valor de \$ 45.000.000
 - Córdoba: 30 créditos por valor de \$ 186.251.000
 - Filandia: 25 créditos por valor de \$ 170.576.000
 - Génova: 28 créditos por valor de \$ 240.876.000
 - La Tebaida: 5 créditos por valor de \$ 36.200.000
 - Montenegro: 4 créditos por valor de \$ 28.744.000
 - Pijao: 37 créditos por valor de \$ 310.208.000
 - Quimbaya: 27 créditos por valor de \$ 182.119.500

- ✓ Cincuenta y cinco (55) productores agropecuarios apoyados del departamento con apoyo técnico, adquisición de herramientas básicas, insumos y semillas para el fomento organizativo de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y actividades de promoción y difusión la cartilla de seguridad alimentaria.
- ✓ Se apoyaron 202 productores con activos productivos y de comercialización a través de los Convenios:
 - Convenio No. 051 2021: Asociación de Mujeres Cafeteras de Génova “Aroma de Campo”: 154 mujeres apoyadas.
 - Convenio No. 087: Asociación Agro Platanera del Cacique Calarcá, beneficiarios 34 productores.
 - Convenio No. 013 - 2021 de tasa subsidiada con el Banco Agrario de Colombia, para beneficiar a los pequeños productores con créditos de hasta de \$15,000.000 donde el gobierno departamental subsidiara tres (3) puntos de la tasa de interés, beneficiarios 14 pequeños productores.
- ✓ Mil cuatrocientos (1.400) productores agropecuarios apoyados en el departamento, con el propósito de consolidar el liderazgo empresarial, la asociatividad, la extensión agropecuaria y las alianzas productivas en seguridad alimentaria.
- ✓ Treinta (30) asociaciones del sector rural fortalecidas, mediante asesoría y asistencia en diversos temas técnicos, comerciales y organizacionales orientados a fortalecer la base social, la generación de productos, el cumplimiento sanitario, la formalización comercial y el apoyo a temas sanitarios de los productos terminados.
- ✓ Cuatro (04) planes de negocios financiados por valor de \$581.380.000; en el marco del convenio con el Banco Agrario.
- ✓ Ciento noventa (190) personas beneficiadas en servicio de apoyo a la implementación de mecanismos y herramientas para el conocimiento, reducción y manejo de riesgos agropecuarios.
- ✓ Doce (12) planes de desarrollo agropecuario y rural asistidos técnicamente, en el Departamento; desarrollando actividades preliminares para la elaboración de documentos técnicos en la implementación de los planes y procesos de extensión agropecuaria e inocuidad alimentaria.

- ✓ Doscientas setenta (270) unidades productivas beneficiadas en las asociaciones de los municipios de Pijao y Génova, donde se desarrollaron actividades de acompañamiento en la evaluación de las condiciones agroecológicas, de conocimiento, logística, comercialización e implementación del agronegocio.
- ✓ Veinticinco (25) productores beneficiados con acceso a maquinaria y equipo, con entrega de centrifugas, equipos con ahumadores, máscaras y equipos de protección para manejo de la alianza productiva apícola, en el municipio de Génova.
- ✓ Convenio por valor de \$50.000.000, entre el departamento y la Asociación de Jóvenes Emprendedores de Génova, para desarrollar el proyecto alianza productiva por la equidad de género.
- ✓ Siete (7) clústeres asistidos técnicamente mediante el convenio, en la implementación de los planes de acción: Confección, turismo de experiencia, turismo de salud y bienestar, construcción, TIC, muebles y cuero de alta gama.
- ✓ Formulación del Plan Estratégico de Turismo (PET), el cual brinda herramientas de planificación que permitirán el crecimiento organizado del turismo y su infraestructura complementaria en el Departamento del Quindío, mitigando problemáticas sociales, culturales y ambientales.
- ✓ Veinte (20) empresas asistidas técnicamente a través del programa de asistencia técnica a las Mi Pymes para el acceso a nuevos mercados, el cual consiste en el acompañamiento para la realización del diagnóstico en materia de mercadeo.

▪ Recomendaciones.

- ✓ Se recomienda al siguiente gobierno departamental, tener en cuenta la armonización de la política con el Plan de Desarrollo, de forma que los 102 indicadores junto con sus responsables, tenga una transversalidad con las metas y lograr así, subsanar dificultades que se presentan en el avance efectivo seguimiento de la política.

- ✓ Se requiere fortalecer una estrategia de captura de información de los diversos actores responsables de la política, para la efectiva consolidación de la información para el seguimiento trimestral, como lo establece el Decreto No. 386 de junio del 2019.
- ✓ Teniendo presente los cambios de gobierno, tanto departamental como municipal; lo que implica una alta rotación de personal, se recomienda socializar la Políticas Pública de Generación de Ingresos al inicio de la vigencia con todos los actores involucrados.
- ✓ Atendiendo a la terminación de la vigencia de la Política Pública de Generación de Ingresos (octubre del 2024), se recomienda iniciar con tiempo el proceso de evaluación y cierre, con el fin obtener un insumo importante en caso de ser reformulada o incluida en otro proceso misional

En el link que se relaciona se podrá evidenciar los documentos soportes de la Políticas para la Generación de Ingresos del Departamento del Quindío 2015-2024.

<https://quindio.gov.co/politica-publica-generacion-de-ingresos>

k) Política Pública Departamental de Cultura el “Plan Departamental de las Culturas” - Biocultura 2013-2023.

▪ Acto Administrativo adopción

Ordenanza No. 008 de 2013, por medio de la cual se deroga la Ordenanza No. 059 del 14 de diciembre de 2000 y establece como Política Pública Departamental de Cultura el “Plan Departamental de las Culturas” - Biocultura 2013-2023.

▪ Objetivo general

Lograr que las políticas culturales sean asumidas por actores públicos, privados y de la academia como fundamentales para el buen vivir de los habitantes del Quindío, mediante la consolidación del Sistema Departamental de Cultura, de modo tal que sus habitantes conozcan su historia y territorio, gocen de una vida armónica con la naturaleza y sus semejantes, accedan a la formación y disfruten de las

manifestaciones del arte y la cultura, en una sociedad incluyente, democrática, creativa, solidaria y con un arraigado sentido de pertenencia construido desde la diferencia. Ordenanza No. 008 de 2013 por medio de la cual se deroga la Ordenanza No. 059 del 14 de diciembre de 2000 y establece como Política Pública Departamental de Cultura el “Plan Departamental de las Culturas” - Biocultura 2013-2023.

▪ **Objetivos específicos**

- ✓ Promover el conocimiento del territorio, historia, patrimonio natural y cultural (tangible e intangible) como fundamento de la diversidad cultural e identidad territorial que potencien al Quindío y sus habitantes ante el mundo.
- ✓ Incrementar la cultura política y ciudadana de los habitantes del Quindío para fortalecer la democracia y el respeto por lo público
- ✓ Institucionalizar y consolidar el Sistema Departamental de Cultura
- ✓ Promover la generación de información útil y la investigación en todos los procesos artísticos y culturales.
- ✓ Fortalecer los procesos de formación artística desde los escenarios públicos y privados.
- ✓ Fomentar una comunicación democrática e intercultural que permita posicionar lo propio y reconocer “lo otro”, para construir conocimiento y sentido de pertenencia por el territorio, a partir del encuentro y el diálogo.
- ✓ Articular la institucionalidad cultural y educativa en sus diversos niveles en todo el ciclo educativo para la formación artística con calidad, en función de estimular la creatividad, el reconocimiento de la diversidad y la formación ciudadana.

▪ **Ámbito de aplicación**

El Departamento del Quindío.

▪ Instancia de coordinación

La Secretaría de Cultura coordinará la ejecución del plan y asegurará su socialización en todos los municipios, instancias públicas, organizaciones del sector y espacios de participación ciudadana

94

▪ Responsables

Le corresponde al Consejo Departamental de Cultura como máxima instancia de articulación y concertación de la Política Cultural Departamental hacer el seguimiento anual a la ejecución del plan, programar eventos para el efecto e interlocutor con el sector.

Gráfica No.28 Estructura Política Pública de Cultura

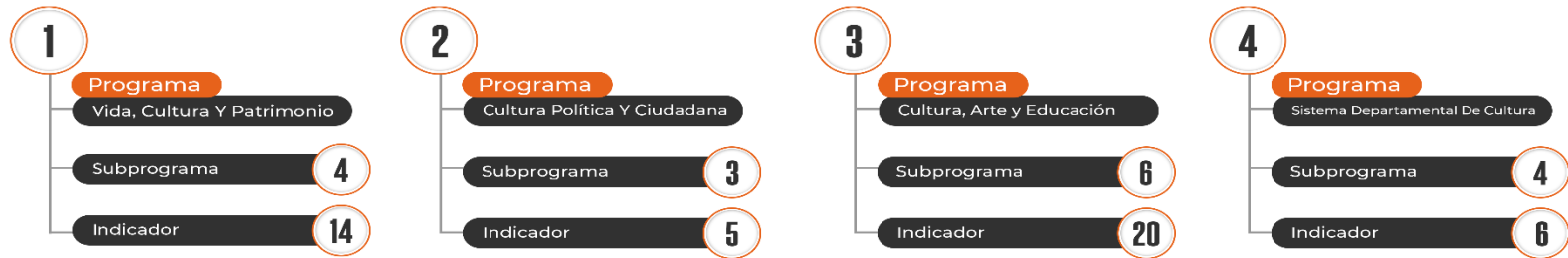
Política Pública de Biocultura

Ordenanza No. 008 del 23 de Septiembre de 2013, “por medio de la cual se deroga la ordenanza no. 059 del 14 de diciembre de 2020 y establece como política departamental de cultura el plan departamental de las culturas -biocultura 2013 - 2023”

Instancia Coordinadora Secretaría de Cultura.

Instancias de articulación y concertación:

- » Consejo de gobierno
- » Consejo Departamental de Cultura
- » Consejo Departamental de Política Social del Departamento del Quindío
- » Asamblea Departamental

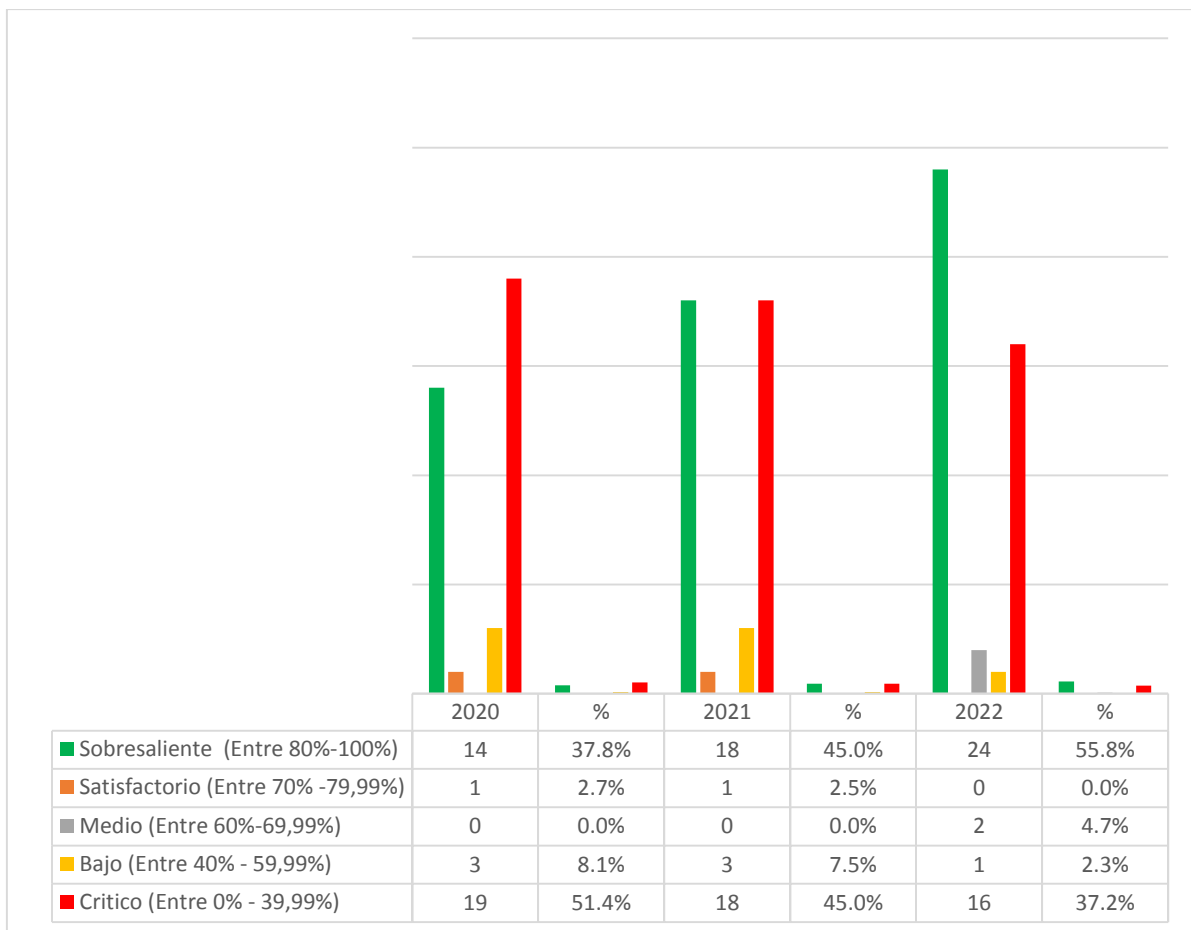


Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

▪ Seguimiento y evaluación política pública

El seguimiento de la Política Pública de Biocultura se realiza de manera trimestral, como lo establece el Decreto 386 del 26 de junio de 2019 “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”.

Gráfica No. 29 Estado de ejecución de los Indicadores de la Política Pública Cultura vigencia 2020-2022



Fuente: Secretaria de Cultura

El Plan Departamental de las Culturas - Biocultura, cuenta con un total de 45 metas con sus respectivos indicadores, los cuales se encuentran divididos en cuatro (4) programas. El primer programa, denominado “*VIDA CULTURA Y PATRIMONIO*”, contempla 14 metas, que representan el 31% del total de las metas, el segundo programa, se denomina “*CULTURA POLÍTICA Y CIUDADANA*”, contemplando 5 metas, que materializan el 11% de las metas, el tercer programa, se denomina “*CULTURA ARTE Y EDUCACIÓN*” y contiene 20 metas, que simbolizan el 44% y el cuarto programa, se denomina “*SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA*”, comprende 6 metas, que constituyen el 13% de las metas.

97

El presente informe técnico, da respuesta al comportamiento de estas metas y sus correspondientes indicadores para las vigencias 2020-2022, en el proceso de seguimiento y evaluación de la política pública, como se muestra a continuación:

La anterior Gráfica, nos muestra el comportamiento general de las vigencias así:

Vigencia 2020 con un programado de 37 metas por realizar y con 14 sobresalientes que corresponde a un 37.8% , satisfactorio de 1 con porcentaje 2.7 % , de bajo de 3 metas con un porcentaje de 8.1% y crítico con 19 metas y un porcentaje de 51.4% ; Vigencia 2021 con un programado de 40 metas por realizar y con 18 metas sobresalientes que corresponde a un 45% , satisfactorio de 1 con porcentaje 2.5 % , de bajo de 3 metas con un porcentaje de 7.5 % y crítico con 18 metas y un porcentaje de 45% ; Vigencia 2022 con un programado de 43 metas por realizar y con 24 metas sobresalientes que corresponde a un 55.8% , medio de 2 metas con un porcentaje 4.7 % , de bajo de 1 metas con un porcentaje de 2.3 % y crítico con 16 metas y un porcentaje de 37.2% a continuación, se observa gráficamente, la presente descripción solo de los indicadores programados, no se tuvo en cuenta los no programados es decir solo se hizo la gráfica con sus indicadores

■ Principales logros

- ✓ Actualización de algunos inventarios del Patrimonio material de bienes de interés cultural (BIC)
- ✓ Mediante Acto Administrativo se da apertura para la creación de las listas indicativas de patrimonio material e inmaterial conforme a los bienes de interés cultural y manifestaciones culturales en el departamento LICBIC (Lista Indicativa de Candidato de Bienes de Interés Cultural) y también la LRPCI (Lista Representativa Patrimonio Cultural e Inmaterial)
- ✓ Se logra descentralizar los servicios de la Secretaría de Cultura mediante las asistencias técnicas territoriales en patrimonio beneficiando a todos los municipios. Es importante destacar, que se fortalecieron los lineamientos para la creación del comité local de paisaje cultural cafetero con funciones análogas al patrimonio cultural en el municipio de Génova y su fortalecimiento en el municipio de Salento. Así como temas complementarios en temas de declaratorias y componentes arqueológicos.
- ✓ Se logra ejecutar el proyecto *“IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ARTISTAS COMO PROCESO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ARTÍSTICO EN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”* beneficiando a 100 artistas en las licenciaturas de Artes plásticas, artes escénicas, música (2023). La licenciatura de danzas iniciaría en el 2024.
- ✓ Se logra promocionar visibilizar y divulgar el PCC en diferentes escenarios a través de conferencias, exposiciones, foros, conversatorios piezas gráficas y audiovisuales y ponían en contexto y apropiación los valores únicos excepcionales que representan el PCC en nuestro departamento.
- ✓ A través de las instituciones educativas se logra dictar los componentes alusivos al paisaje cultural cafetero en los diferentes niveles educativos como línea educadora para su apropiación y puesta en conocimiento.
- ✓ Articulación con la policía nacional en su programa de promoción y prevención al patrimonio cultural y al turismo, en áreas urbanas como aeropuertos, terminales, calles principales, plazas y otros para todo tipo de población.

- ✓ la creación de la ruta museográfica del Quindío, con sus diferentes componentes (como el pasaporte cultural, ficha técnica digital, plegable informativos y ventanilla virtual).
- ✓ La creación de la revista digital y documentos investigativos que promocionan y visibilizan el patrimonio cultural en el departamento.
- ✓ La continuación de los programas de sostenibilidad ambiental donde se fortalecen los elementos de flora, fauna y el recurso híbrido que a su vez fortalece los atributos de Paisaje Cultural cafetero.
- ✓ Fortalecimiento de las plataformas digitales en los proceso de difusión tanto cultural como patrimonial Institucionalización y consolidación del Sistema Departamental de Cultura.
- ✓ Se impulsó el conocimiento del patrimonio y el paisaje cultural cafetero por medio de la promoción d lectura en lugares no convencionales.
- ✓ Institucionalización e implementación del Programa Departamental de Concertación de Proyectos Culturales y Artísticos.
- ✓ Creación del Programa Departamental de Estímulos a la Investigación, Creación y Producción Artística.
- ✓ Se convirtió en uno de los planes más inclusivos del departamento, logrando llevar convocatorias a todas las formas de expresión artística y cultural.

▪ Recomendaciones

- ✓ Acompañar la adopción por ordenanza del Plan Departamental de Cultura Quindío 2024-2035 Cultura para la Vida.
- ✓ Incorporar en el nuevo Plan de Desarrollo las metas priorizadas por el Consejo Departamental de Cultura para el siguiente cuatrienio, las cuales están sincronizadas con el KPT
- ✓ Fortalecer la gobernanza cultural apoyándose en el Consejo Departamental de Cultura y demás espacios de participación del sector.
- ✓ Mayor difusión de la historia local y regional.

- ✓ Promover recorridos guiados por el territorio.
- ✓ Consolidar centros de memoria local.
- ✓ Encuentros para el intercambio de saberes y talentos artísticos.

100

En el link que se relaciona se podrá evidenciar los documentos soportes de la Política Departamental de Cultura el “Plan Departamental de las Culturas” - Biocultura 2013-2023.

<https://quindio.gov.co/politicas-planes-y-programas/politica/biocultura>

I) Política Pública de Producción, Consumo Sostenible y Gestión Integral de Aseo, con énfasis en aprovechamiento y reconocimiento e inclusión social de recicladores de oficio en el Departamento del Quindío

▪ Acto Administrativo adopción

ORDENANZA No. 003 DEL 30 DE MARZO DE 2023, "Por medio de la cual se adopta La Política Pública de Producción, Consumo Sostenible y Gestión Integral de Aseo, con énfasis en aprovechamiento y reconocimiento e inclusión social de recicladores de oficio en el Departamento del Quindío"

▪ Objetivo general

Adoptar la Gestión Integral de Residuos Sólidos GIRS para el Departamento del Quindío, en el marco de la política pública “Articulación y Formulación de la Política de Producción, Consumo Sostenible y Gestión Integral de Aseo en el Departamento Del Quindío”, en respuesta a las necesidades del territorio en los componentes de producción, consumo sostenible y gestión integral de aseo, con énfasis en la actividad de aprovechamiento.

Ello requiere la gestión diferenciada de residuos sólidos con la corresponsabilidad de diversos actores que intervienen en el proceso, para impulsar su contribución al fomento de la economía circular, y generar aportes al desarrollo sostenible del Quindío y a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático. Así mismo, demanda la inclusión social de las organizaciones de recicladores de oficio autorizadas ORA's y las organizaciones de comunidades vulnerables autorizadas OCA's.

101

▪ **Objetivos específicos**

Los objetivos específicos de la presente política pública son tal como lo señala el Artículo 3 de la Ordenanza No: 003 de 2023, así:

- ✓ Impulsar la articulación interinstitucional e intersectorial para el cumplimiento de la Política Pública Departamental de Producción, Consumo Sostenible y Gestión Integral de Aseo, orientada a la definición de alcances institucionales y responsabilidades específicas en su implementación.
- ✓ Promover acciones educativas y culturales en todos los generadores de residuos sólidos en el Departamento del Quindío, como base para fomentar la prevención, reutilización adecuada, separación en la fuente, presentación y entrega al operador del servicio público de aseo ESP o gestor autorizado según corriente de residuos diferenciada que corresponda.
- ✓ Formalizar y fortalecer a los recicladores de oficio del Departamento del Quindío como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento en el servicio público de aseo (Decreto 596 de 2006), como actores clave en la minimización de residuos sólidos que van a disposición final, contribuyendo al cumplimiento de principios de Economía Circular.
- ✓ Fortalecer la prestación del Servicio Público Domiciliario SPD de aseo, de tal manera que los residuos sólidos ordinarios se recojan de manera separada según las principales corrientes diferenciadas, dando cumplimiento al Decreto 1077 de 2015, Decreto 596 de 2016, 2412 de 2018 y Resolución 176 de 2020, con énfasis en el código de colores, según Resolución 2184 de 2019 (residuos inorgánicos aprovechables, residuos orgánicos aprovechables y residuos no aprovechables).

- ✓ Impulsar la gestión adecuada de Residuos de la Construcción y la Demolición RCD, realizada por gestores autorizados privilegiando estrategias que consideren la jerarquía de dichos residuos, y acciones de: i) Prevención de la generación, ii) Reducción con estrategias como la reutilización y la segregación en fuente iii) Aprovechamiento y tratamiento, iv) Disposición final con eficiencia ambiental, Social, económica y financiera.
- ✓ Gestionar Estrategias Posconsumo y de responsabilidad extendida del productor en su calidad de actor fundamental en la priorización de la Gestión Integral de Residuos Sólidos GIRS por jerarquías y acciones de: i) Prevención de la generación, ii) Reducción con estrategias como la segregación en fuente iii) Aprovechamiento y tratamiento, iv) Eliminación y disposición final con eficiencia ambiental, social, económica y financiera.
- ✓ Fortalecer las relaciones entre los sectores industriales, la academia y las Organizaciones de Recicladores Autorizados ORA's (Decreto 596 de 2016) y Organizaciones Comunitarias Autorizadas OCA's (Decreto 421 de 2000), con el fin de ampliar su portafolio de bienes y servicios.
- ✓ Fortalecer la Gestión Integral de Residuos Sólidos GIRS en el sector rural del Departamento del Quindío.

▪ **Ámbito de aplicación**

Departamento del Quindío

▪ **Instancia de coordinación**

Comité coordinador del PGIR -Regional

▪ **Responsables**

Secretaría de Aguas e Infraestructura.

Gráfica No.30 Estructura Política Pública Producción, Consumo Sostenible y Gestión Integral de Aseo, con énfasis en aprovechamiento y reconocimiento e inclusión social de recicladores de oficio en el Departamento del Quindío



Ordenanza No. 003 del 30 de Marzo de 2023, “Por medio del cual se adopta la Política Pública de Producción, Consumo Sostenible y Gestión Integral de Aseo, con énfasis en aprovechamiento y reconocimiento e inclusión social de recicladores de oficio en el departamento del Quindío”

Instancia Coordinadora Secretaría de Aguas e Infraestructura -PDA.

Instancias de articulación y concertación:

- » Consejo de gobierno
- » Comité Coordinador PGIRS-Regional.
- » Consejo Departamental de Política Social del Departamento del Quindío
- » Asamblea Departamental

Líneas de política: 8



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

▪ Seguimiento y evaluación de la política

El seguimiento y evaluación de la Política Pública Producción, Consumo Sostenible y Gestión Integral de Aseo GIRS-R es tal como lo considera el Artículo 8 de la Ordenanza No: 003 de 2023 sobre el mecanismo de Control, Monitoreo, Reporte, Verificación y Evaluación CMVRE previsto en el Plan de acción y Seguimiento PAS del PGIRS-R.

104

A la fecha se encuentra en proceso de estructuración el Plan de Acción de la política pública.

▪ Principales logros

Hasta el presente la Política Pública de GIRS-R fue adoptada y a la fecha ha cumplido con el desarrollo del Parágrafo Único del Artículo Primero y Artículo 22 de la misma, se espera que la próxima administración allane el camino para su ajuste e implementación en el departamento, pues la misma apenas pudo ser analizada y valorada por la Asamblea Departamental, ya que a inicios de esta administración hubo una alta incomprensión de los documentos técnicos, hecho que causó un desbalance en el cronograma inicialmente propuesto.

▪ Recomendaciones

Se espera que la próxima administración conforme un equipo interdisciplinario en la materia, que inicie el proceso de implementación a través del Programa Basura Cero para el Departamento, impulsado desde el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio MVCT, ya que hasta el momento el PDA-Quindío solo cuenta con un profesional especializado en la materia, para su desarrollo e implementación.

1.3.1.2 Políticas públicas departamentales en trámite

En el departamento se encuentra en trámite de formulación y/o aprobación las políticas públicas que se relacionan a continuación, las cuales se encuentran los documentos técnicos (Diagnóstico, Estratégicos, Financiero, seguimiento y Control), así:

105

Tabla No.2 Relación de políticas públicas en proceso de formulación y/o en aprobación

No.	RELACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	TRÁMITE
1	LA POLÍTICAS PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	En proceso de Formulación
2	POLÍTICAS PÚBLICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	En trámite de Aprobación
3	POLÍTICAS PÚBLICA COMUNAL DEL QUINDÍO	En proceso de Formulación
4	POLÍTICAS PÚBLICA INDIGENA	En proceso de Formulación
5	POLÍTICAS PÚBLICA DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA EN EL QUINDÍO	En trámite de Aprobación
6	POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ	En trámite de Aprobación

Fuente: Secretarías Sectoriales Competentes

Anexo No.1 Documentos preliminares de las políticas públicas en proceso de formulación y/o en aprobación

1.3.2 Relación de Planes Administración Departamental

A continuación, se relacionan los planes de la Administración Departamental de Largo Plazo

106

a) Plan Departamental de Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento del Quindío 2010-2020

▪ Acto Administrativo adopción

Mediante Ordenanza Número 023 del 31 de agosto de 2014 se modifica la Ordenanza No. 050 de 2010.

Solo tuvo vigencia hasta el año 2020.

▪ Objetivo general

Garantizar la soberanía, seguridad alimentaria y nutricional a través de programas con atención integral a la población vulnerable, basados en la disponibilidad y acceso permanente de alimentos nutritivos e inocuos, mejorando la calidad de vida de los habitantes del departamento del Quindío.

▪ Objetivos Específicos

- ✓ Fortalecer el 50% de las asociaciones anualmente para aumentar la capacidad de acceso a los alimentos de la canasta básica.
- ✓ Mantener en el 100% las coberturas de los programas de asistencia alimentaria y nutricional que funcionan en el Departamento del Quindío, para la población de niños y niñas, mujeres gestantes y lactantes, personas mayores y vulnerables, con procesos de evolución continua.
- ✓ Disminuir en un 50% la importación de los alimentos que pueda producir el departamento, aumentando su consumo y permitiendo la competitividad entre productores.

- ✓ Alcanzar corresponsabilidad social al 50% de la población objetivo de los programas asistenciales de la seguridad alimentaria, orientada hacia la mitigación de la pobreza y la disminución de los efectos negativos de la malnutrición en la población del departamento.
- ✓ Promoción de los derechos y deberes en el 100% de la población beneficiaria de los programas de seguridad alimentaria y nutricional.
- ✓ Impulsar acciones que sensibilicen el buen trato y la convivencia pacífica como factores de la calidad de vida en el 100% de familias beneficiarias de programas de seguridad alimentaria y nutricional

▪ **Ámbito de aplicación**

Abarca todo el circuito desde la producción de alimentos, hasta el consumo, tocando la estructura de gobierno y privados con el fin de garantizar una alimentación sana y de calidad para la vida, para el Departamento del Quindío

▪ **Instancia de coordinación**

Consejo Departamental de Desarrollo Rural

▪ **Responsables**

Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

▪ **Documento Técnico**

Anexo No.2 Documento Técnico

▪ **Plan de Acción**

Anexo No.3 Plan de Acción

Gráfica No.31 Estructura Plan de Seguridad Alimentaria 2010-2020



Fuente: Secretaria de Planeación Departamental

▪ Seguimiento y evaluación del plan

El propósito del seguimiento y evaluación del plan es analizar la Política de Soberanía y Seguridad Alimentaria del Departamento del Quindío 2010-2020, en el marco de sus logros y avances durante los últimos 10 años.

109

Se aborda el análisis a partir de algunos elementos y antecedentes conceptuales, los objetivos que perseguía dicha política y los señalamientos de algunas inconsistencias que se presentaron en la formulación del documento de políticas. Ello incluido en el seguimiento que se llevó a cabo por las diferentes instancias responsables de su ejecución.

La Política de Soberanía y Seguridad Alimentaria del Departamento del Quindío 2010-2020 parte de una primera Ordenanza surgida en el año 2010, expedida por la Asamblea Departamental del Departamento y posteriormente en el año 2014 se modifica mediante la Ordenanza 023, la cual no solamente señala sus objetivos, sino que menciona los programas estratégicos.

La política contempla cinco (5) ejes, quince (15) programas con indicadores de resultados limitados en su estructura y medición y aproximadamente setenta (70) indicadores de producto que hacen parte del plan de acción anual.

El documento pretende evaluar los componentes estratégicos de la Política de Soberanía y Seguridad Alimentaria del Departamento del Quindío, sus logros y los problemas que la caracterización en su formulación y monitoreo.

Anexo No.4 Seguimiento del plan

▪ Cierre

Durante el año 2020 y parte del 2021 se trabajó en la evaluación de la Políticas de Soberanía y Seguridad Alimentaria 2010-2020, para lo cual fue necesario compilar datos estadísticos y construir líneas base que no fueron tenidas en cuenta en la formulación, lo que dificultó enormemente evaluar avances en el cumplimiento de esta, pues no se tenía punto de partida para el análisis.

Anexo No.5 Matriz de cierre del plan

■ Principales logros

- ✓ El gran impacto que ha tenido el mejoramiento del perfil sanitario de las fábricas de alimentos del departamento como producto de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control realizadas en el sector.
- ✓ De acuerdo a los reportes del ICA para evaluaciones agropecuarias 2020, el departamento cuenta con 14 predios agrícolas certificados en BPA, 83 certificados en BPP y cuenta con 95 granjas avícolas Bioseguras. En BPA según reporte del ICA se pudo aumentar incluso por encima del porcentaje propuesto en los años 2012, 2013, 2014, 2018 y 2019

110

■ Recomendaciones

- ✓ La Gestión Pública Orientada a Resultados – GPOR hace énfasis en los resultados, y no solo en los procedimientos, puesto que este modelo de gestión implica qué se hace, qué se logra y el efecto o impacto en la población.
- ✓ De igual manera, es necesario visualizar que las metas, programas y proyectos estén alineadas con el Plan de Desarrollo Departamental, con las necesidades de la población y con las metas propuestas en el CONPES social 113 de 2008, así como con los propósitos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los CONPES 091 de 2005 y 140 de 2011. De igual manera tener en cuenta los actores locales, nacionales e internacionales de esta política para sus estrategias y su alcance.
- ✓ El planteamiento de la visión del departamento debe estar en coordinación con el logro de los objetivos propuestos, con la real posibilidad de cumplir las metas y los indicadores, en relación con el Plan de Seguridad Alimentario y Nutricional del departamento del Quindío.
- ✓ Programar, ejecutar y hacer seguimiento a las actividades contempladas en el Plan de Acción de Seguridad Alimentaria y Nutricional de manera periódica, teniendo presente la secretaría técnica responsable. Se recomienda que la presentación del informe con respecto al cumplimiento de la política del Plan de Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional del Quindío, sea semestral.

- ✓ El Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial del Departamento del Quindío al 2030 se convierte en un insumo relevante para las metodologías propuestas, para generar escenarios de impacto del clima y evaluar las implicaciones sobre los factores que afecten la seguridad alimentaria en cuanto a su producción y conservación ecosistémica.
- ✓ Tener en cuenta el planteamiento de indicadores de acuerdo con las observaciones hechas en este documento de evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Quindío. Así mismo los compromisos de los diferentes actores, una información actualizada permanentemente para el seguimiento y presentación de los reportes de seguimiento y periódicos, acorde con lo contemplado en el Decreto No 0386 del 26 de junio de 2019, para el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, planes y programas.
- ✓ En cuanto a la financiación del Plan Departamental de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional del Quindío, debe ir alineado con el plan departamental de desarrollo y con todos los actores que tengan injerencia en la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población Quindiana.

b) Plan Departamental de Extensión Agropecuaria.

La extensión agropecuaria es un bien y un servicio de carácter público, permanente y descentralizado; y comprende las acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral.

El Plan Departamental de Extensión Agropecuaria – PDEA, es un instrumento de planificación cuatrienal, en el cual el Departamento del Quindío, en coordinación con sus municipios y distritos, definió los elementos estratégicos y operativos para la prestación del servicio de extensión agropecuaria en su área de influencia.

De este modo el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria del Quindío sustentada en una decisión políticas que involucra las instituciones públicas relacionadas con el desarrollo rural y el campesinado del Quindío. Priorizó las apuestas productivas basadas en factores socio-culturales, demográficos, comerciales, del uso del suelo, y agroambientales, articulada con la oferta institucional multidimensional transversal al desarrollo de los habitantes campo quindiano.

112

▪ Acto Administrativo adopción

ORDENANZA No. 011 DEL 21 DE AGOSTO 2020, " Por Medio de la cual se adopta el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria PDEA del Quindío, se reglamenta el Sistema Territorial de Innovación Agropecuaria (STIA) y se dictan otras disposiciones"

▪ Objetivo

Garantizar la prestación del servicio de extensión agropecuaria de manera constante, con calidad en la implementación de programas y proyectos integrales de desarrollo rural sostenible, que permitan el incremento de la productividad y la competitividad agropecuaria, en el marco de la Política Pública de Soberanía y Seguridad Alimentaria Nacional y Regional, mediante el ajuste, el fortalecimiento y la articulación interinstitucional pública, privada y académica, en cuanto a la operativización de las competencias de investigación, educación, extensión y asistencia técnica, así como el fomento al crédito, a la infraestructura productiva, a la agroindustria, a la comercialización con calidad e inocuidad., logrando el crecimiento económico, la generación y consolidación del empleo productivo, la articulación y optimización de los recursos públicos y privados y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los empresarios rurales.

▪ Objetivos específicos

- ✓ Apoyar en la estructuración y ejecución de programas y proyectos integrales de producción sostenible, a través del servicio de extensión rural agropecuaria integral, pág. 38 mediante el acompañamiento técnico a los productores en la producción primaria (Implementación de procesos y procedimientos de acompañamiento y transferencia de tecnología, financiación logística y de insumos, reconversión productiva, normalización de la calidad de sus productos e infraestructura productiva y de servicios) y en la adecuación y transformación de la producción y comercialización de los productos

primarios, gestionando el desarrollo y fortalecimiento de capacidades y habilidades técnicas, mediante Transferencia de innovaciones tecnológicas y provisión de metodologías de extensión rural a los productores, teniendo en cuenta los estudios básicos (suelos, agua, nutrición, sanidad, genética, procesos, productos y medio ambiente), la capacidad empresarial, financiera, técnica y de compromiso de los productores y sus organizaciones

- ✓ Apoyar la formulación e implementación programas y proyectos integrales de inocuidad alimentaria, mediante procesos de coordinación interinstitucional en investigación, transferencia y adopción tecnológica, que permitan proyectar la educación, la ciencia, la tecnología y la innovación, como potenciales de desarrollo, basados en la vocación y ventajas comparativas de la región; el modelo se soporta en la regeneración y mantenimiento de la productividad de los factores de producción, en prácticas agropecuarias de conservación, en el uso de buenas semillas de variedades adaptadas y de alto rendimiento, en el manejo integrado de plagas y enfermedades (MIPE), en la nutrición vegetal basada en suelos sanos, en una gestión eficaz del agua y la integración de cultivos, pastizales, árboles y el ganado; lo anterior, mediante la adopción e implementación del POPSPR y del PDEA, para la gestión de la asistencia técnica agropecuaria en la pág. 39 certificación de las BPA, BPG, GAB y BPM, con la implementación de metodologías de extensión agropecuaria.
- ✓ Apoyar la formulación e implementación programas y proyectos para el fortalecimiento integral de las organizaciones de productores, mediante acciones de capacitación, acompañamiento, asesoría, y seguimiento en competencias administrativas, organizacionales, mercados, extensión, planes de negocio, relacionamiento institucional y coordinación interinstitucional en programas
- ✓ Acompañar los instrumentos operativos tales como el CONSEA y sus Comités, los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR), debidamente articulados al Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA) y a las Alianzas Productivas, facilitándoles su vinculación a los sistemas de información, implementando la logística necesaria para su operación comercial (transporte, acopio, canales de distribución y promoción) y gestión empresarial, que les permita generar alternativas de desarrollo, empoderándose de su capacidad de liderar proyectos exitosos según sus propias potencialidades.
- ✓ Apoyar en la formulación e implementación programas y proyectos integrales de agroindustria y comercialización, en busca del mejoramiento de la gestión de la calidad, del desarrollo de nuevos productos, de la producción limpia, de la

inteligencia de mercados, de las estrategias de mercadeo y comercialización, de sistemas de información, de infraestructura y equipamiento

- ✓ Apoyar en la formulación e implementación programas y proyectos integrales de reconversión productiva, para ajustar el uso de la tierra acorde con su aptitud y evitar su sobre explotación, gestionando estímulos, la financiación para la promoción y la adopción de prácticas sostenibles asociadas a producción limpia, la agricultura orgánica y la ganadería sostenible con la implantación de sistemas Silvopastoriles, en el marco de la Economía Circular y la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático.
- ✓ Fortalecer y dinamizar las capacidades de los productores rurales y asociaciones en el uso, el manejo y acceso a las herramientas tecnológicas tales como el SIEMBRA, el SIG, el SIPRA del plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural (POPSPR-UPRA), la plataforma del CINTAGRO y CAMBIO CLIMÁTICO, la Agencia de Promoción de Inversiones, las plataformas de servicios logísticos, los centros de investigación y desarrollo tecnológico y empresarial, el Portafolio de la Oferta de Productos Exportables, las Rutas Competitivas y demás herramientas de conectividad

114

▪ **Ámbito de aplicación**

Población rural con actividades productivas agrícolas y pecuarias priorizadas dentro de este plan

▪ **Instancia de coordinación**

La instancia de coordinación del plan se lleva a cabo mediante articulación con las alcaldías municipales para acompañar direccionar y guiar los proyectos municipales de extensión agropecuaria, en el marco de ejecución dictado por el PDEA Quindío.

De igual manera se realiza el seguimiento en la ejecución por parte de las EPSEAS para que se realice según los indicadores de seguimiento planteados en este plan

▪ **Responsables**

Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente

- **Documento Técnico**

Anexo No.6 Documento Técnico Extensión Agropecuario

- **Plan de Acción**

Anexo No.7 Plan de Acción Extensión Agropecuario

Gráfica No.32 Estructura Plan Departamental de Extensión Agropecuaria.



Fuente: Secretaria de Planeación

▪ Seguimiento y evaluación del plan

Esta fase propone un modelo que permite realizar un monitoreo específico a cada uno de los ejes, mediante la metodología de evaluación descrita por el ADR definidos para el Plan.

117

Tabla No.3 Seguimiento Indicadores Plan de Extensión Agropecuaria 2020-2023

CATEGORÍA	INDICADOR	META	AVENCE	% CUMPLIMIENTO
APROVECHAMIENTO DEL POTENCIAL	Número de productores cubiertos por el servicio	1000	1000	100%
PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	Escoja uno o varios de los siguientes indicadores: Número de hectáreas reconvertidas Número de hectáreas ampliadas Número de toneladas/litros producidos	1000	1000	100%
FOMENTO A LA ASOCITIVIDAD	Número de productores cubiertos a través de la prestación del servicio a organizaciones	1000	220	22%
GESTIÓN DE LA COMERCIALIZCIÓN	Número de productores y organizaciones vinculados a alianzas comerciales y de valor agregado	600	0	0
GESTIÓN AMBIENTAL	Número de productores que desarrollan buenas prácticas de conservación suelos* Número de productores que desarrollan buenas prácticas de conservación de fuentes de agua	1000	1000	100%
CONTROL SANITARIO INOCUIDAD	Número de predios registrados ante el ICA	1000	225	25%
	y certificadas en buenas prácticas asociadas			
	a la actividad productiva			

CATEGORÍA	INDICADOR	META	AVENCE	% CUMPLIMIENTO
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y USO DE LAS TIC	Número de productores que usan tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en cualquier eslabón de la cadena de valor	1000	1000	100%

118

Fuente: secretaría de Planeación departamental

Anexo No.8 Seguimiento y Evaluación Plan de Extensión Agropecuaria

Logros

- ✓ Se realizaron 2 convenios con la ADR para realizar 16 proyectos municipales de extensión agropecuaria. Se realizó un convenio con la ADR para extensión rural digital donde se abordando 1893 usuarios.
- ✓ Se generó un contrato de prestación de servicios con el municipio de Circasia donde se atendieron 45 usuarios en línea productiva de hortalizas.
- ✓ Se lograron atender 2327 usuarios en el Departamento del Quindío y se atendieron los siguientes indicadores:
 - Aprovechamiento del Potencial
 - Productividad y Competitividad
 - Fomento a la Asociatividad
 - Gestión de la Comercialización
 - Gestión Ambiental
 - Control Sanitario e Inocuidad
 - Acceso a la Información y Uso de las TIC

Recomendaciones

- ✓ La vigencia del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria 2020 2023, presentó falencias en su financiamiento, esto conlleva a no incentivar a los municipios a desarrollar de manera constante los proyectos municipales de extensión agropecuaria, motivo por el cual se recomienda generar un rubro

para el financiamiento año a año direccionado a la ejecución de los proyectos municipales.

- ✓ Se deben priorizar las empresas prestadoras del servicio de extensión agropecuaria del Quindío, ya que conocen el entorno de ejecución y presentan experiencia favorable, en proyectos municipales anteriormente mencionados, frente a los proyectos de extensión que se han realizado por empresas foráneas.
- ✓ Se recomienda continuar con la ejecución de contratos de extensión digital para la apropiación tecnológica que esta representa para el campo, dando paso al desarrollo del departamento, para lo cual se recomienda igualmente que se trabaje de manera conjunta con la extensión rural presencial logrando un impacto completo y eficaz.

119

c) Plan Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación PEDCTI, del Quindío.

La Secretaria de Turismo Industria y Comercio, no tiene formulado como tal un PEDCTI, sin embargo, a través de la Dirección de Industria y Comercio (adscrita a la secretaría), se lidera el COMITÉ REGIONAL DE COMPETITIVIDAD, representado por el Gobernador del Departamento del Quindío, en el cual se lidera el Plan Regional de Competitividad.

En este plan, se incluye como una de sus líneas, EL PLAN ESTRATÉGICO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL QUINDÍO, con base en el Plan Nacional de Competitividad. El Plan Regional de Competitividad fue aprobado en la Plenaria de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación, en diciembre de 2022, posterior a esta aprobación se realizó en cada uno de los municipios y con las instituciones, la socialización del mismo, para que en la construcción de los nuevos planes de desarrollo municipales se constituya en una de sus bases.

A la fecha el Plan Regional de Competitividad se encuentra en trámite de aprobación en la Asamblea Departamental.

Anexo No.9 Proyecto de Ordenanza Plan Regional de Competitividad

Gráfica No.33 Estructura Plan Regional de Competitividad



Fuente: secretaría de Planeación Departamental

d) Programa de Calidad y Sostenibilidad para el Sector Turístico.

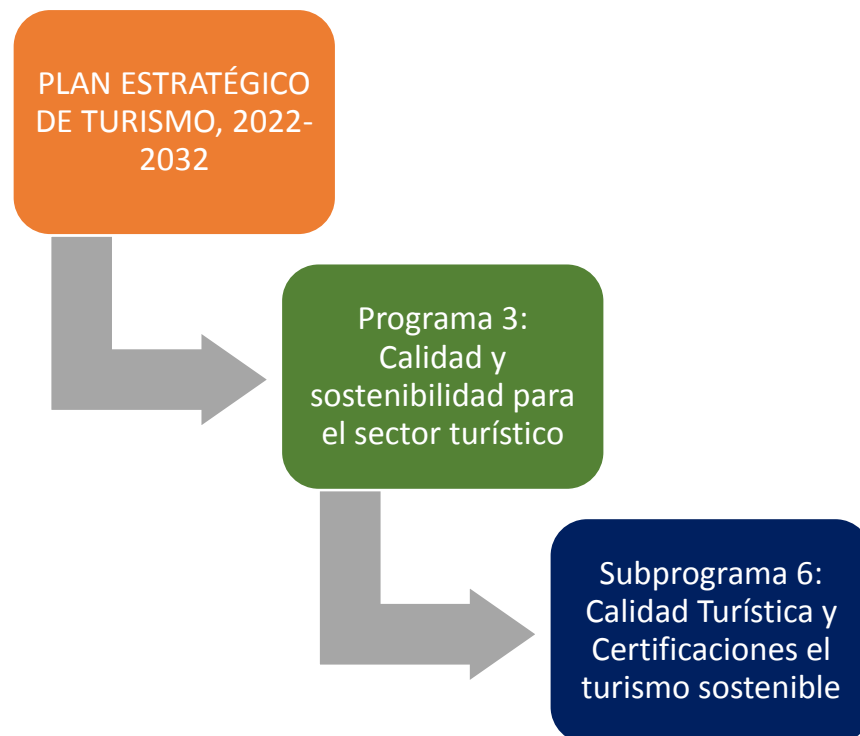
Se precisa que no existe un documento individual denominado Plan de Control de Calidad Turística, pero este proceso está incluido en el “PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO 2022-2032”, adoptado a través de la Ordenanza No. 0003 de 2022. El tema se incluye en este plan, a través del Programa No. 3: CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD PARA EL SECTOR TURÍSTICO - Subprograma 6: CALIDAD TURÍSTICA Y CERTIFICACIONES EL TURISMO SOSTENIBLE.

121

Este programa contiene fundamentos para la realización de acciones necesarias en el diseño de sistemas de gestión de forma que sean sostenibles, responsables y de alta calidad en todos los eslabones de la cadena turística.

Para su cumplimiento, en el marco del Plan Estratégico de Turismo, se exige el cumplimiento de las Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible, que incluyen prácticas de turismo responsable como la separación y el manejo de los residuos sólidos.

Gráfica No.34 Estructura Programa de Calidad y Sostenibilidad para el Sector Turístico



Fuente: Plan Estratégico de Turismo.

▪ Estructura estratégica.

La estructura estratégica de la calidad turística en el Departamento del Quindío, que componen la parte propositiva del PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO del DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO 2022- 2032 (adoptado por medio de la Ordenanza 003 de 2022), está contenida en el Subprograma 6: Calidad turística y certificaciones el turismo sostenible, a continuación, se observan las líneas de acción, metas, entidades responsables e indicadores.

122

Tabla No.4 Estructura estratégica del control de calidad turística en el Departamento del Quindío

ESTRUCTURA ESTRATEGICA	
OBJETIVO	Fomentar certificaciones nacionales e internacionales que impacten el sector turístico, mejorando la competitividad del destino, generando inclusión y responsabilidad social, integral, productiva y ambiental.
DESCRIPCIÓN	Incorporar procedimiento para el acompañamiento al sector empresarial en la implementación de certificaciones en calidad turística y buenas prácticas ambientales de turismo.
LÍNEAS DE ACCIÓN	
P3S6A1	Acompañar a las empresas turísticas para el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y la obtención de certificaciones en sostenibilidad turística.
P3S6A2	Declarar y mantener el Departamento del Quindío como destino sostenible.
P3S6A3	Estimar valores del umbral del uso (capacidad de carga turística, aforo vehicular, para generar un tos de control turístico en los municipios con previa aprobación de concejos y/o asamblea (departamental) y MinCit, en áreas turísticas del Departamento del Quindío.
P3S6A4	Incentivar buenas prácticas ambientales relacionadas con la conservación de los ecosistemas, reciclaje, mitigación de impactos y huella de carbono a los empresarios del sector turístico.
P3S6A5	Proporcionar herramientas para la implementación de una cultura biosegura en toda la cadena productiva de turismo.
RESPONSABLES	Secretaria de Turismo, Industria y Comercio
ACTORES IMPLICADOS	Gremios, academia, policía de turismo, alcaldías, instituciones de apoyo a las pymes, entidades certificadoras, oficina de trabajo, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, CRQ, asociaciones, corporaciones, fundaciones relacionadas con la actividad turística, MiCitio Quindío.

METAS	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar y apoyar al menos el 50% los prestadores de servicios turísticos activos en el Departamento del Quindío, sobre el cumplimiento de los requisitos legales normativos. • Desarrollar un programa de certificación empresarial en calidad turística. • Apoyar los procesos de certificación y su mantenimiento en los 12 municipios del departamento del Quindío en la NTS TS 001-. • Áreas protegidas públicas con vocación ecoturística, apoyadas en el establecimiento y manejo de su capacidad de carga turística. • Identificación de los aforos vehiculares en las cabeceras de los 11 municipios y su mecanismo de control. • Al menos un 50% del total de los empresarios con RNT, implementando las buenas prácticas ambientales. • Diseñar una campaña por año que contribuya a la cultura biosegura en el turismo
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de prestadores de servicios turísticos capacitados por año en calidad turística • % del programa de certificación empresarial en calidad turística desarrollado. • Número de municipios apoyados en su proceso. • Número de áreas protegidas públicas con vocación ecoturística apoyadas. • Número de municipios con aforo y mecanismo de control. • Número de empresas con RNT implementando buenas prácticas ambientales/el total de empresas con RNT. • Número de campañas

Fuente: Plan Estratégico de Turismo

Tabla No.5 Estructura Programa de Calidad y Sostenibilidad para el Sector Turístico

OBJETIVO Fomentar certificaciones nacionales e internacionales que impacten el sector turístico, mejorando la competitividad del destino, generando inclusión y responsabilidad social, integral, productiva y ambiental	
<p style="text-align: center;">ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN.</p> <p>El control de la calidad turística en el Departamento del Quindío, está contenido en el Plan Estratégico de Turismo, 2022-2032, adoptado a través de la ORDENANZA NÚMERO 0003 DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO 2022-2032", desarrollado en el Programa 3: Calidad y sostenibilidad para el sector turístico, y el Subprograma 6: Calidad Turística y Certificaciones del turismo sostenible, del PET</p>	<p style="text-align: center;">DOCUMENTO TÉCNICO</p> <p>El Plan Estratégico de Turismo 2022-2032 - PET, está fundamentado en el documento diseñado por el Viceministerio de Turismo "Asistencia Técnica en Planificación Turística", que permite establecer la metodología adecuada para el territorio de acuerdo al nivel de desarrollo turístico.</p> <p>Se tuvo en cuenta para la formulación del PET, que la metodología de la Asistencia técnica del orden nacional, establece plazos para los planes de hasta 10 años, concibiéndose así el del Departamento del Quindío.</p> <p>El Plan Estratégico de Turismo del departamento del Quindío 2022-2032, está constituido por tres ejes estratégicos, nueve programas y 16 subprogramas</p>

Fuente: Plan Estratégico de Turismo.

Gráfica No.35 Estructura Plan Estratégico de Turismo



Fuente: Secretaria de Planeación Departamental

- **Plan de Acción del Programa de Calidad y Sostenibilidad para el Sector Turístico.**

126

La Secretaría de Turismo, Industria y Comercio, cuenta con un Plan de Acción Decenal del PET, en el cual están contenidas las líneas de acción del Programa 3. Calidad y sostenibilidad para el sector turístico, Subprograma 6: Calidad turística y certificaciones en turismo sostenible; en este plan de acción se conciben las actividades para que durante los diez años de su vigencia y se ejecutan las acciones para el control de la calidad turística.

En la actualidad se está consolidando la información respecto de los planes de acción de las actividades desarrolladas en el marco del control de calidad turística, 2022, a partir de la vigencia de la Ordenanza que creo el PET, y la anualidad 2023.

- **Seguimiento y evaluación**

El seguimiento de las actividades para el control de la calidad turística de desarrolla desde la Secretaria de Turismo, Industria y Comercio del Departamento del Quindío, se evidencia a partir de la ejecución del plan de acción anual (se está consolidando).

Durante el cuatrienio 2020-2023, se ha desarrollado acciones para garantizar el control de la calidad turística; ahora bien, a partir de la promulgación del PET, en el año 2022, ya se cuenta con un documento diferente que contiene el programa y los subprogramas que se orientan a fortalecer ese control, cuya responsabilidad radica en la Dirección de Turismo, Clúster y Asociatividad.

Las acciones realizadas constituyen actividades como:

- ✓ Certificación en sello bioseguridad Chek- In, a fin de fortalecer la confianza de los turistas, este sello tuvo su mayor importancia durante la afectación del Covid 19, ya que era necesario.
- ✓ Apoyo a los municipios en desarrollo proceso de certificación y/o renovación de certificación en la norma NTS TS001-1.
- ✓ Campañas de prevención del ESCNNA (explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes).
- ✓ Campañas de prevención para la erradicación del trabajo infantil.
- ✓ Asistencia técnica para la formalidad turística.
- ✓ Jornadas de talleres a los empresarios.

• Principales logros

De acuerdo al PET 2022- 2032, los principales logros en calidad turística son los siguientes:

127

- ✓ Fortalecimiento de la competitividad del sector turístico del Departamento del Quindío, a través del acompañamiento a las empresas turísticas para el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y la obtención de certificaciones en sostenibilidad turística. A la fecha el municipio de Salento y Filandia se encuentran en recertificación de la Norma NTS TS 001-1.
- ✓ Certificación del sello BIOCHECK-IN a diferentes empresas en el Departamento del Quindío, lo que implica el acompañando a la verificación de los protocolos generales de bioseguridad que deben ser implementados y adoptados para todas las actividades económicas, con el propósito de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, el cual hace parte integral de esta resolución.
- ✓ Aumento en el nivel de satisfacción de los turistas en el Departamento del Quindío, gracias al manejo de la capacidad de carga turística, se atiende el aforo vehicular, con la generación de puntos de control turístico en los municipios con previa aprobación de Concejos y/o Asamblea y MinCit.
- ✓ Acompañamiento a la autoridad competente (inspectores de policía de los municipios) para ejercer la inspección, vigilancia y control a los establecimientos turísticos, para verificar la tenencia de documentación que deben acreditar los establecimientos turísticos, lo que ha permitido posicionarnos a través del viceministerio de turismo en altos estándares de vigilancia y control.

▪ Recomendaciones

- ✓ Incrementar el incentivo de buenas prácticas ambientales relacionadas con la conservación de los ecosistemas, reciclaje, mitigación de impactos y huella de carbono a los empresarios del sector turístico.
- ✓ Proporcionar herramientas para la implementación de una cultura biosegura en toda la cadena productiva del turismo.
- ✓

- ✓ Propender por la sostenibilidad del sector desde la triada económico, ambiental y social.
- ✓ Adoptar prácticas que reflejen el compromiso en materia de preservación ambiental y regeneración del territorio.
- ✓ Formación en diseño de productos turísticos y en capacitación del talento humano de la industria del turismo.
- ✓ Incentivar la participación en los procesos de certificación de calidad de los pequeños y medianos prestadores de servicios turísticos.
- ✓ Desarrollar programas de capacitación y asistencia técnica para los prestadores de servicios turísticos en materia de calidad.
- ✓ Facilitar el acceso a la certificación de calidad turística para los prestadores de servicios turísticos, especialmente para los pequeños y medianos.
- ✓ Promover la participación de los turistas en la evaluación de la calidad de los servicios turísticos.

Anexo No.10 Plan Estratégico de Turismo PET

e) Programa Mercadeo y Promoción del Departamento.

Constituye uno de los elementos del Plan Estratégico de Turismo y corresponde al Programa 6: MERCADEO Y PROMOCIÓN. Este programa brinda la oportunidad de diversificar la oferta y posicionar la marca territorio con sus atractivos más característicos. Diversificar supone estudiar aquello para lo que se tienen potencialidades competitivas en el departamento y gestionar los medios para concretarlas, atrayendo segmentos de mercado focalizados nacionales e internacionales que sean afines con los valores del destino y a la vez incrementar el promedio de gasto diario para favorecer la economía local. Razón por la cual, el Departamento del Quindío hace parte del comité de internacionalización que busca la atracción de la inversión y la apertura de nuevos mercados para nuestros productos, bienes y servicios.

Gráfica No.36 Programa Mercadeo y Promoción.



Fuente Plan Estratégico de Turismo.

La siguiente tabla ilustra las líneas de acción del plan:

Tabla No.6 Estructura Estratégica del Plan de Mercadeo Turístico

LÍNEAS DE ACCIÓN	
P6S13A1	Actualizar el plan de mercadeo y promoción turística del departamento, basados en los públicos objetivos que se quieren atraer.
P6S13A2	Ejecutar el plan de mercadeo y promoción del departamento
P6S13A3	Participación en ferias nacionales e internacionales, viajes de familiarización (fam trips), workshops, misiones empresariales, entre otros.
P6S13A4	Incorporar acciones que permitan la apertura de nuevos mercados internacionales a fines con la vocación turística del Departamento del Quindío, basados en el público objetivo que se quiere atraer.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Responsables	Secretaría de Turismo Industria y Comercio, Cámara de Comercio, Quindío Convention Bureau, directores de turismo de alcaldías municipales.
Actores implicados	Gremios turísticos y sus instituciones, viceministerio de turismo, FONTUR.
Metas	Diseñar y ejecutar dos planes de mercadeo durante la vigencia del presente PET, con actualizaciones y ajustes anuales. Ejecutar dos planes de mercadeo durante la vigencia del presente PET, con actualizaciones y ajustes anuales. Participar en al menos cinco acciones de promoción anualmente, Incorporar al menos cinco acciones que permitan la apertura de nuevos mercados internacionales.
Indicadores	Número de planes diseñados durante la vigencia del PET Número de planes ejecutados durante la vigencia del presente PET Número de acciones anuales en las que se participó. Número de acciones incorporadas que permitan la apertura de mercados internacionales.

130

Fuente Plan Estratégico de Turismo.

La Secretaría de Turismo Industria y Comercio como ente rector del Departamento en las áreas de turismo, industria y comercio adopta las siguientes estrategias de promoción, información y mercadeo:

- Estrategia 1: Turismo para los quindianos.

Desarrollar un Sistema de Información Turística que involucre a todos los entes oficiales y comerciales que hagan parte del encadenamiento turístico del Departamento del Quindío para la toma de decisiones.

Creación de aplicativo de georreferenciación turística para dispositivos móviles en Quindío (Información relevante del Departamento). Actualización y promoción de portales web y aplicativos móviles que contengan información de atractivos turísticos del departamento del Quindío.

- Estrategia 2: Promoción de productos turísticos

Realización de diferentes viajes de familiarización (FAM TRIP) con operadores turísticos nacionales e internacionales y medios de comunicación para dar a conocer las riquezas del territorio quindiano.

131

Promoción y posicionamiento del departamento en ferias nacionales e internacionales como un territorio de naturaleza y descanso o Marca (QUINDIO CORAZON DE COLOMBIA) para el turismo en Quindío.

Tabla No.7 Programa Mercadeo y Promoción del Departamento

PROGRAMA MERCADEO Y PROMOCIÓN DEL DEPARTAMENTO		
<p>Objetivo. Impulsar la promoción de productos turísticos y marca Quindío, a través del fortalecimiento de los mercados actuales y la penetración de nuevos mercados priorizados tanto nacionales como internacionales. (descrito en el Plan Estratégico de Turismo, punto 13.6.1 Subprograma 13 – Planes de mercadeo y promoción).</p>	<p>Acto administrativo de adopción. El control de la calidad turística en el Departamento del Quindío, está contenido en el Plan Estratégico de Turismo, 2022-2032, adoptado a través de la ORDENANZA NÚMERO 0003 DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO 2022-2032", desarrollado en el Programa 3: Calidad y sostenibilidad para el sector turístico, y el Subprograma 6: Calidad Turística y Certificaciones el turismo sostenible, del PET</p>	<p>Documento técnico. El Plan Estratégico de Turismo 2022-2032 - PET, está fundamentado en el documento diseñado por el Viceministerio de Turismo "Asistencia Técnica en Planificación Turística", que permite establecer la metodología adecuada para el territorio de acuerdo al nivel de desarrollo turístico. Se tuvo en cuenta para la formulación del PET, que la metodología de la Asistencia técnica del orden nacional, establece plazos para los planes de hasta 10 años, concibiéndose así el del Departamento del Quindío. El Plan Estratégico de Turismo del departamento del Quindío 2022-2032, está constituido por tres ejes estratégicos, nueve programas y 16 subprogramas</p>

Fuente Plan Estratégico de Turismo.

- **Plan de Acción del Plan de Mercadeo y Promoción.**

Para el desarrollo de este plan, se contará con un diagnóstico cualitativo, que permitirá hacer el análisis del estado actual de la oferta y demanda turística del departamento. La información será recopilada a través de los insumos suministrados por las sub secretarías de turismo y/o afines de cada municipio del departamento y actores del turismo en general, tales como:

132

Taller 1: Mesas de turismo con las diferentes entidades y empresas turísticas del departamento. En este taller, se construirá la visión en mercadeo turístico para cada destino del departamento. Se buscará la participación activa de los distintos actores turísticos para obtener una perspectiva completa.

Taller 2: Comité del programa de turismo de naturaleza y descanso. Este taller se enfocará en una mirada sectorizada desde la zona de la cordillera hasta los municipios con límites con el Valle del Cauca, Risaralda y Tolima. Se analizarán los desafíos y oportunidades específicas de esta región.

Taller 3: Comité de promoción Quindío Corazón de Colombia. En este taller, se aprovechará la experiencia y el bagaje de un turismo consolidado en la capital del departamento y los demás municipios.

Se explorarán estrategias para unir y potenciar ambas áreas turísticas.

- **Seguimiento y evaluación de la promoción y mercadeo turísticos.**

El plan de mercadeo turístico del Departamento del Quindío se encuentra en construcción, avance desde el mes de julio en I FASE.

- **Principales logros**

La puesta en marcha del programa número 6 del Plan Estratégico de Turismo.

Programa 6: Mercadeo y promoción. Subprograma 13. Planes de mercadeo y promoción, han permitido la participación del departamento en las principales vitrinas turísticas a nivel nacional e internacional, en este sentido se logró la promoción marca Quindío Corazón de Colombia en las siguientes ferias:

- ✓ ANATO 2020 – 2021 – 2022 – 2023, La más importante vitrina turística que se realiza en Colombia cada año para el mes de febrero en CORFERIAS.

- ✓ REMA 2020 – 2021 -2022 - 2023
- ✓ Feria internacional FITUR España 2020 -2021 -2022 - 2023
- ✓ Feria internacional de turismo ITB Berlín Alemania, durante la vigencia 2022, se realizó esta feria turística y por primera vez, el Quindío participó en dicha feria visibilizando al Corazón de Colombia.
- ✓ Misiones comerciales: Bogotá, Ibagué, Cartagena, Neiva y Cali
- ✓ Press Trip, medios nacionales en los municipios de Salento, Filandia, Buenavista, Córdoba, Pijao, Quimbaya
- ✓ Press Trip: revista Panorama
- ✓ Lanzamiento Quindío Café y Sabor punto y coma en colaboración con Fenalco
- ✓ Fam Trip: Agencias de viajes Panamá y Florida
- ✓ Vuelo inaugural de la aerolínea Copa Air 2020
- ✓ Press Trip – Copa Airlines
- ✓ Entrada de la aerolínea WINGO al Quindío Corazón de Colombia.
- ✓ Presentación de la marca Quindío Corazón de Colombia a los diferentes empresarios del departamento.
- ✓ Press Trip: aerolínea Wingo
- ✓ Participación Feria IBTM Américas en la ciudad de México septiembre 2023
- ✓ Activación marca Quindío Corazón de Colombia centro comercial Chipichape septiembre 2023
- ✓ FAMTRIP, con 20 agencias, Agencias de viajes, Región Caribe Colombiano (Barraquilla, Santa Martha), centro del país (Bogotá).
- ✓ Por primera vez el Destino Quindío, cuenta con una plataforma Web denominada, Quindío Corazón de Colombia, para la visibilización y cargue de la oferta turística del departamento, con un funcionamiento multiusuario para que los empresarios oferten su producto o servicios.

▪ Recomendaciones.

- ✓ Designar un presupuesto para material de merchandising impreso, digital, viajes de activación para la promoción del destino Quindío Corazón de Colombia.
- ✓ Reforzar la promoción de la marca Quindío Corazón de Colombia, en medios de comunicación nacionales e internacionales, aerolíneas, ferias de turismo, vitrinas turísticas, ruedas de negocios.
- ✓ Diseñar una estrategia de integración entre secretarías de turismo departamental en todo el país con el fin de crear una dinámica comercial de apoyo entre los entes territoriales, de esta forma potenciar y dar a conocer la marca Quindío Corazón de Colombia
- ✓ Activación de marca Quindío Corazón de Colombia en diferentes eventos y centros comerciales en las principales ciudades del país.

- ✓ Diseñar un cronograma de ferias, actividades y activaciones de marca Quindío Corazón de Colombia.
- ✓ Conformar un equipo articulado de promoción que involucre al encadenamiento turístico del Departamento del Quindío, para apoyar la difusión de la marca Quindío Corazón de Colombia y sus productos.
- ✓ Crear espacios de capacitación a empresarios del sector turístico con el fin reforzar los procesos de calidad en el servicio turístico, procesos de calidad y la promoción de la marca Quindío Corazón de Colombia.

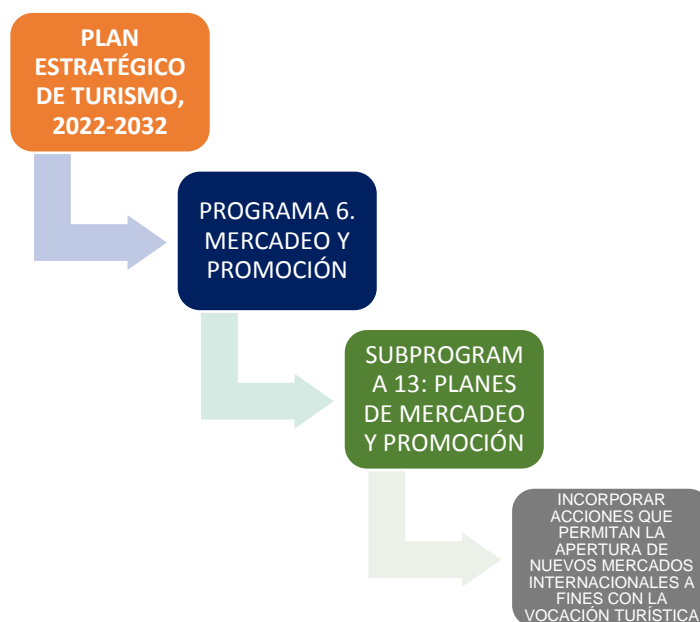
134

Anexo No.11 Plan Estratégico de Turismo PET

f) Internacionalización del Departamento del Quindío.

En el Plan Estratégico de Turismo (Ordenanza 003 del 2022) contiene en el eje estratégico 3 denominado IMPULSO A LA INNOVACIÓN Y MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DEL SECTOR; programa 6. MERCADEO Y PROMOCIÓN, subprograma 13: PLANES DE MERCADEO Y PROMOCIÓN, se encuentran orientados al cumplimiento de la meta 13.4 del Plan de Desarrollo: Incorporar acciones que permitan la apertura de nuevos mercados Internacionales a fines con la vocación turística del departamento, se encuentra contenido la internacionalización del Departamento del Quindío. Se ilustra de la siguiente forma:

Gráfica No.37 Programa Mercadeo y promoción del Departamento



Fuente Plan Estratégico de Turismo.

- **Objetivo.**

Desarrollar el comercio internacional del Departamento del Quindío, aunando esfuerzos entre el estado, el sector privado, la academia y la sociedad civil, para incrementar y diversificar la oferta exportable y lograr una inserción competitiva a los mercados internacionales.

135

- **Estructura estratégica.**

Es un plan creado a 10 años, el cual está constituido a partir de seis ejes estratégicos, cada uno con su correspondiente objetivo estratégico, líneas de acción, las cuales orientan a los responsables de su cumplimiento para la realización de las actividades que permiten el logro de las metas.

Tabla No.8 Plan de Internacionalización del Departamento del Quindío.

PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	
OBJETIVO GENERAL: Desarrollar el comercio exterior del departamento del Quindío, aunando esfuerzos entre el Estado, el sector privado, la academia y la sociedad civil, para incrementar y diversificar la oferta exportable y lograr una inserción competitiva a los mercados internacionales.	
Ejes estratégicos 1. Potencial exportador del departamento del Quindío	Ejes estratégicos 1. Potencial exportador del departamento del Quindío
Ejes estratégicos 2. Potencial de mercado para productos del departamento del Quindío.	Objetivo estratégico 2. Especificar las condiciones de acceso que deben cumplir los productos elaborados en el departamento del Quindío para ingresar a los mercados potenciales.
Ejes estratégicos 3. Cadenas de valor para participar en redes de negocio global	Objetivo estratégico 3. Crear organizaciones de cadena regional para promover la competitividad territorial y la inserción de las empresas del departamento en cadenas de valor para el negocio global.
Ejes estratégicos 4. Logística para la producción, la distribución y el comercio global de bienes y servicios	Objetivo estratégico 4. Facilitar el comercio y la movilización de productos en el territorio,

PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

	articulando las entidades relacionadas con actividades de comercio y transporte de mercancías para mejorar la calidad de los servicios logísticos en el territorio.
Ejes estratégicos 5. Tejido empresarial sofisticado para la globalización.	Objetivo estratégico 5. Promover una orientación del tejido productivo del departamento hacia una senda de crecimiento y desarrollo basada en la innovación y el conocimiento para ampliar el número de empresas que participan en el mercado global.
Ejes estratégicos 6. Marketing territorial.	Objetivo estratégico 6. Fortalecer la imagen del departamento del Quindío a nivel nacional e internacional para alcanzar la diferenciación y el reconocimiento, basándose en las ventajas competitivas que posee el territorio para promover el desarrollo económico.

136

Fuente: Secretaría de Turismo

▪ Descripción de los ejes estratégicos.

- ✓ Potencial exportador del Departamento del Quindío- objetivo estratégico: Describir el potencial exportador que tiene el Departamento del Quindío teniendo en cuenta la disponibilidad y uso eficiente de los factores para la producción y abastecimiento de bienes y servicios que se ajusten a las necesidades del mercado global.
- ✓ Potencial de mercado para productos del Departamento del Quindío- objetivo estratégico: Especificar las condiciones de acceso y generación de valor que deben cumplir los productos elaborados en el departamento del Quindío para ingresar a los mercados potenciales.
- ✓ Cadenas de valor para participar en redes de negocio global- objetivo estratégico: Crear organizaciones de cadena regional para promover la competitividad territorial y la inserción de las empresas del departamento en cadenas de valor para el negocio global.
- ✓ Logística para la producción, la distribución y el comercio global de bienes y servicios- objetivo estratégico: Facilitar el comercio y la movilización de productos en el territorio, articulando las entidades relacionadas con actividades de comercio y transporte de mercancías para mejorar la calidad de los servicios logísticos en el territorio.

- ✓ Tejido empresarial sofisticado para la globalización- objetivo estratégico: Promover la orientación del tejido productivo del departamento hacia una senda de crecimiento y desarrollo basada en la innovación y el conocimiento para ampliar el número de empresas que participan en el mercado global.
- ✓ Marketing territorial – objetivo estratégico: marketing territorial

137

- **Acto Administrativo de adopción.**

El Plan de Internacionalización del Quindío, aún no ha sido adoptado a través de Acto Administrativo. Las decisiones se han adoptado a instancias de la Comisión Regional de Competitividad del Quindío, documentado en actas que registran la voluntad del sector público el cual está representado en el Departamento del Quindío por el Municipio de Armenia y la Academia: Universidad del Quindío, Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt., acciones que se formalizaron para concretarse en el Plan Regional de Competitividad del Departamento del Quindío.

- **Seguimiento y evaluación del plan**

En su primera fase, el plan se desarrolló bajo el alcance del convenio entre la Universidad del Quindío, la Alcaldía de Armenia y la Departamento del Quindío – Secretaría de Turismo, Industria y Comercio, contiene documentos en forma de infografías, por medio de los cuales se quiere dar a conocer cada una de las tres fases del plan, los objetivos y los pilares del mismo. Estos documentos se socializaron tanto con el sector privado como con el sector público con la finalidad de exponer lo desarrollado por la Universidad del Quindío como entidad encargada de plasmar el plan.

En una segunda fase, se generó un convenio tripartito para lograr el proyecto de "Mapeo de Cadenas Productivas", desarrollado en el marco de las actividades priorizadas en el plan de Internacionalización del Departamento del Quindío 2022-2032.

Este trabajo constó de 5 documentos y tres anexos en los cuales se incluye un diagnóstico enfocado a la estructura productiva y el perfil exportador del departamento, la identificación de los índices de internacionalización del departamento frente al resto del país y de acuerdo a varios indicadores base, una definición de los sectores priorizados por el plan cuáles son los de mayor proyección actual y el mapeo de tres cadenas definidas como relevantes, en el tema de la internacionalización, incluido un diagnóstico de las tres cadenas priorizadas, su

enfoque de internacionalización, contiene además herramientas de buenas prácticas para cada una de ellas. Los tres anexos corresponden a la base de datos de cada una de las cadenas mapeadas con la información analizada y recopilada.

Estos documentos nos permitirán establecer los parámetros técnicos sobre los cuales trabajar en esta década al definir una metodología que nos permita mapear otras cadenas con potencial de internacionalización, todo esto bajo la estructura técnica y teórica definida en el plan lo que nos permitirá tener un enfoque teórico y práctico concordante con las nuevas propuestas internacionales en la materia. Para iniciar una tercera parte del plan, con acciones concretas, se generó una propuesta la cuál fue generada por parte de los integrantes del Comité de Internacionalización.

138

▪ Principales logros

- ✓ El logro principal fue generar un espacio de consenso entre el sector público y privado, además de un dialogo de pares entre la institucionalidad del departamento.
- ✓ El Plan de Internacionalización logró plasmar todas aquellas falencias que tiene nuestro departamento a la hora de entender su vocación productiva, así como todas aquellas fallas y vacíos que encuentra el empresariado a la hora de trascender fronteras con sus productos.
- ✓ El plan logra que la visión internacional del departamento se extienda y encuentre oportunidades en el exterior para un mercado que al interior ya se encuentra saturado. Se desarrollan documentos de vital importancia a la hora de entender cuáles son las tres cadenas productivas priorizadas en el departamento y cual debería, según diversos parámetros (geo político-económico- geográfico- poblacional entre otros) el perfil económico del Departamento del Quindío.
- ✓ Por otro lado, el desarrollo del Análisis de Competitividad e Internacionalización en el Departamento del Quindío, esclarece la oferta del departamento frente a sus iguales y permite entender aquellos productos y servicios en los que el Quindío tiene mayores fortalezas.

▪ Recomendaciones.

- ✓ Generar un espacio de fortalecimiento al sector empresarial para promover la exportación de productos y asesorar en temas arancelarios exenciones, estímulos y operatividad de los procesos.

- ✓ Crear un sistema de nuevos flujos de productos y servicios hacia los centros de consumo local e internacional.
- ✓ Incentivar los servicios a mercados internacionales, basándose en el alto precio del dólar en Colombia.
- ✓ Se recomienda fortalecer las alianzas público y privado para robustecer los sectores turístico e industrial.

Anexo No.12 Plan Estratégico de Turismo PET

g) Plan Regional de Competitividad e Innovación del Quindío

El PRCIQ 2022 – 2035 es un instrumento de planeación de largo plazo, que establece la visión compartida y unificada del desarrollo del departamento, orientada a enfocar los esfuerzo hacia un escenario futuro deseable en materia de competitividad e innovación.

A la fecha el Plan Regional de Competitividad se presentó a la Honorable Asamblea Departamental, aprobándose por medio de la Ordenanza 017 de 2023 (está en trámite ante la Asamblea Departamental, superando el primer debate).

Gráfica No.38 Estructura Plan Regional de Competitividad e Innovación del Quindío



Fuente Plan Regional de Competitividad e Innovación del Quindío.

Tabla No.9 Estructura Plan Regional de Competitividad e Innovación del Quindío

Objetivo General		
Aumentar las condiciones de productividad y competitividad económica del Departamento del Quindío mediante acciones para la construcción de un entorno ambientalmente sostenible y favorable a la dinámica económica; un acompañamiento al desarrollo empresarial y a la sofisticación del aparato productivo local; el impulso a la innovación territorial y el emprendimiento; y la consolidación de un modelo de gestión interinstitucional y de gobernanza de actores que brinde soporte a la innovación y al desarrollo competitivo.		
<p>Objetivos Específicos 1.</p> <p>Establecer las condiciones adecuadas para promover un territorio competitivo y sostenible mediante la articulación de los instrumentos de planificación, la administración óptima de los recursos ambientales y el desarrollo de la infraestructura requerida.</p>	<p>Objetivos Específicos 2.</p> <p>Sofisticar el aparato productivo del departamento, fortaleciendo el encadenamiento de los diferentes sectores, la adopción de procesos de innovación y el posicionamiento en mercados locales e internacionales. Fomentar el avance y apropiación de procesos de ciencia, tecnología e innovación y la formación de capital humano, para la consolidación de un territorio competitivo y sostenible.</p>	<p>Objetivos Específicos 3.</p> <p>Implementar un modelo sólido de liderazgo institucional colectivo que promueva la cooperación, la participación ciudadana y la articulación de los diferentes actores que facilite los flujos de información y la toma de decisiones para impulsar el sistema de competitividad e innovación.</p>

Fuente Plan Regional de Competitividad e Innovación del Quindío.

▪ **Estructura estratégica.**

La gestión del Plan Regional de Competitividad e innovación del Quindío 2022- 2035, se orienta a fortalecer un entorno competitivo favorable para impulsar la capacidad productiva y el desempeño económico y empresarial del Quindío, a partir del trabajo coordinado de los actores locales del desarrollo en el marco del Sistema Regional de Competitividad. Para ello, se definió un enfoque ecosistémico.

En el componente estratégico del PRCIQ 2022-2035 se definieron 4 líneas estratégicas denominadas ecosistemas, 10 programas y 25 subprogramas:

Tabla No.10 Estructura Estratégica Plan Regional de Competitividad

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	SUB PROGRAMA
1. Ecosistema para un entorno competitivo y sostenible:	1.1. Gestión ambiental sostenible	1.1.1. Conservación de la estructura ecológica y gestión de bienes y servicios ecosistémicos
		1.1.2. Gestión del cambio climático y transición energética.
	1.2. Instrumentos de gestión territorial y financiera	1.2.1. Gestión rural productiva
		1.2.2. Gestión tributaria y financiera
		1.2.3. Entorno para los negocios, trámites y seguridad jurídica
	1.3. Infraestructura	1.3.1. Integración, accesibilidad y logística
		1.3.2. Redes de servicios y conectividad
		1.3.3. Espacio público y equipamientos de soporte
	2. Ecosistema para la Sofisticación del Aparato Productivo:	2.1. Encadenamientos productivos
2.1.2. Apoyo a Mi Pymes y Emprendimientos		
2.1.3. Bioeconomía, economía circular y negocios verdes		
2.2. Gestión de mercados		2.2.1. Internacionalización de la económica y marketing territorial
		2.2.2. Mercados locales y cadenas de suministro
2.3. Innovación productiva		2.3.1. Innovación y transferencia tecnológica para la productividad empresarial
	2.3.2. Sistemas de calidad, propiedad intelectual y derechos de autor	
3. Ecosistema para la Innovación Territorial	3.1. Educación, talento humano calificado y gestión del conocimiento	3.1.1. Pertinencia, calidad e innovación de la oferta educativa
		3.1.2. Bilingüismo
		3.1.3. Formación de alto nivel del talento humano
		3.1.4. Investigación aplicada para la productividad regional
		3.1.5. Transferencia y apropiación social del conocimiento
	3.2. Transformación tecnológica y digital	3.2.1. Implementación de nuevas tecnologías e innovación
4. Ecosistema Institucional	4.1. Gestión social e institucional:	4.1.1. Fortalecimiento y gobernanza del Sistema Regional de Competitividad SRCI
		4.1.2. Participación ciudadana y capital social
		4.1.3. Alianzas estratégicas para la competitividad
	4.2. Seguimiento, monitoreo y evaluación PRCIQ	4.2.1. Sistemas de información, cuentas regionales y observatorio de competitividad e innovación

Fuente: Documento Técnico Plan Regional de Competitividad.

▪ Acto administrativo de adopción.

El Plan Regional de Competitividad e Innovación del Quindío PRCIQ 2022-2035, fue aprobado en plenaria de la Comisión Regional de Competitiva e Innovación del Quindío CRCIQ realizada el 15 de diciembre de 2022, mediante acta de reunión 08 de 2022.

A la fecha del 06 de octubre de 2023, el Gobierno Departamental tiene radicado ante la Asamblea Departamental del Quindío, el Proyecto de Ordenanza “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DEL QUINDÍO PRCIQ 2022-2035”.

▪ Seguimiento y evaluación del Plan Regional de Competitividad

El seguimiento al PRCIQ, parte de los indicadores de resultado y/o bienestar establecidos para las líneas estratégicas y programas y los indicadores de producto de cada subprograma asociado. Para su implementación, seguimiento y evaluación, se utilizarán las herramientas de gestión diseñadas por el Departamento Nacional de Planeación DNP.

El equipo técnico para la implementación del PRCIQ y el equipo de la Secretaría Técnica de la CRCI, deberán articular estrategias, acciones y planes de trabajo, respetando la autonomía, capacidades, funciones y roles. Ambos equipos presentarán informes de gestión y seguimiento a la plenaria y al Comité Ejecutivo de la CRCI.

El Plan de Acción Anualizado del PRCIQ estará a cargo del líder del proceso y su correspondiente equipo técnico y su seguimiento se realizará semestralmente.

Rendición de cuentas del PRCIQ: El equipo técnico de implementación presentará ante la plenaria de la Comisión Regional de Competitividad e innovación CRCI un informe anual de la implementación del Plan de Acción del Plan Regional de Competitividad e Innovación PRCI.

▪ Principales logros.

- ✓ La Comisión Regional de Competitividad e Innovación del Quindío, avanzó durante las vigencias 2021 y 2022, en la revisión y actualización del Plan Regional de Competitividad e Innovación del Quindío PRCIQ 2022-2035.
- ✓ La revisión y actualización del PRCIQ, convocó a las diferentes entidades que integran la Comisión Regional de Competitividad e Innovación y diversos actores locales y regionales, para el proceso de construcción técnica y participativa de su diagnóstico, visión y formulación estratégica con alcance al año 2035.

- ✓ El plan es un instrumento para la planeación en materia de competitividad e innovación del departamento del Quindío, generando los lineamientos para ser implementado por los grupos de interés y actores del Sistema Regional de Competitividad e Innovación SRCIQ

▪ Recomendaciones.

- ✓ Que los nuevos gobiernos, departamental y municipales, tengan en cuenta el Plan Regional de Competitividad como hoja de ruta para la construcción de los POT, Planes de Desarrollo y priorización de sus proyectos, dado que, el PRC, incluye los proyectos que deben ejecutarse o fortalecerse para disminuir las brechas y aumentar la competitividad del departamento definido en cuatro líneas estratégicas, 10 programas y 25 sub programas.
- ✓ Las administraciones públicas para cada periodo constitucional de gobierno y en cumplimiento de sus procesos de planificación del desarrollo territorial (planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial) a través de la implementación del PRCIQ 2022-2035 puedan avanzar en la definición de proyectos de inversión, según sus prioridades y recursos disponibles. Así mismo, en articulación con el sector privado (entidades, empresas, gremios, clúster, entre otros) y la academia, harán posible la implementación del PRCIQ, a través de actividades operativas asociadas a la competitividad y la innovación.
- ✓ Durante el primer mes del año 2024, en plenaria de la Comisión Regional de Competitividad deberá socializar a los nuevos gobernantes, dado que las entidades territoriales deberán adelantar la formulación participativa de los Planes de Desarrollo 2024-2027 y en ese ejercicio de planeación el PRCIQ 202-20235 será un valioso instrumento para la competitividad local.
- ✓ La administración departamental debe dar prioridad a los proyectos contenidos en la Agenda Departamental de Competitividad e Innovación y/o avalados por la Comisión Regional de Competitividad e Innovación, con el cumplimiento de los requisitos sectoriales, susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías en correspondencia con las metas contempladas en el Plan Departamental de Desarrollo vigente.
- ✓ La ejecución del Plan Regional de Competitividad e Innovación del Quindío PRCIQ, en el periodo 2022-2035, se llevará a cabo a través de la financiación de los proyectos de la Agenda Departamental de Competitividad e Innovación del Departamento del Quindío y/o aquellos avalados por la Comisión Regional de Competitividad e Innovación, los cuales estarán en concordancia con las líneas estratégicas del Plan.

Anexo No.13 Proyecto de Ordenanza Plan Regional de Competitividad

144

h) Plan Estratégico de Turismo 2022-2032, PET.

El Plan Estratégico de Turismo PET, es el instrumento estructurado, con objetivos, programas, líneas de acción y metas estratégicas de manera general, definidas para un período 2022-2032, para el Departamento del Quindío, teniendo en cuenta la necesaria intervención en el promisorio sector turístico, su implementación y ejecución ordenada, pretenden llevar el Departamento del Quindío hacia una gestión turística efectiva y competitiva.

▪ Acto Administrativo de adopción

El Plan Estratégico de Turismo, se adoptó a través de la Ordenanza No 0003 del 21 de febrero de 2022, “Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de Turismo del Departamento del Quindío 2022-2032”.

▪ Objetivo

De conformidad con lo determinado en el artículo 5, de la Ordenanza 003 de 2023, el objetivo general del Plan Estratégico de Turismo, PET, es: “impulsar la competitividad del sector turístico en el Quindío orientado a un destino de clase mundial que apropie el Paisaje Cultural Documento promueve el bienestar social del Departamento”

▪ Documento técnico

En el Plan Estratégico de Turismo 2022-2032; está contenido en un documento técnico, que contiene misión, visión, objetivos, principios, población beneficiaria. Su plan operativo, está integrado por tres ejes estratégicos, nueve programas, 16 subprogramas que contienen las líneas de acción orientadas al cumplimiento de las metas, de la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio.

Gráfica No.39 Estructura Plan Estratégico de Turismo 2022-2032

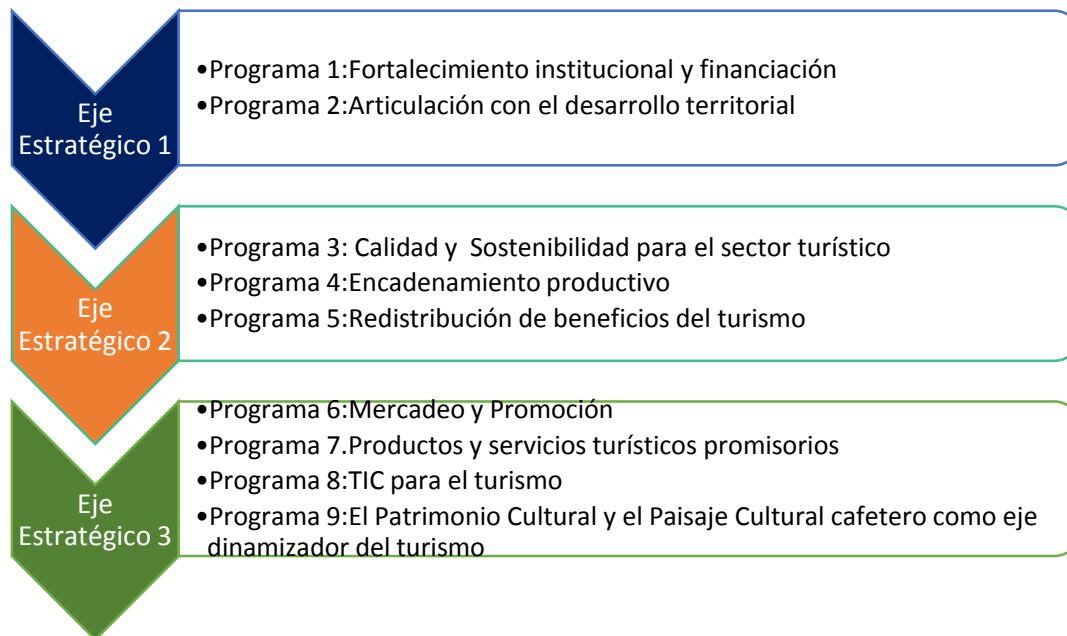


Fuente Estructura Plan Estratégico de Turismo 2022-2032

▪ **Estructura estratégica Plan Estratégico de Turismo 2022-2032**

Contiene tres ejes estratégicos, nueve programas, diez y seis subprogramas y cincuenta líneas estratégicas.

Gráfica No.40 Estructura Plan Estratégico de Turismo 2022-2032



146

Fuente Documento Técnico del PET.

▪ Plan de Acción del Plan Estratégico de Turismo.

La Secretaría de Turismo, Industria y Comercio del Departamento del Quindío en el marco del Plan de acción, coordina con las diversas dependencias y/o entidades del departamento y los municipios, la planeación, cofinanciación y ejecución de proyectos y/o acciones orientadas al cumplimiento de las líneas de acción identificadas para los diferentes subprogramas del plan, de manera tal que se avance en su cumplimiento integral y armónico.

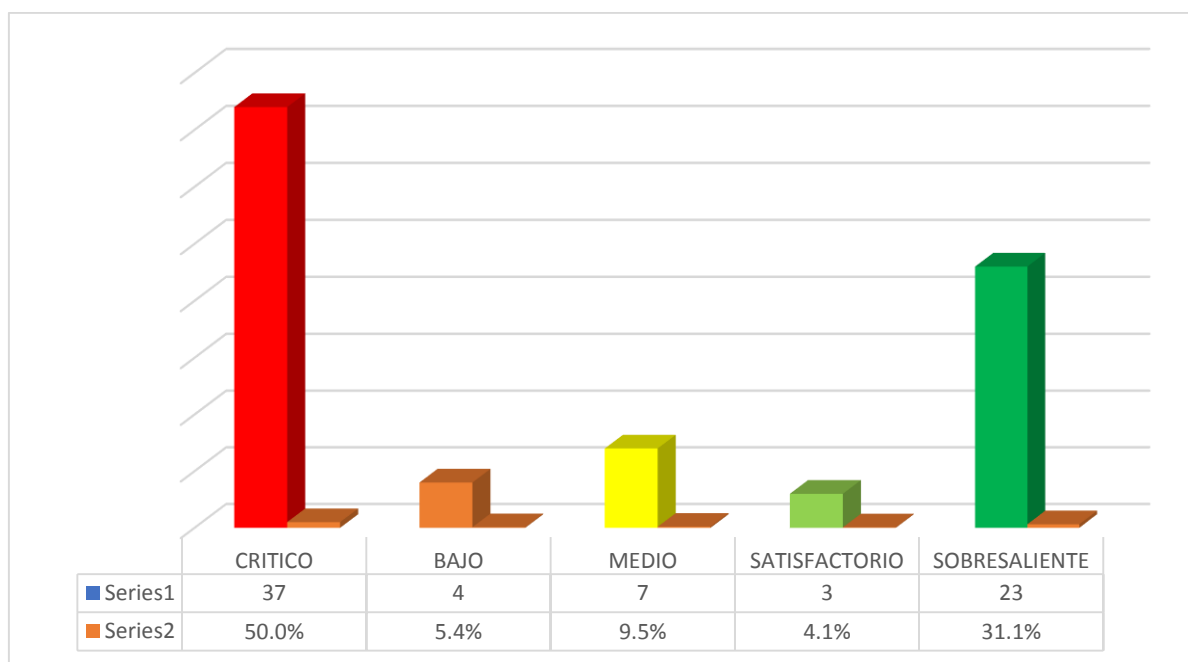
Por lo tanto, se viene desarrollando el Plan Decenal y el Plan de Acción, conjuntamente, para evidenciar cada una de las actividades que se han venido trabajando desde el año 2022 desde la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio, por las dos direcciones correspondientes, para dar cumplimiento a cada una de las metas planteadas en el PET y designar los tiempos específicos de cumplimiento durante los 10 años del PET de cada una de las actividades plasmadas.

▪ Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Turismo.

La Secretaría de Turismo, Industria y Comercio del Departamento del Quindío realiza seguimiento y evaluación a la implementación del Plan Estratégico de Turismo del Departamento del Quindío 2022-2032, a partir de la ejecución del Plan de Acción en el que se evidencian cada una de las metas a cumplir, teniendo en cuenta los plazos asignados en la construcción del mismo. El plan deberá ser aprobado por Consejo del Sistema Departamental de Turismo, creado mediante Decreto Departamental 00527 de junio 23 de 2023 y a la fecha se encuentra en actualización de algunos ítems importantes que deben quedar consignados en dicho documento.

147

Gráfica No.41 Estado de cumplimiento Indicadores Plan Estratégico de Turismo PET vigencia 2022-2023 (con corte a septiembre)



Fuente: secretaría de Turismo Industria y Comercio

En la gráfica se muestra el avance del Plan Estratégico de Turismo del Quindío 2022 – 2032, vigencia del año 2023, observando que a 23 indicadores en estado sobresaliente los cuales representan el 31,9% del total de indicadores del PET, 3 en estado satisfactorio que corresponde al 4,2%, 7 indicadores en estado medio (9,7%), 4 en estado bajo (5,6%) y finalmente, 37 indicadores en estado crítico los cuales representan el 51,4%.

148

▪ Principales logros

- ✓ El principal logro del PET es el Decreto No.00527 del 23 de junio de 2023 “Por medio del cual se crea el Sistema Departamental de Turismo del Departamento del Quindío y se deroga el Decreto No.00444 del mayo 31 de 2006”, este a su vez, está en una última actualización donde debe contener algunos ítems de gran envergadura para su vital funcionamiento y desarrollo. Pendiente número, está en revisión.
- ✓ Inclusión del Plan de Internacionalización para posicionar al Quindío en competitividad y en mercadeo a nivel internacional.
- ✓ Fortalecimiento de la ruta de la gastronomía en todos los municipios del Departamento, a través de contrapartidas para la creación de recintos gastronómicos, con el Fondo Nacional de Turismo, dignificando las comunidades de las plazas de mercado y fortaleciendo la economía de los mismos y a través de la realización de acompañamiento a los beneficiarios en fortalecimiento empresarial y creación de marca o producto.
- ✓ Creación y puesta en marcha de la mesa de gastronomía del departamento.
- ✓ Lanzamiento y entrega del Manual de Turismo Gastronómico del Departamento del Quindío, a empresarios del sector.
- ✓ Posicionamiento de la Marca Quindío, Café y Sabor como patrimonio inmaterial del sector turismo. Se realizaron dos eventos durante el cuatrienio.
- ✓ Apoyo a las diferentes actividades gastronómicas de los municipios, involucrando comunidades, garantizando el enfoque diferencial, tales como el Tianguis de la Montaña Sagrada, Festival del Maíz, Cacao Fest, entre otros.
- ✓ Apoyo y fortalecimiento a la preservación y conservación a la cultura del café a nivel nacional e internacional, durante la realización de Expo Eje Café y Mujeres Cafeteras, y Feria de Cafés Especiales, en Bogotá .

- ✓ La creación de la página Quindío Corazón de Colombia quindiocorazondecolombia.com, un espacio del departamento, donde todos los empresarios del sector turístico del Quindío podrán tener un lugar para mostrar y posicionar su empresa o negocio a nivel nacional e internacional y lograr un alcance mayor como destino turístico para visitar.
- ✓ Elaboración, lanzamiento y entrega de la Cartilla de BUENAS PRÁCTICAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, para el sector turístico.
- ✓ Desarrollo de prácticas sostenibles para la conservación del medio ambiente, a través de la conformación de la Mesa de Economía Circular, en la que se implementaron políticas de uso y aprovechamiento de material reutilizable para la ejecución de diferentes eventos o ferias, en el Departamento del Quindío. Contexto en el destaca los juegos nacionales y paranacionales que fueron definidos como los “juegos verdes”, en los que se realizaron actividades como la feria de intercambio de material reciclado, estaciones de separación de residuos, divulgación del manual de buenas prácticas de sostenibilidad ambiental en el sector turísticos, medición de la huella de carbono.
- ✓ Creación y socialización de campañas de sensibilización para la implementación de turismo accesible e inclusivo, dirigido a operadores y prestadores turísticos.
- ✓ Fortalecimiento de turismo de bienestar a través de congresos y formación académica.
- ✓ Fortalecimiento de turismo de deporte, a través de apoyo a eventos deportivos: media maratón Quindío, Juegos Nacionales y Paranales, Powerman.
- ✓ Inclusión de la cultura al turismo de la región, a través de la realización del Musical Quindío, Corazón de Colombia, reality, serie televisiva y streaming, en virtud del Contrato Interadministrativo, para el licenciamiento de la Marca Quindío, Corazón de Colombia.
- ✓ Entregar al Departamento del Quindío, una marca región para vender y posicionar el “Corazón de Colombia”, no como una marca de gobierno, sino como una marca de la región, registrada en la Superintendencia de Industria y Comercio, lo que se presentó al país como una práctica ejemplarizante en el marco del congreso de marketing territorial, realizado por la Cámara de Comercio de Bogotá para compartir la experiencia con Perú y Argentina. El registro de marca tiene un plazo de 10 años.

- ✓ Certificación de la Institución Educativa Segundo Henao del municipio de Calarcá, como el primer establecimiento educativo en “Colegios Amigos del Turismo” y realización de la Primera Feria Turística.
- ✓ Aumento en la competitividad aérea en el Aeropuerto el Edén, con el ingreso de cuatro nuevas aerolíneas generando una conectividad internacional a más de 75 destinos.
- ✓ Otra gestión institucional para la denominación del Aeropuerto el Edén, como “Aeropuerto con vocación turística”.
- ✓ Apoyo interinstitucional para la gestión de recursos, para el mejoramiento del plan maestro del Aeropuerto El Edén y mejoramiento de la infraestructura. En la actualidad los recursos están en trámite por parte de la Aeronáutica Civil.
- ✓ Creación en el marco de convenio de asociación número TUR0007 2022, con COTELCO, Club de Producto de Alto Valor, el cual pretende apoyar con promoción y fortalecimiento académico la puesta empresarial del sector turístico, que reúne condiciones de agremiación y ofrece una oferta diferencial que permite mostrar el diseño del producto de “Alto Valor” de la hotelería en el destino.
- ✓ Participación en la feria de turismo internacional de España 2023 más importante del mundo, con el objetivo de promocionar la marca “Quindío Corazón de Colombia” para potenciar el destino de alto valor en bienestar, cultura y deporte.

■ Recomendaciones.

- ✓ La correcta ejecución estratégica del Plan, responderá a la programación armónica y priorizada de actividades que se realicen en cada plan de acción anualizado.
- ✓ Fortalecer el trabajo armónico y mancomunado, entre el sector público y privado, para fortalecer la competitividad garantizando la presencia del estado como responsable del servicio público.
- ✓ Fortalecer las acciones de seguimiento y vigilancia para que el sector turístico, se posicione como el importante renglón económico que constituye.
- ✓ Participar en las diversas ferias de turismo, conforme a la planeación internacional.

- ✓ Continuar apoyando como aliados estratégicos, para el fortalecimiento de turismo de reuniones y para el fortalecimiento de la inversión en el departamento, las entidades creadas para ello, tales como agencia de inversión del departamento, Quindío Convention Bureau.
- ✓ Formulación de un proyecto frente al Centro Metropolitano de Convenciones, para aplicar a la captación de eventos de gran formato, que disminuya la estacionalidad.
- ✓ Continuar gestionando todas las posibilidades frente al mejoramiento de la infraestructura del Aeropuerto Internacional el Edén, como motor del fortalecimiento del posicionamiento y la promoción del destino.
- ✓ Coadyuvar a las actualizaciones de los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios de cara a la actualización de los planes de desarrollo municipales.

Anexo No.14 Plan Estratégico de Turismo PET

i) Programa Departamental de Concertación de Proyectos Artísticos y Culturales.

▪ Acto administrativo

Ordenanza 013 del 13 de noviembre de 2015 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL QUINDÍO".

▪ Objetivo general

Reglamentar e Institucionalizar el Programa Departamental de Concertación de Proyectos Artísticos y Culturales, con el fin de impulsar, estimular y hacer visibles procesos, proyectos y actividades culturales de interés común, en el marco del reconocimiento y el respeto por la diversidad cultural del Quindío.

▪ Objetivos específicos

- ✓ Optimizar la entrega de recursos mediante la cofinanciación de los proyectos, que resulten aprobados en la convocatoria pública anual que haga el

departamento y el Ministerio de Cultura en el Programa de Concertación Nacional.

- ✓ Democratizar el acceso de las personas y las instituciones a los diferentes bienes, servicios y manifestaciones culturales
- ✓ Fortalecer el desarrollo cultural en los municipios quindianos contribuyendo al cumplimiento del Plan Biocultura 2013-2023, el Plan de Desarrollo de la vigencia correspondiente y demás políticas culturales del departamento y la nación.
- ✓ Fortalecer espacios culturales como Casas de Cultura, bibliotecas, museos, archivos, teatros, salas de cine, creando ámbitos que le aporten a la convivencia y al reconocimiento de la diversidad cultural.
- ✓ Fomentar la promoción y circulación de bienes y servicios culturales

152

▪ Instancia de concentración

Consejo Departamental de Cultura

▪ Instancia responsable

Secretaria de Cultura

Gráfica No.42 Estructura Departamental del Programa de Concertación de Proyectos Artísticos y Culturales en el Quindío



Fuente. Secretaría de Planeación departamental

▪ Seguimiento y evaluación del plan

El seguimiento y evaluación de este programa se hará con base en los informes de avance de ejecución del plan de acción que consolidará la Secretaría de Cultura, con el apoyo del Consejo Departamental de Cultura. Este seguimiento se hará una vez al año con corte a diciembre 31, los cuales se radicarán en la Secretaría de Planeación dentro de los 15 días calendario siguientes al vencimiento del corte y posteriormente serán presentados a la Asamblea Departamental.

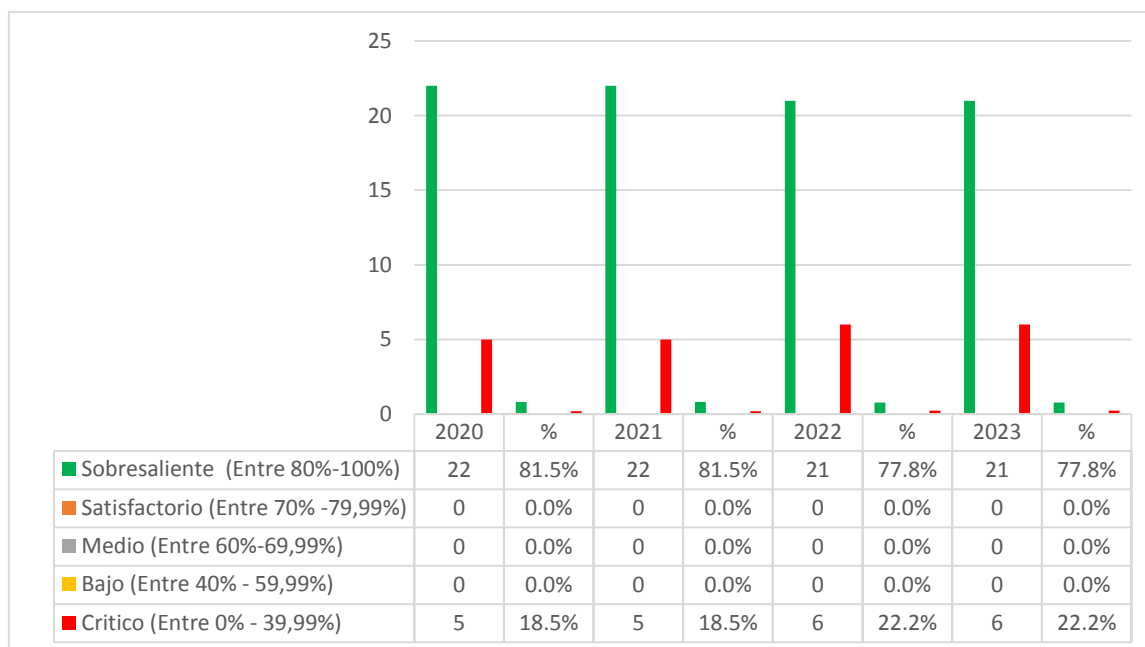
154

El programa Departamental de Concertación de Proyectos Artísticos y Culturales, cuenta con un total de 27 metas con sus respectivos indicadores, los cuales se encuentran divididos en cuatro (4) ejes estratégicos. El primer eje estratégico, denominado **“DEMOCRATIZACIÓN DEL ACCESO A LOS RECURSOS PÚBLICOS Y AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE FINANCIACIÓN”**, contempla 10 metas, que representan el 37% del total de las metas, el segundo eje, se denomina **“FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PARA LA SOSTENIBILIDAD DE PROCESOS”**, contemplando 10 metas, que materializan el 37% de las metas, el tercer eje, se denomina **“INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN”** y contiene 4 metas, que simbolizan el 15% y el cuarto eje, se denomina **“PROGRAMACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN”**, comprende 3 metas, que constituyen el 11% de las metas.

El presente informe técnico, da respuesta al comportamiento de estas metas y sus correspondientes indicadores de la vigencia en la vigencia 2020-2023, en el proceso de seguimiento y evaluación de la Políticas Pública, como se muestra a continuación:

La gráfica, nos muestra el comportamiento general con corte a noviembre de 2023, de acuerdo al reporte de los actores estratégicos del Programa Departamental de Concertación de Proyectos Artísticos y Culturales. En este sentido, se observa que 22 indicadores, de la vigencia 2020 y 2021 se encuentran en estado sobresaliente, de acuerdo a la escala de semaforización propuesta por el Departamento de Planeación, que corresponden al 81.5% del total de indicadores. Seguidamente, se tiene 5 indicadores en situación crítica que representa el 18.5% del total, y en las vigencias 2022 y 2023 se encuentran en estado sobresaliente, de acuerdo a la escala de semaforización propuesta por el Departamento de Planeación, que corresponden al 77.8% del total de indicadores. Seguidamente, se tiene 5 indicadores en situación crítica que representa el 22.2% a continuación, se observa gráficamente, la presente descripción:

Gráfica No.43 Seguimiento Indicadores del Programa de Departamental de Proyectos Artísticos y Culturales Concertación 2020-2023



Fuente: Secretaría de Cultura

■ Principales logros

- ✓ 278 proyectos culturales del departamento, fueron ganadoras en la Convocatoria de Concertación Departamental años 2020 - 2023, a través de convenios, cuyo propósito fue el fortalecimiento de los procesos de producciones artísticas. Con una inversión del orden de los \$3.832.166.809.
- ✓ Se logró Impulsar y estimular procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y la variedad cultural en el departamento. teniendo en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizando el acceso a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades.
- ✓ Se logró gran participación ciudadana con cobertura departamental accediendo a aprobación de proyectos y con proyección de recursos para su ejecución.

- ✓ Se logró la adopción del programa de concertación como programa del plan de desarrollo, logró nuevos proyectos concertados para el fomento de las expresiones y actividades artísticas y culturales.

▪ Cierre

Los términos y reglas de las convocatorias anuales y la financiación de la misma deben seguir los lineamientos definidos en el presente Programa Departamental de Concertación de Proyectos Artísticos y Culturales, además de ser concertados en cada vigencia por la Secretaría de Cultura con los municipios y el Consejo Departamental de Cultura, en la forma que se estableció anteriormente.

▪ Recomendaciones

- ✓ Mejorar las capacidades técnicas en actores del sector (públicos y privados) para la formulación de proyectos e identificación de fuentes de financiación nacional e internacional.
- ✓ Establecer sistemas efectivos de monitoreo y evaluación para medir el impacto de la concertación y realizar ajustes según sea necesario puede mejorar la eficacia a lo largo del tiempo.
- ✓ Conformar al inicio del gobierno un equipo profesional en formulación de proyectos para orientar los procesos ligados a las convocatorias.
- ✓ Al finalizar el periodo de la ordenanza vigente a la fecha (2023) y una vez aprobado el Plan Decenal de Cultura “Un para la vida” (2024-2036), se recomienda actualizar cada uno de los programas y proyectos teniendo en cuenta los cambios a nivel departamental que se han realizado tras pasar una generación de grupos culturales y artísticos.

En el link que se relaciona se podrá evidenciar los documentos soportes del Programa de Departamental de Proyectos Artísticos y Culturales Concertación 2020-2023

<https://www.quindio.gov.co/politicas-planes-y-programas/programas/concertacion>

j) Programa Departamental de Estímulos a la Investigación, Creación y Producción Artística

▪ Acto Administrativo de adopción

Ordenanza 014 de 2015 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

▪ Objetivo general

Fortalecer la creación e innovación en las expresiones artísticas y culturales en el Departamento del Quindío, mediante el apoyo y estímulo a artistas y gestores culturales que permita mejorar la calidad de los procesos del sector y fomentar la participación y reconocimiento.

▪ Objetivos específicos

- Reconocer los procesos de creación, innovación e investigación artística y cultural en el departamento.
- Reconocer socialmente a creadores, a través de sus proyectos y trayectorias vitales al servicio de la cultura.
- Promover nuevos talentos.
- Afirmar las identidades y la diversidad.
- Promover la formación, en diferentes esquemas, en el ámbito nacional e internacional, de los creadores, artistas, investigadores, gestores e instituciones del sector cultural.
- Incentivar la producción, circulación de bienes y servicios y la apropiación social de la cultura.

Gráfica No.44 Estructura Programa Departamental de Estímulos a la Investigación, Creación y Producción Artística



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

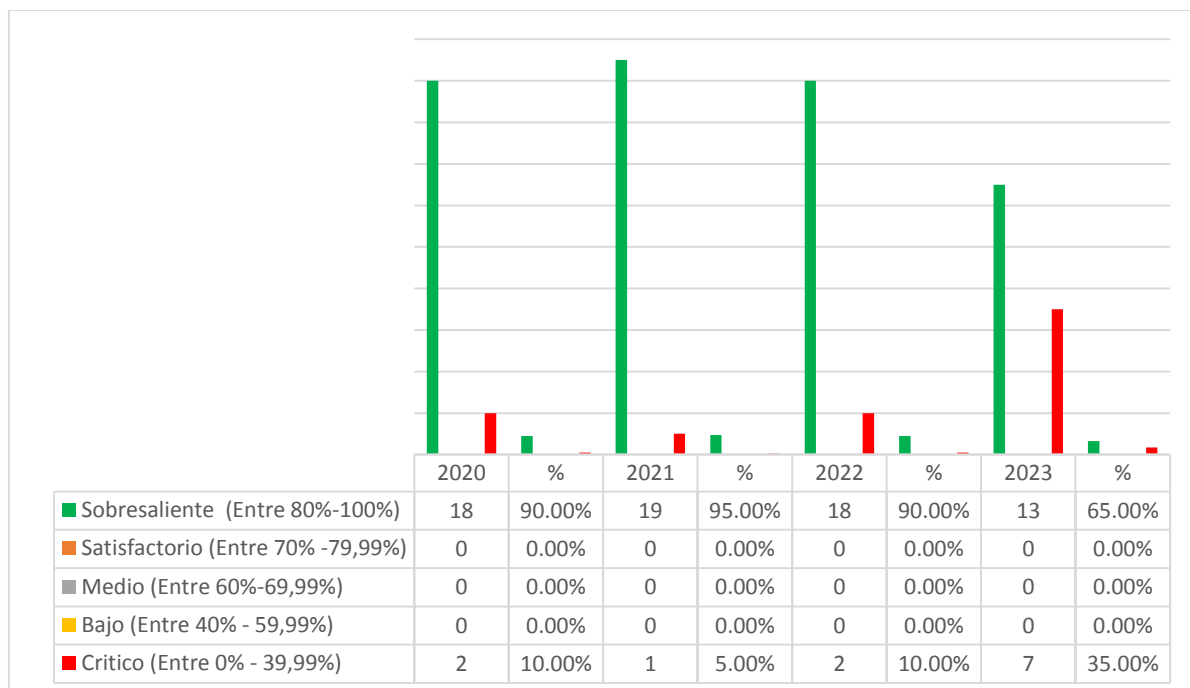
- **Cierre**

Los términos y reglas de las convocatorias anuales y la financiación de la misma deben seguir los lineamientos definidos en el presente Programa Departamental de Concertación de Proyectos Artísticos y Culturales, además de ser concertados en cada vigencia por la Secretaría de Cultura con los municipios y el Consejo Departamental de Cultura, en la forma que se estableció anteriormente.

- **Seguimiento y Evaluación del Plan**

La Secretaría de Cultura garantizará un seguimiento y acompañamiento adecuado a las experiencias apoyadas en las convocatorias y con la asesoría del Consejo Departamental de Cultura definirá los indicadores que permita determinar impactos del programa.

Gráfica No.45 Programa Departamental de Estímulos a la Investigación, Creación y Producción Artística



Fuente: Secretaria de Planeación Departamental

El Programa Departamental de Estímulos a la Investigación, Creación y Producción Artística 2015-2023 para el Departamento del Quindío, cuenta con un total de 20 metas con sus respectivos indicadores, los cuales se encuentran divididos en tres (3) ejes estratégicos. El primer eje estratégico, denominado “FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE CREACIÓN, INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO”, contempla 13 metas, que representan el 65% del total de las metas, el segundo eje, se denomina “FORTALECIMIENTO A LA INSTITUCIONALIDAD CULTURAL Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR”, contemplando 4 metas, que materializan el 20% de las metas, el tercer eje, se denomina “PROGRAMACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN” y contiene 3 metas, que simbolizan el 15% de las metas.

La anterior tabla, nos muestra el comportamiento general para la vigencia 2023, de acuerdo al reporte de los actores estratégicos del Programa Departamental de Estímulos a la investigación, Creación y Producción Artística 2015-2023 para el Departamento del Quindío. En este sentido, se observa que en las vigencias 2020 y 2022 18 indicadores, se encuentran en estado sobresaliente, de acuerdo a la escala de semaforización propuesta por el Departamento Nacional de Planeación, que corresponden al 90% del total de indicadores. Seguidamente, se tiene 2 indicadores en situación crítica que representa el 10% y en las vigencias 2021 y 2023, se encuentran en estado sobresaliente, de acuerdo a la escala de semaforización propuesta por el Departamento Nacional de Planeación, que corresponden al 95% del total de indicadores. Seguidamente, se tiene 1 indicadores en situación crítica que representa el 5 % del total de los indicadores programados, a continuación, se observa gráficamente, la presente descripción

▪ Principales Logros

- ✓ 69 estímulos entregados a los artistas independientes, con becas que promueven la investigación, creación y producción artística y cultural por un total de \$798.678.566 millones.
- ✓ Incremento de la creación artística los cuales permiten el enriquecimiento personal y profesional de artistas y gestores
- ✓ Dinamización de la oferta cultural en el Quindío.
- ✓ Incremento de la investigación en patrimonio cultural
- ✓ Se otorgaron 4 premios en la categoría de “vida y obra” como un reconocimiento que se otorga a un artista o gestor cultural por el trabajo que a lo largo de su vida haciendo aportes sustanciales al desarrollo de la cultura y las artes.

▪ Recomendaciones

- ✓ Mejorar la gestión y articulación interinstitucional para la ampliación de la bolsa y mejorar la oferta de capacitación para el sector
- ✓ Sistematizar los resultados de las convocatorias y conectar a los ganadores para el intercambio de experiencias y creación de la Red
- ✓ Aumentar los estímulos dirigidos a grupos poblacionales específicos
- ✓ Mayor visibilización de los ganadores, de sus creaciones en el departamento y fuera del mismo.

161

En el link que se relaciona se podrá evidenciar los documentos soportes del Programa Departamental de Estímulos a la Investigación, Creación y Producción Artística

<https://www.quindio.gov.co/politicas-planes-y-programas/programas/programa-estimulos>